

SESIÓN ORDINARIA N° 04 - NEUQUÉN, marzo 26 de 2009

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes señores concejales. Siendo las 12 horas 37 minutos del día 26 de marzo del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. -
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA	AUSENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR	PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS	PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE	PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales y estableciendo quórum legal, damos inicio al orden del día establecido, previo a pasar al Primer Punto del Orden del Día, esta abierto a las intervenciones, si es que hay algun concejal que desea hacer un homenaje. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. Hemos, por el bloque del MPN, ingresado un proyecto de Declaración que hace referencia a la participación de tres chicos neuquinos en el Campeonato Sudamericano de Canotaje, este campeonato se va a realizar entre los días 3 y 5 de abril. Por eso quería aprovechar este momento, presidente, que es de homenajes y porque no calificar de homenaje a tres jovencitos neuquinos, que llevan una representación de aire fresco a aquel lugar, a aquella competencia, y mas aun representando a nuestro país. Estos palistas, presidente, pertenecen a la Federación Argentina de Canotaje, Franco Balboa y Juan Rodríguez lo harán en la categoría cadetes, mientras que Florencia Lloza participará en categoría juniors. Vuelvo a repetir, presidente, que es un proyecto de declaración ingresado por el bloque del MPN, pero que recién va a ser tratado dentro de alrededor de 15 días, por eso hago mención, así me lo ha pedido mi bloque, para que quede registrado en el Diario de Sesiones, y con el deseo de que tengan muy buenos resultados estos chicos, queremos que por presidencia se les envíe una notita antes de partir, les puede servir de mucho estímulo y nosotros podemos estar tranquilos de que hemos, por lo menos espiritualmente, ayudado a tres jóvenes que nos representan. Este era el objetivo de aprovechar, en hora de homenajes, de esta mención a estos tres

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

jovencitos que van a representarnos dignamente, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Y desde ya el prosecretario legislativo toma nota de su pedido y realmente me parece muy oportuno que se tenga en cuenta la partida de nuestros deportistas, porque cuando salen a representarnos, por lo general, lo hacen en la mas absoluta soledad, y si después los resultados son mas que satisfactorios entonces si ahí esta toda la prensa, esta el reconocimiento y me parece que el solo hecho de que nos estén representando como embajadores deportivos, me parece que vale la pena hacerlo desde la partida, y desde ya con el deseo de éxito en una empresa como esta. Así que desde ya adhiero y la Prosecretaría tomo nota para enviar la nota que usted solicita. Alguien mas hace uso de la palabra? Bien. Pasamos, entonces, a tratar el Primer Punto del orden del Día: Asuntos Particulares ingresados, va desde la página 1 A 1 a la página 1 A 11, con destino dado por presidencia.- -----

ENTRADA N°: 0296/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-C-200 9 - CARÁTULA: COBIAN ALICIA. ELEVA DESCARGO POR CONTRAVENCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0297/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-V-2009 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL B° LIMAY. SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO TALLER EN CALLE NORDENSTROM 1135 PROPIEDAD EL SR. RABBIA JUAN CARLOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0298/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-030-S-2009 - CARÁTULA: SANTARELLI NESTOR Y OTROS. SOLICITA LA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN AVDA. ARGENTINA N° 920 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0299/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-020-P-2009 - CARÁTULA: PRIETO RAUL. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0300/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-031-S-2009 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORMES ESPECIALES N° 184 Y 185 - REFERENTE ORDENANZA N° 10149 - FONDOS FIDUCIARIOS - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0301/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-017-A-2009 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS REMISERAS LICENCIATARIOS Y CHOFERES. SOBRE LA CONFORMACIÓN DE DICHA ASOCIACIÓN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0302/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-028-C-2009 - CARÁTULA: CE.PA.HO. N° 14. SOLICITA ESPACIO RESERVA ESTACIONAMIENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0303/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-060-D-2009 - CARÁTULA: DURAN ALBERTO. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTOS UBICADO EN TERRENOS DE LA COOPERATIVA CALF DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 0304/2009 - EXPEDIENTE N° CD-006-F-200 9 - CARÁTULA: FERTONANI MARIA ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0305/2009 - EXPEDIENTE N° CD-063-D-2009 - CARÁTULA: DANTAS CARMEN. SOLICITA CAMBIO DE MANO DE LA CALLE AMARANTO SUAREZ - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0306/2009 - EXPEDIENTE N° 14252-S-2007 - CARÁTULA: SAAVEDRA JORGE ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 14585 INTERNO N° 80 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0307/2009 - EXPEDIENTE N° 7994-G-2008 - CARÁTULA: GATICA OLGA ARGENTINA. RECLAMA SOBRE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0308/2009 - EXPEDIENTES N° 13754-M-2007 , 7878-M-2008 - CARÁTULA: MUNCK HANSEN JORGE ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0309/2009 - EXPEDIENTES N° C D-071-D-2004 CD-093-D-2005 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS . SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0310/2009 - EXPEDIENTE N° CD-413-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME AL CAESYP - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0311/2009 - EXPEDIENTE N° CD -003-V-2009 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CONFLUENCIA . SOLICITAN LA EJECUCIÓN OBRA DE ENTUBAMIENTO ARROYO VILLA MARÍA Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CHOCÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0312/2009 - EXPEDIENTE N° CD-005-G-2009 - CARÁTULA: GAGGIOTTI CESAR FERNANDO. SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0313/2009 - EXPEDIENTE N° CD-001-F-2009 - CARÁTULA: FERNANDEZ HECTOR OMAR. SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0314/2009 - EXPEDIENTE N° CD -338-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A FIN DE ACONDICIONAR LOS BALNEARIOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0315/2009 - EXPEDIENTE N° C D-036-O-2008 - CARÁTULA: OLIVER JAVIVA ANGELA . SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0316/2009 - EXPEDIENTE N° CD-035-S-2005 - CARÁTULA: SAEZ GOMEZ MARIA OLIVIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0317/2009 - EXPEDIENTE N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CD-002-U-2005 - CARÁTULA: ULLOA JULIO ABEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0319/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-033-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VALENTINA SUR RURAL - SUBCOMISION RINCON DE LA COSTA -. SOLICITAN SE LLEVEN ADELANTE GESTIONES POR DIVERSAS OBRAS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0320/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-2009 - CARÁTULA: JARA DALMIRO ANTONIO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA MULTA POR ESTACIONAMIENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0321/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-029-C-2009 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA LA MESETA LTDA.. SOLICITA LA VENTA TIERRAS UBICADAS EN BARRIO TERRAZAS DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0322/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-2009 - CARÁTULA: REVA CLAUDIO HECTOR. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO MECÁNICA LIGERA EN CALLE INTENDENTE MANGO 975 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0323/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-106-C-2003 - CARÁTULA: CASTILLO FLORA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0324/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-L-2005 - CARÁTULA: LOPEZ ALEJANDRO . SOLICITA CONDONACIÓN O EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0325/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-055-C-200 8 - CARÁTULA: CHANDIA DORA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0326/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-016-G-200 0 - CARÁTULA: GUIDI RICARDO DANIEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 03 27/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-039-V-2003 - CARÁTULA: VALENZUELA SEBASTIAN Y OROZCO LIDIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE INTIMACIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0328/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-L-200 3 - CARÁTULA: LLANES MODESTO MATIAS. SOLICITA CONDONACIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0329/2009 - EXPEDIENTE N°: CD -004-G-2005 - CARÁTULA: GIMENEZ MANUEL. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0330/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-B-2009 - CARÁTULA: BALLEST POPULAR . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE DICHO ELENCO EN EL FESTIVAL “POR LA PAZ DEL MUNDO” QUE DE DESARROLLARÁ EN CUBA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0331/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-V-2000 - CARÁTULA: VIDAL GUSTAVO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0332/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-048-S-2007 - CARÁTULA: SAEZ VIDAL ERIKA DEL CARMEN. SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0333/2009 - EXPEDIENTE N°: CD -094-S-2000 - CARÁTULA: SONDERBURG ERNA ELENA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0334/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-022-A-2002 - CARÁTULA: ACUÑA JOSE DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0335/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-006-V-2005 - CARÁTULA: VIDAL TEODORO. SOLICITA SE LO ENCUADRE DENTRO DEL BENEFICIO DE EXENCIÓN PARA JUBILADOS PARA EL PAGO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0336/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-031-F-2007 - CARÁTULA: FUNDACION CRECER EN COMUNIDAD. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0337/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-012-H-2006 - CARÁTULA: HERNANDEZ JORGE. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA TASAS MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0338/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-L-2006 - CARÁTULA: LAMAS NORBERTO O.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0339/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-066-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA -BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE PROVEA DE SERVICIOS AL ESPACIO UBICADO EN CALLE 8 SECTOR ALMAFUERTE II DEL BARRIO ESFUERZO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0340/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-302-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MI BARRIO LIMPIO Y VERDE” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0341/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-111-C-2006 - CARÁTULA: COLEGIO CONFLUENCIA - MAITEN SA -. SOLICITA UN PLAZO EXCEPCIONAL DE 24 MESES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 7272 - SEGURIDAD CONTRA INCENDIO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0342/2009 - EXPEDIENTE N°: 2106-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 8 MANZ 88 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0343/2009 - EXPEDIENTES N°: 1112-I-1989 , 15071-A-2007 - CARÁTULA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0344/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-020-L-2003 - CARÁTULA: LECCESI AMELIA GRACIELA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0345/2009 - EXPEDIENTE N°: CD -030-C-2009 - CARÁTULA: CERATTO OSCAR O. REFERENTE AL PAGO POR EXCESO DEL FOS Y FOT DE OBRAS PARTICULARES A NOMBRE DEL SEÑOR VELA ANDRES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0346/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-031-C-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

2009 - CARÁTULA: CERATTO OSCAR O. REFERENTE AL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA A LA SEÑORA MERUSSI HILDA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0347/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F-2009 - CARÁTULA: FUNDACION EX-ALUMNOS ENET N° 1. SOLICITAN DONACIÓN DE TIERRAS CON DESTINO A LA FORMACIÓN DE UN "CAMPUS EDUCATIVO TECNOLÓGICO" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0348/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-032-C-2009 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CONFLUENCIA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE MERCEDES GIMENEZ A UNA CALLE DEL Bº CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0349/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-034-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº CANAL V - SUBCOMISION SECTOR SAN ANDRES. SOLICITA SE INCORPOREN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CICLOVÍA "PASEO DE LAS VÍAS DEL SUR" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0350/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-J-2009 - CARÁTULA: JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL. ELEVA ACTA N° 132/2009 SOBRE ASIGNAR Y PROCLAMAR COMO CONCEJAL TITULAR AL SEÑOR FIGUEROA DANIEL - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.-ENTRADA N°: 0351/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-046-B-2009 - CARÁTULA: BARRA GODOY CLARINA. SOLICITA SE REPAREN DIFERENTES TIPOS DE ROTURAS EN SU PROPIEDAD GENERADAS POR OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0352/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-003-T-2009 - CARÁTULA: TOMASSINI ADELA CORINA. SOLICITA EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DEUDA POR MEJORAS Y SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0353/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-M-2009 - CARÁTULA: MARIPE ANA ELIZABETH. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0354/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-R-2009 - CARÁTULA: RIGHETTI HUGO. REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0355/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR NUESTRO REPUDIO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA EFECTUADOS CONTRA BIENES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0356/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-P-2009 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS " MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/IRIZARTE MANUEL JULIO S/APREMIO" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0357/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-C-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS - BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL TOTAL APOYO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y VECINOS DE VILLA LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ANGOSTURA ANTE EL IMPACTO NEGATIVO QUE PRODUCE EL TRANSITO VEHICULAR DE CARGA PESADA HACIA EL PASO INTERNACIONAL CARDENAL SAMORÉ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0358/2009 - EXPEDIENTE N° CD-009-J-200 3 - CARÁTULA: JOFRE LEONOR . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 03 59/2009 - EXPEDIENTE N° CD-042-R-2000 - CARÁTULA: RIVERA JUAN JOSE. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0360/2009 - EXPEDIENTE N° CD-019-R-2000 - CARÁTULA: RODRIGUEZ ANGEL Y ALARCON NILDA. SOLICITA INFORMES SOBRE EXPEDIENTES SEO 9140-A-1999 Y CD-011-R-2000 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0361/20 09 - EXPEDIENTES N° CD-004-B-2009 , CD-006-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE DECLARACION. REFERENTE A LOS HECHOS DELICTIVOS QUE COSTARA LA VIDA DE LOS VECINOS ZVANIEWIZ MIGUEL Y JADRA DANIEL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0362/2009 - EXPEDIENTE N° CD -398-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITAN SE REALICEN OBRAS DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALNEARIOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0363/2009 - EXPEDIENTE N° C D-040-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CONFLUENCIA - SECTOR SMATA . SOLICITAN SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “MARÍA PAZ” A LA PLAZA UBICADA EN CALLES DARWIN, AMÉRICA Y ARROYO VILLA MARÍA. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0 364/2009 - EXPEDIENTE N° CD-088-D-2007 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0365/2009 - EXPEDIENTE N° CD -008-R-2007 - CARÁTULA: RIVERA GEORGINA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO SERVICIO RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0366/2009 - EXPEDIENTE N° CD-033-R-2003 - CARÁTULA: ROJAS JOSE LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0367/2009 - EXPEDIENTE N° CD-044-V-2003 - CARÁTULA: VEGA ORLANDO. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN LEGAL POR EL NO PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0368/2009 - EXPEDIENTE N° CD-041-M-2004 - CARÁTULA: MUÑOZ NORMA DELICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0369/2009 - EXPEDIENTE N° CD-052-M-2006 - CARÁTULA: MELLADO PEDRO SEGUNDO. SOLICITA QUITA DE LOS INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0370/2009 - EXPEDIENTE N° CD-064-A-200 6 - CARÁTULA: ALBORNOZ FRANCISCO. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0371/2009 - EXPEDIENTE N° CD-070-A-200 6 - CARÁTULA: ALVAREZ GLORIA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CUENTAS.- ENTRADA N° 0372/2009 - EXPEDIENTE N° CD -062-S-2001 - CARÁTULA: SALVO JOSE ANGEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0373/2009 - EXPEDIENTES N° 7718-D-1998 , 11-H-1977 , 2448-F-1992 , 4668-H-1990 , 8141-H-1982 , 3366-S-1984 , 5391-R-1988 , 582-H-1999 , 021-H-1976 , 4832-R-2007 - CARÁTULA: DITECO. SOLICITA SE TRASLADE EL KIOSCO S/CALLE JUAN B. JUSTO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0374/2009 - EXPEDIENTES N° 5 042-C-1989 , 4469-C-2008 - CARÁTULA: COOPERATIVA GAMMA DE VIVIENDAS LTDA.. SOLICITA PERMUTA DE TIERRAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA N° 0375/2009 - EXPEDIENTE N° CD-001-H-2009 - CARÁTULA: HUSSEY ALICIA CARLOTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0377/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PADRINAZGO DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ----- CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo pongo a consideración para su aprobación. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Muñoz. En el Inciso B del Punto 1 están los despachos de comisiones, que esperan una semana, o sea para la próxima sesión, adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0452/2007 - EXPEDIENTE N° CD-055-C-200 5 - CARÁTULA: CUEVAS OSSES NELSON. SOLICITA EXENCIÓN PAGO OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N° 007/2009.- -----

ENTRADA N° 0485/2007 - EXPEDIENTE N° 5513-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE CONDONACIÓN DEUDAS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS SECTORES HIPÓDROMO, BELÉN, PARAISO, ALMAFUERTE, TOMA ESFUERZO E INDEPENDENCIA, OTORGANDO PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N° 008/ 2009.- ---

ENTRADA N° 0683/2007 - EXPEDIENTE N° 6892-C-2006 - CARÁTULA: CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES. COMUNICA QUE NO ACEPTA DONACIÓN DE VEHÍCULO INTERNO AT. 13 DOMINIO TJJ-811 - DESPACHO N° 009/2009.- -----

ENTRADAS N° 0397/2008, 1116/2008 - EXPEDIENTES N° 4322-M-2001, 7067-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y POLITICA LABORAL. SOLICITA DICTAMEN SOBRE LIQUIDACIÓN DE HABERES SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - DESPACHO N° 010/2009.- -----

ENTRADA N° 0565/2008 - EXPEDIENTE N° CD-108-D-200 8 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO. SOLICITA MOD. DEL ART. 3ª) DE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ORDENANZA 10417 -SOBRE DONACIÓN DE VEHÍCULOS - DESPACHO N° 011/2009.- -----
 ENTRADA N° 0949/2008 - EXPEDIENTE N° 1947-S-2003 - CARÁTULA: SEITUNE ELENA. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 012/2009.- -----
 ENTRADA N° 0995/2008 - EXPEDIENTE N° 5469-C-2007 - CARÁTULA: CAPDEVILA CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PATENTE DE RODADO DOMINIO R-0075420 - DESPACHO N° 013/2009. - -----
 ENTRADA N° 1475/2008 - EXPEDIENTE N° CD-078-C-200 8 - CARÁTULA: CARRASCO LUCIA CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPALES - DESPACHO N° 014/2009. - -----
 ENTRADA N° 1558/2008 - EXPEDIENTE N° 10872-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROPONE REALIZAR MODIFICACIONES AL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - DESPACHO N° 015/2009.- -----
 ENTRADA N° 1665/2008 - EXPEDIENTE N° 5856-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE INGRESOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN ORDENANZA TARIFARIA PERÍODO FISCAL 2008 - ORDENANZA N° 10988. - DESPACHO N° 016/2009.- -----
 ----- - LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----
 ENTRADA N° 1170/2008 - EXPEDIENTE N° CD-322-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE RECRAR- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME RESPECTO AL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS - DESPACHO N° 008/2009.- -----
 ENTRADA N° 1559/2008 - EXPEDIENTE N° 8929-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA. ELEVA CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA CON LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO - DESPACHO N° 009/2009.- -- -----
 ENTRADA N° 1734/2008 - EXPEDIENTE N° CD-414-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ELEVA MODIFICACIÓN ARTÍCULO N° 73 DEL ANEXO DE LA ORDENANZA 7510, ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO - AUTORIZACIÓN PARA USO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA - - DESPACHO N° 010/2009.- ---- -----
 ----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
 ENTRADA N° 1749/2008 - EXPEDIENTE N° CD-008-U-200 8 - CARÁTULA: UNION DE ASAMBLEAS POR LA SANIDAD DE LA CUENCA DEL LAGO NAHUEL HUAPI Y LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO. SOLICITAN EL ANÁLISIS Y LA ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL EN CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES DE LAS CUENCAS - DESPACHO N° 002/2009.- -----
 ----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
 ENTRADA N° 0257/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº MELIPAL Y VILLA CEFERINO - SECTOR MONTE

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

**SINAL. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA DE TERRENOS -
DESPACHO N° 006/2009.- -----**

**ENTRADA N° 1111/2008 - EXPEDIENTE N° CD-307-B-200 8 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA OBRA
DE ENTUBAMIENTO DEL DESAGÜE QUE ATRAVIESA EL SECTOR
CORDÓN COLÓN - DESPACHO N° 007/2009.- -----**

**ENTRADA N° 1191/2008 - EXPEDIENTE N° 5235-C-2007 - CARÁTULA:
COMISION VECINAL VALENTINA SUR RURAL. SOLICITA INSTALACIÓN
DE LA RED CLOACAL LOTE 25 CALLES GATICA, IGNACIO RIVAS,
VITALE Y S/ NOMBRE - DESPACHO N° 008/2009.- -----**

**ENTRADA N° 1664/2008 - EXPEDIENTE N° CD-042-V-200 8 - CARÁTULA:
VARIOS VECINOS Bº CONFLUENCIA. SOBRE PREOCUPACIÓN POR
USURPACIÓN DE TERRENOS Y , SOLICITAN CAMBIO DE
DENOMINACIÓN DE DOS RESERVAS FISCALES EN DICHO BARRIO. -
DESPACHO N° 009/2009.- -----**

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

**ENTRADA N° 1416/2008 - EXPEDIENTE N° CD-009-Z-200 8 - CARÁTULA:
ZANOLA VERONICA MARISOL . ELEVA RECLAMO SOBRE
TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI. - DESPACHO N° 025/2009.-**

**ENTRADA N° 0152/2009 - EXPEDIENTE N° 14678-B-2007 - CARÁTULA:
BONET JORGE EMILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI
13733 DEL DOMINIO FWM 327 - DESPACHO N° 026/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0170/2009 - EXPEDIENTE N° 369-G-2008 - CARÁTULA:
GOMEZ CARMEN GLADIS. COMUNICA FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO
ADOLFO GROSSENBACHER, PERMISIONARIO DE TAXI 300 -
DESPACHO N° 027/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0225/2009 - EXPEDIENTES N° 10681-B-200 7 , 8802-B-2008
CARÁTULA: BRIGUGLIO EDUARDO ENRIQUE . SOLICITA RENOVACIÓN
DE LA LICENCIA DE TAXI 14490 - DESPACHO N° 028/200 9.- -----**

**ENTRADA N° 0260/2009 - EXPEDIENTES N° 14075-H-200 7 , 8781-H-2008
CARÁTULA: HERRERA HECTOR ROLANDO. SOLICITA RENOVACIÓN
LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 115 - DESPACHO N°: 029/2009.- -**

**ENTRADA N° 0281/2009 - EXPEDIENTE N° 1136-A-2009 - CARÁTULA:
ANCAFIL OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38077 -
DESPACHO N° 030/2009.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día.
Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias,
presidente. Es para pedir el adelantamiento de un proyecto de Declaración
que lo conversamos hoy en Parlamentaria, el numero de entrada 383/09,
expediente CD-051-B-2009, el proyecto que presentamos hoy de repudio, así
que queríamos la incorporación y el tratamiento sobre tablas de este tema y si
lo podemos hacer ahora, por toda la gente que esta esperando, gracias.
CONCEJAL PRESIDENTE: Señor concejal, tengo que poner a consideración,
entonces, ante esta moción, la incorporación y tratamiento sobre tablas del
expediente citado por el concejal Ocampo. A consideración, por la afirmativa?
CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 0383/2009 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE el rechazo y repudio a las manifestaciones de agravio contra la persona del Ex Gobernador Jorge O. Sobisch y del Fiscal Dr. Alfredo Velazco Copello.- -- DECLARACIÓN N° 013/2009.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Declaración. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Quisiera pedir que por secretaria se lea el considerando del proyecto de Declaración. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: La creciente ola de hechos de violencia y manifestaciones de agresión acaecidos, tanto en la ciudad de Neuquén como en diferentes puntos de la Provincia; contra instituciones del Estado y a personas particulares, y; CONSIDERANDO: Que la Provincia de Neuquén se caracteriza por ser la tierra que alberga a miles de personas que buscan horizontes de paz, prosperidad, trabajo y educación para el futuro.- Que en un estado democrático y en la plena vigencia de los derechos constitucionales que le asisten a cada ciudadano del país, resulta particularmente difícil entender determinadas acciones que encubiertas detrás de pseudas expresiones ideológicas, intentan imponer formas de expresión a través de pintadas, escraches, movilizaciones, etc.; Que son de público conocimiento las acciones llevadas a cabo por manifestantes identificados con el Gremio ATEN en contra de la persona de quien fuera Intendente de la Ciudad y tres veces Gobernador de la Provincia del Neuquén. Dn. Jorge Omar Sobisch y en el caso de aquellos integrantes del Poder Judicial que se expiden contra los interés de las corporaciones que actúan a favor de ese Gremio, tal el caso del Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Alfredo Velazco Copello.- Que con el permanente uso de métodos coercitivos, claramente se pretende menoscabar el espíritu de independencia judicial, en cada caso en el que la justicia no decida aspectos favorables a su posición; circunstancia que exime de cualquier comentario racional o seriamente fundado sobre el particular.- Que estos agravios no sólo involucraron su investidura como ex Gobernador de la Provincia sino su persona como Ciudadano que tiene el uso y goce de todos los derechos como tal.- Que asimismo y en reiteradas oportunidades el ex Gobernador Jorge Sobisch, ha sido agredido no sólo en su lugar de trabajo y en la vía pública, sino en su domicilio personal, involucrando con ello a toda su familia.- Que el día lunes 23 de marzo del corriente año, una vez más el ex gobernador Sobisch, ha sido agredido en un espacio público junto a su familia y a otros vecinos que se encontraban en el lugar, focalizando dicha agresión no sólo en las personas, sino también en los bienes materiales de quienes circunstancialmente se encontraban en el lugar, causando daños cuya reparación no correrán por cuenta de los manifestantes, ya que su pretensión dañina quedó claramente expuesta con el solo hecho de los ataques vandálicos.- Que sin desconocer el Artículo 25º) de la Constitución Provincial que expresa: “ es inviolable la libertad de expresar pensamientos y opiniones por cualquier medio sin censura previa...”; este derecho no debe colisionar ni limitar los fijados en el Artículo 27º) “...se declara inviolable la seguridad personal. Con ese carácter serán respetados: las conciencia, la integridad física, la defensa en juicio, la correspondencia de toda índole así como el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

trabajo, profesión o medio de vida.- Que en diferentes situaciones, la ciudadanía se ha expresado en distintos medios por el rechazo y repudio al agravio padecido por el Ex Gobernador de la Provincia.- Que oportunamente este Concejo Deliberante a manifestado su repudio contra el escrache realizado al actual Intendente de la Ciudad, Martín Farizano.- Que en el mismo sentido, este Concejo Deliberante no puede desoír lo que la ciudadanía en su mayoría ha expresado, en contra de grupos minoritarios que sólo hacen uso de su derecho a expresión por medio de la violencia y la descalificación.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2009 celebrada por el Cuerpo el 26 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE el rechazo y enérgico repudio a toda manifestación de agravio contra la persona del Ex gobernador Jorge Omar Sobisch, a su familia y a quienes ocasionalmente compartían un mismo espacio físico el día 23 de marzo de 2.009, en un comercio de la ciudad.- **ARTICULO 2º):** DECLARASE el rechazo y enérgico repudio a las agresiones recibidas por el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Alfredo Velazco Copello, en su domicilio particular el día jueves 12 de marzo, como así también todo acto de presión tendiente a parcializar la justicia y que afecte su independencia.- **ARTICULO 3º):** REMITASE copia de la presente Declaración al señor ex Gobernador Jorge Omar Sobisch, y al Fiscal del Tribunal Superior de Justicia Dr. Alfredo Velazco Copello.- **ARTICULO 4º):** REMITASE copia de la presente Declaración al Tribunal Superior de Justicia, al Señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, a la Honorable Legislatura Provincial, al Señor Intendente Municipal, a efecto de que se expidan públicamente ante los hechos acaecidos. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA.** Bien. A consideración el presente proyecto de Declaración. Tiene la palabra el concejal Ocampo. **CONCEJAL OCAMPO:** Gracias, presidenta. Bueno, primero creo que esta muy claro lo que se expresa en el proyecto de declaración, pero quería agradecerle a todos los bloques la oportunidad que nos dieran de tratarlo sobre tablas, y creo que da muestras de que acá compartimos de cómo es este sistema. Este sistema es de consensos, de disensos, de ver al otro como un adversario pero no como un enemigo, y acá, a veces, los que tanto reclaman son los que hacen todo este tipo de actos vandálicos, que son pequeños grupos que a veces creen que pueden tomar justicia por mano propia, que entendemos que no ven los límites, porque ¿cuales son los límites para vivir organizadamente o para poder discutir cuestiones políticas o ideológicas o puntos de vista de lo que no estamos de acuerdo. Los mismos que se quejan que, a veces, son perseguidos, son los primeros que aprovechan la oportunidad para atacar, no solamente en este caso, al ex gobernador Sobisch, sino que lo hacen con muchos ciudadanos que a veces tampoco tienen ni siquiera la posibilidad de poder defenderse. Entonces, este proyecto viene a plantear esta situación, como le ha pasado al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

fiscal Velasco Copello, insisto, a muchas otras personas tal vez que por tener una opinión distinta a estos grupos son escrachados en sus casas, insultan a sus familias, los llaman por teléfono, entonces nos parece que a esto hay que ponerle limite, cual es el limite?, un bautismo de un bebé?, o sea si los temas son políticos o hay que discutirlos en otros ámbitos, entendemos que primero tiene que ser la justicia la que tiene que determinar responsabilidades y no arrogarse pequeños grupos minoritarios que en elecciones no tienen votos y que en muchos casos tienen el repudio de toda la ciudadanía, se creen con derecho a gobernar por sobre las mayorías. Y en este sistema las que gobiernan son las mayorías porque son las que se eligen democráticamente, y es la que los ciudadanos de la Argentina, de la provincia de Neuquén o de la ciudad de Neuquén, elegimos y se tiene que respetar, esto es así, no se puede buscar vulnerar el sistema por algo que no me gusta. Y nosotros planteamos esta situación, pero hay un montón de casos y paso hace unos días, el 24 de marzo, como lo dice hoy el diario Río Negro, estupidez de violencia, un grupo de encapuchados termina incendiando el sentido de la recordación, donde un montón de vecinos de Neuquén se manifestaron pacíficamente el día 24, y 50 bárbaros encapuchados, porque hacen siempre lo mismo, cubriéndose la cara agreden a una institución fundacional de la Patria, que a algunos no les podrá gustar, pero el Ejército Argentina es una institución fundacional, porque así también nació la Argentina, y donde habrá hombres que actuaron mal y muchos hombres que han actuado muy bien y lo han hecho en defensa de la Patria. Y tal vez hoy podríamos estar hablando del próximo 2 de Abril, donde se cumplen 26 años de una gesta, donde todos, creo que reconocemos como nuestras, como la soberanía de las Islas Malvinas, y tal vez podríamos recordar a los que actuaron heroicamente en defensa de la Patria y reconociendo a nuestros héroes, y hoy parece que un pequeño grupo se arroga hasta investigar la vida del General San Martín, o cuestionar la vida del General Belgrano. Entonces, insisto, pequeños grupos que escudándose en capuchas actúan violentamente y después se victimizan y se creen los primeros perseguido, entonces nos parece que, si vivimos en una sociedad organizada y medianamente civilizada, y ante una situación que vemos que se esta poniendo cada vez mas compleja, donde mi humilde opinión creo que el año pasado, el 11 de marzo, a partir de la discusión de la retenciones, se ha puesto al pueblo argentino en una división y que no podemos hoy superar y esta claramente expresado en lo que pasa en todo el territorio. Pero realmente nos preocupa este tipo de situaciones, este tipo de escarches que se hacen, especialmente sobre personas, y en este caso puntualmente hablamos del ex gobernador, como del fiscal, pero también lo hicimos cuando un grupo de vecinos fue a la casa del Intendente, nos parece que no se puede obligar a la gente que eligió el pueblo a actuar bajo presión, porque son siempre los mismos grupos los que presionan a los que legítimamente han sido elegidos por el pueblo, y si no nos gusta, cuando llegue el momento de una nueva elección, habrá que ver uno a quien vota, pero por otro lado nos parece que hay que ser respetuosos de la justicia, de la que a veces no estamos de acuerdo, pero es un poder del estado y que debemos respetar, y sino también hay instrumentos que podemos aplicar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cuando entendemos que algun fallo o alguna actuación de algun funcionario del poder judicial no es la correcta, pero nos parece que no es a través de la presión ni intimidando a las personas, ni a las familias, ni a los hijos de esas personas, porque entonces por eso digo, cual es el limite de esto?. Después, por otro lado, y es un proyecto que vamos a tratar en la próxima sesión, que es que estos vándalos rompen la propiedad privada, publica, agreden a personas, como paso el día 23 donde había gente que no tenia nada que ver, ni siquiera con esta reunión familiar, y donde ninguno se hace cargo de los daños, porque además ninguno se hace cargo de los daños, que pueden ser agresiones a terceros o daños sobre el patrimonio, y hoy también veía en el diario los daños que se produjeron en el Comando, que los vamos a terminar pagando todos porque esto es así, no nos engañemos. Entonces, me parece que esta es la discusión que hay que dar hacia adelante, un momento difícil que todos estamos viviendo como ciudadanos, pero donde hay que buscar puntos de encuentro donde se pueda, a través de este sistema, que es el que compartimos, que tenemos que avanzar, no podemos vivir de manera incivilizada, en todas partes del mundo y no solamente en los países del primer mundo, se respetan los derechos de todos, porque a veces buscamos ejemplos en Europa, o en EEUU, y hay muchos países de Latinoamérica, no hay que ir muy lejos, para ver que se da cumplimiento efectivo de las leyes o de las ordenanzas, pero no pueden ser, pequeños grupos, insisto, que escondidos atrás de capuchas se crean que presionando van a generar el caos. en el cual nunca sabemos como puede llegar a terminar. Entonces nosotros agradecemos esta posibilidad, insisto, de que todos nos hayan dado la oportunidad de expresar este repudio a la persona de quien fue, y como lo dice el proyecto, intendente de esta ciudad, fue tres veces gobernador de esta provincia, y lo fue porque la gente lo eligió, esto es así, y aunque a algunos no les guste la gente lo eligió y nosotros somos respetuosos de eso, y creo que todos los que estamos acá damos muestras todos los días de que esto es así. Nos parece lamentable también lo que paso con el fiscal, o sea, cuando a mi no me gusta un fallo voy y le escracho la casa o atento contra su familia. Y estos son limites que son peligrosos, esto creo que lo venimos hablando aquí todos los partidos políticos, decir bueno, cuales son las políticas de estado, cuales son los objetivos claros que tenemos, al margen de los consensos y disensos, para avanzar, porque en estas épocas creo que es cuando mas hay que respetar la opinión de los ciudadanos y esto esta claramente expresado, tanto en la Carta Orgánica municipal, como bien lo dice el proyecto en la constitución provincial, pero, especialmente, también lo esta en la constitución nacional donde habla de los derechos de todos, porque acá lo que se tiene que respetar son los derechos de todos, o sea, y de hecho en Neuquén se respeta claramente el derecho de la expresión, de poder expresarse, de poder manifestarse, pero también todos tenemos derecho de circular, por la ciudad, de poder ir a trabajar, de los chicos poder ir a las escuelas, y no que 50 tipos pretendan, cuando no los voto nadie, gobernar la provincia de Neuquén o la ciudad de Neuquén, porque aquí me parece que lo que se esta empezando a discutir es el modelo, hay algunos que no es que están creo que ni en contra del gobierno provincial ni en contra del gobierno municipal sino están en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

contra del modelo, quieren gobernar cuando nadie los eligió para gobernar, y primero usaron la excusa del ex gobernador Sobisch, pero hoy nosotros vemos que también, claramente, algunos muestran su perversidad y su encono hacia lo que es el MPN, que legítimamente ganó las elecciones, para también gobernar esta provincia durante los próximos cuatro años, o los tres que quedan y en el 2011 se verá quien tiene las propuestas y se verá a quien elige la gente, pero me parece que por sobre todas las cosas hay que preservar las instituciones, pero las instituciones las conforman los ciudadanos, más allá de los nombres o de los cargos, que han ostentado sino del ciudadano común, porque aquí el más indefenso, generalmente, suele ser el ciudadano común y de los ciudadanos comunes el más indefenso es el que tiene menos recursos. Entonces creo que es nuestra obligación hablar de todas estas cosas, reflexionar sobre estas cosas y no permitir, vuelvo a insistir, que pequeños grupos, que no los elige nadie, porque cuando van a una elección no sacan votos ni siquiera para poder estar representados ni en este Concejo Deliberante, ni en la Legislatura provincial, ni en el gobierno nacional, se arroguen estas facultades que no tienen. Y el MPN, con su historia, con su trayectoria y con los años que ha gobernado esta provincia va a ser el primero que se va a oponer a este tipo de cosas, y no solamente vamos a defender la figura del ex gobernador, sino de todos los que han sido elegidos para representarnos, al margen de las diferencias, porque esto es así, creo hemos dado muestras de esto cuando han ocurrido casos, no solamente aquí en la ciudad de Neuquén y que nos parece que hay que preservar el sistema, y sobre todas las cosas el respeto, insisto, al margen del disenso, pero bueno, para vivir en una sociedad civilizada tenemos que empezar por respetarnos. Entonces, por supuesto y ratificando el articulado repudiamos este tipo de escarques, repudiamos esta forma de actuar de estos grupos, insisto, que lo que deberían hacer es por lo menos hacer un sinceramiento hacia adentro de que es lo que están haciendo, porque algunos ni siquiera se ocupan de trabajar, y solamente se ocupan de reclamar. Entonces, para hacer grande esta provincia y esta ciudad, y este país, lo que hay que hacer es trabajar en serio, dejar de presionar, porque llega un momento que uno ve, claramente, que acá ya hay otra intención, porque no hay nada que les venga bien, entonces hay otra intención. Y para terminar, bueno, quiero agradecerles y por supuesto que repudiamos este hecho y cualquier hecho de violencia hacia cualquier ciudadano de la provincia de Neuquén y de esta ciudad, gracias, presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señora presidenta. Simplemente para adelantar el voto positivo a este proyecto de declaración, independientemente de las diferencias ideológicas y políticas, amplias diferencias que me separan del ex gobernador, creo que las formas de reclamo popular es en las urnas, no a la agresión física, ni verbal, bajo ningún punto de vista. Así que nada más era para decir eso y acompañar desde el bloque de Uner este proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, gracias. Tiene la palabra el concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Por supuesto que estamos preocupados, y no solamente por el ex gobernador,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sino que por todos los políticos, y también estamos preocupados por la gente, porque no sabemos hasta donde quieren llegar con todo esto, estamos festejando 33 años del golpe de estado, memoria, y no tenemos memoria para lo que hacemos, entonces tenemos que saber como trabajamos y como nos respetamos. Yo siempre digo que trabajamos, a mi cada vez que me preguntan, la mayoría de mis proyectos sale por unanimidad, la mayoría de las veces, y ahora me viene a la memoria, porque tengo muy buena memoria, gracias a Dios, el año pasado la concejal Mercedes Lamarca fue agredida, varias veces, y nosotros no dudamos ni un segundo, el bloque del MPN, en acompañarla, me sorprende mucho no verla sentada en esa banca, porque nosotros lo hicimos, no pusimos una bandera política había una amenaza y sobre todo hacia una mujer, y hoy no la veo sentada acá. El señor ex gobernador iba con su nieto, iba a un bautismo, si quieren escarcharnos escrachennos políticamente en donde nos juntamos, nos juntamos en la seccional, en los barrios y en todo lo demás, pero la parte de la familia es sagrada, la familia no se toca, nosotros tenemos un montón de ámbitos para decirnos las cosas, políticamente tenemos una elecciones, políticamente nos pueden ir y ver y ahí vamos a ver, después de las elecciones, el domingo que sean las elecciones, porque todavía no sabemos cuando van a ser, el domingo después de las 6 de la tarde sabemos quien gana. Estamos en democracia, señores, no estamos en otro lugar y me sorprende mucho que la señora Mercedes Lamarca no este acá, porque nosotros siempre la acompañamos, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidenta. Sin animo de abundar pedí la palabra para cumplir con lo que había expresado hace unos días, cuando al regresar de viaje me enteré de este tremendo momento que tuvo que pasar la familia de Omar Sobisch. Alrededor de 25 años o mas, con Jorge Omar Sobisch, muchos compañeros de la barra, empezamos a actuar en la actividad política, buscando también, en esos tiempos, el voto directo que lo conseguimos a través del Mapo, y así como crecíamos en la actividad política, también crecíamos con las familias. Estos 25 años de los que hablo los compartimos, de alguna manera, como compañeros del partido y como familias y vecinos de Neuquén. Con el ex gobernador, cada vez que me siento a hablar de política con él, antes, él toca el tema familiar, sobre todo los últimos años cuando yo o mi familia tuvimos la desgracia de perder a una criatura en un accidente, no hay momento que yo me encuentre con Omar Sobisch que él me pregunte por mi hijo, me pregunte por mi familia, y nos conmovemos porque él es abuelo y yo también. Así que estoy cumpliendo con esto, yo le mande un mensaje, diciéndole que lo sentía en el alma, y que lo iba a expresar en el recinto. Nosotros tenemos, a lo mejor, este privilegio, que no tienen otros ciudadanos, pero como políticos no solamente vale el abrazo privado, la solidaridad privada, sino también vale la expresión, la solidaridad pública, gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señora presidenta. El pedido de mi palabra es para ratificar el tremendo repudio que hacemos a estas personas que se creen que tienen jerarquía para poder insultar a un ex gobernador, que les quiero decir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que les falta mucha jerarquía política para igualarse a Jorge Omar Sobisch. No tienen derecho, porque la mayoría de las veces he escuchado en los radios todos estos días, que hablan de derechos humanos, hablan de impunidad, y quien tiene impunidad?, hoy quien se esta manejando con total impunidad?, que no es justamente el ex gobernador o el actual gobernador. Yo quisiera preguntarle a la sociedad que pasaría si a ellos les tocan algunos de sus hijos?, yo como madre puedo aceptar, como madre política, como mujer política, que a mi me den alguna cosa de agravio, por mi función, no lo avalo, porque es querer desnaturalizar las cosas, cuando dicen “algo habrá hecho”, o, “por algo le esta pasando”, no les recuerda a algo esas palabras?, no los vivimos y cumplimos años de ese momento el 24 de marzo?, hay que tener mucha memoria y yo tengo mucha memoria, y se muy bien que ese modus operandi que se realizó ese día, en el escrache al ex gobernador, se utilizó en la vieja gestión, entonces no voy a soportar que pequeños grupos, que tratan al ex gobernador de asesino, salgan a escarcharlo de esa manera, cuando los únicos asesinos es el gremio de Aten que esta matando la educación de nuestros hijos. De igual manera he escuchado que hay muchas personas que decían que nosotros estábamos muertos, pero no esta muerto el que pelea, y nosotros hemos peleado, desde el primer momento, acompañando a nuestro gobernador, porque le guste a quien le guste va a haber MPN para hoy, para mañana y para las futuras generaciones, al MPN no lo van a poder derrocar, porque cuando el MPN se junta para unificar nuestro partido se lo critica, pero cuando la Coalición se junta para ganarle al MPN, quien lo critica?, quien le dice algo a la gestión que tienen hoy el ejecutivo municipal, que se junto simplemente para ganarle al MPN, y a claras vistas esta que hace un año que están en gestión y ninguna de las ordenanzas que hemos sacado las han llevado a cabo, sin ir mas lejos la ordenanza de emergencia habitacional, que tanto le echaron culpas al MPN, tanto dijeron que era el MPN que se objetaba para que salieran los loteos con infraestructura, se aprobó esa ordenanza el 1ro. de Diciembre del 2008 y hasta el momento no se ha llevado adelante. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Perdón, concejal habría que suscribir, ir al tema puntual, por favor le pido. CONCEJAL AMPUERO: Voy a ir al tema, pero tengo todo el derecho de explayarme como han tenido todos mis compañeros, entonces. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Con todo respeto, concejal. CONCEJAL AMPUERO: Hoy es un momento, a que, claro, que pasa. Yo lo que voy a esto, que se nos critica y se agravia al ex gobernador, porque he escuchado en los medios de comunicación, que la gran bronca es porque se ha unificado con nuestro actual gobernador, es que hago alusión a todo esto, porque la sociedad tiene que enterarse de la realidad, la sociedad tiene que saber que no solamente se une para fortalecer una provincia, sino muchas personas se unen simplemente para ganarle al MPN, le guste a quien le guste, le pese a quien le pese. Vuelvo a reiterar, vamos a volver, vamos a seguir trabajando por nuestra unidad partidaria, y fortaleciendo a todos los políticos del MPN, no estamos solos, señores, no estamos solos, tocan a algun gobernante nuestro y vamos a reaccionar, ténganlo claro, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, presidenta. En primer lugar adherir a las palabras de todos mis compañeros, en segundo lugar decirle a los compañeros que están acá que MPN va a haber para muchos años mas, como dijo Janette. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Perdón, tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Reitero, lamento mucho lo que le ha pasado al compañero, al ex gobernador y ex intendente, que ha llevado con jerarquía todos los mandatos que le ha tocado, y hemos vivido dentro de la ciudad de Neuquén, muchos progresos en sus mandatos, me parece que molesta mucho que esto haya sido así, y vuelvo a reiterar lo que dijo Janette y dijeron mis compañeros, le falta mucho andar a la gente que quiere caminar por donde él camino, tenemos muchas enseñanzas de él, y me dolió mucho por lo que le paso, yo no tengo tanto contacto con él, he tenido algunas reuniones, pero me ha expresado, me ha tocado escuchar sus palabras de aliento en momentos muy particulares, sé que es una persona de bien, y repudio sinceramente, y me duele muchísimo que personas enmascaradas, hagan lo que hacen y que se escondan detrás de, atrás de un gremio, y como dijo Janette, el repudio mas grande que siento es que hoy, ese gremio, tendría que estar favoreciendo a nuestras escuelas y que nuestros niños tengan clase. Se dice que nuestro gobierno es el que no quiere que nuestros niños aprendan y tengan una educación, y yo hoy me pregunto, a quien favorece esto?, a nosotros del MPN no. Nosotros queremos que todos los chicos de Neuquén y de toda la Republica Argentina tengan conocimientos, que aprenda y que sepa defender sus derechos, no somos los del MPN los que no queremos, entonces tendríamos que salir a repudiar estos actos, es cierto que no este hoy nuestra, la concejal Mercedes, porque hemos salido a defenderla en su momento, como corresponde, como mujer y como militante que siempre defendemos los derechos de los demás. Reitero el repudio enérgico a lo que hacen con nuestro ex gobernador, le manifiesto en este recinto mi total apoyo a él y a toda su familia, y si tenemos que salir a la calle, voy a ser una de las primeras que va a estar ahí, porque creo que llego el momento de demostrar que el MPN no es enemigo de nadie, que el MPN no mata a nadie, al contrario, estamos para construir y para salir adelante todos, aquel que lo quiera entender que lo entienda y el que no, cuando vengan las elecciones tendrá el momento de decidir quien es el mejor, que creo que va a haber por muchos años más MPN. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señora presidente. Bueno, en primer lugar obviamente que pedí hacer uso de mi banca para poder expresar y poder acompañar el proyecto de declaración. Simplemente creo que se han dado una serie de situaciones que, por lo menos, merecen una reflexión. Yo tenía 16 años cuando la dictadura del General Onganía, que había puesto fin al gobierno del mas demócrata de todos los presidente, de don Arturo Illia, terminaba y se ponía nuevamente en marcha un proceso democrático y lleno de esperanza para la sociedad argentina, que fue en el año 73. Quienes adheríamos, como en mi caso, prácticamente en una juventud adolescente a la UCR, veíamos llegar al gobierno al partido Justicialista, nosotros eramos derrotados en esas elecciones, pero sentíamos que el sistema, absolutamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

imperfecto, al que nosotros seguimos adhiriendo, exactamente hoy, que el sistema democrático, sigue siendo para nosotros el mas perfecto de los sistemas imperfectos, y eso obviamente nos ponía también en el proceso de la alegría que vivía este país. Lamentablemente se produce el golpe en el año 76 y no hace falta que entremos a hacer todo un relato que hemos vivido aquellos que estamos hoy, porque hoy tengo la suerte de estar acompañado por muchos concejales que seguramente eran niños en esa época, pero el concejal presidente del bloque del MPN hacia mención a una columna que hoy, con la firma de Mauriño en el diario Río Negro repudiaba actitudes en la marcha por la conmemoración del golpe de estado, el 24 de Marzo, y muchas veces yo no he coincidido con su línea editorial, pero creo que todos le deben reconocer que su línea editorial tiene una trayectoria y tiene un perfil que justamente no puede ser considerado de reaccionario y sin embargo cuestionó duramente la actitud de quienes, en una marcha que convocaba a los neuquinos recordando y reafirmando una vez mas que nunca mas volver a vivir esos momentos, un pequeño grupo en la puerta del Comando lo que todos conocen, vieron o tomaron de las noticias o las fotografías, demás esta decir que adhiero, en cada una de las expresiones, a lo escrito por el señor Mauriño. Y obviamente en la declaración que nos ocupa que hace mención a la situación vivida por el hoy ciudadano, vecino Jorge Omar Sobisch, que tiene en su trayectoria, ni mas ni menos, que haber sido intendente de esta ciudad en el regreso al sistema democrático en el año 83, y haber sido tres veces gobernador de esta provincia, la agresión vivida merece el repudio, no por sus pergaminos, merece el repudio por el respeto que se debe tener a cada uno de nuestros vecinos y no podemos seguir viviendo estas situaciones y la digo con conocimiento de causa, acá hay gente que sabe que en el campo político hemos vivido situaciones tensas, duras, pero quienes hemos elegido esta actividad, quienes hemos elegido hacer política sabemos que es uno de los costos, la exposición publica, y por lo tanto la posibilidad de que seamos cuestionados y a veces consideremos nosotros un exceso en la critica, y así lo interprete yo como convencional constituyente de esta provincia, que demás esta decir que tengo el orgullo de haber sido uno de los 60 convencionales constituyentes en la historia de esta provincia, y soporte todos los embates, absolutamente todos, escarches, pintadas, empapeladas de la provincia completa, lo que no soporte una amenaza directa a mis hijos realizada por un integrante del Movimiento Aníbal Veron en la oficina que trabajaba mi señora esposa, pero no hice la denuncia en la justicia, ni en la sede de una comisaría, hice la denuncia publica e hice la denuncia en una de estas bancas, funcionando la convención constituyente, es el día de hoy, marzo del 2009 que todavía los estoy esperando, en la misma dirección, que les marque en aquel momento y es la misma dirección donde nací, todavía no han venido los guapos, pero creo que alguna vez le tenemos que decir basta a estas practicas, y no importa si el agredido es una dirigente de Libres del Sur, un ex gobernador de la provincia, perteneciente al MPN, un intendente de la ciudad que pasa por un juicio político, como el caso de Horacio "Pechi" Quiroga, me toco estar al lado de él, cada 11, cada día 11 esperando la agresión en su casa, no importa si es un hombre de la UCR, no importa si es una mujer de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cualquier fuerza política, hay que reconocer que fue agredido o escrachado un hijo de la dirigente de la Coalición Cívica, Lilita Carrió y hay que reconocer que tal vez el adversario político mas duro que tiene en el gobierno nacional, lo primero que hizo, fue repudiar esta actitud. Y en esto tenemos que estar todos juntos, de la misma forma que lo hemos hecho en diferentes oportunidades, de la misma forma que este bloque al que pertenezco agradeció el repudio a la agresión recibida por el intendente Farizano, que mereció una reacción, desconocida en la personalidad del Licenciado Farizano, cuando la manifestación o la forma de manifestarse puso realmente en una situación difícil a su hija, y como padre salió a defender, y este Cuerpo también se manifestó en contra. Yo creo que, por esa razón nosotros tenemos que estar permanentemente en sintonía repudiando este tipo de actitudes, y lo tenemos que hacer, no solamente como integrantes de fuerzas políticas, lo tenemos que hacer como vecinos, porque cada una de las personas que aquí esta sentada vive en un barrio, vive en un domicilio que le significa tener amigos, vecinos, familiares, y esa es la condición de vecino, y somos vecinos que nos ponemos a consideración de la gente para ocupar estas bancas, independientemente de nuestra condición del concejales, circunstanciales, en este momento lo tenemos que hacer como integrantes de una comunidad que pretende vivir en paz, que pretende ejercer los derechos democráticos, que pretende discutir, diferenciarse, pero en el marco que la democracia nos permite, y por esa razón es que me parecieron muy justas las apreciaciones del presidente del bloque del MPN, repudiar la agresión, repudiar la actitud vandálica en las puertas del Comando, pero no porque se esta mancillando un nombre, es una institución, y es una institución de la República, pero además porque tiro por tierra la manifestación, el dolor y la convicción de 7 mil almas que estaban en esa marcha, y lamentablemente se ha convertido en un clásico y parece que hay que dejarla pasar, creo que no hay que dejarla pasar mas, creo que podemos estar en el disenso, podemos pensar absolutamente distinto, lo que no se puede es cruzar los limites y esto es lo que tiene una sociedad civilizada los limites, y los limites son los derechos del otro. Por lo tanto adherir a esta declaración de repudio y por supuesto acompañar a la persona del señor Jorge Omar Sobisch, en esta situación tan desagradable que le ha tocado vivir a él y a su familia, muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidente. En primer lugar quiero expresar mi acompañamiento y mi voto positivo a esta declaración, pero también quiero expresar personalmente el repudio, el rechazo a esta cobarde agresión que sufrió el ex gobernador Jorge Omar Sobisch, realmente es tremendo que sectores minoritarios de la ciudad de Neuquén, porque toda esta situación que vivimos en nuestra ciudad no esta implementada, ni generalizada, en la provincia, yo creo que en nuestra ciudad tenemos un grave problema, y yo lo planteaba hace unos días en un proyecto de declaración que presente con motivo de asesinatos que hubieron en la zona oeste, que por una cuestión de respeto no voy a entrar en detalles de lo que fue, y yo en ese momento hablaba de la constitución nacional y decía que hay muchos sectores que han leído la constitución nacional en sus derechos y se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

han olvidado de leer sobre lo que dice en las obligaciones, y se han olvidado de decir sobre los derechos sobre las otras personas y esto es lo que tenemos hoy, algunos parece que tienen derechos por sobre todas las personas y por sobre todas las instituciones, y nada mas equivocado que esto. Yo también decía en esa oportunidad, y lo repito, yo viví la época del año 73 al 76, donde teníamos un gobierno democrático y donde se notaba la actuación de grupos minoritarios que fueron poquito a poco socavando la democracia y termino en lo que fue el nefasto periodo desde el año 76 al 83, donde todos condenamos la dictadura, donde todos condenamos el accionar de los grupos, de todos los excesos que hubieron en ese momento, pero también debemos recordar y debemos recordarle a aquellos pibes que no vivieron esa época que hubieron grupos en ese momento que fueron caldo de cultivo para que tengamos el periodo de la dictadura, esto es lo que tenemos que recordar y esto es lo que recordaba yo el 24 de marzo, justamente porque el 24 de marzo fue el inicio de ese periodo de dictadura, y si se inicio fue porque alguna sospecha hubo, algo, alguna complicidad, perdón, alguna complicidad hubo, y hubo complicidad no solo de algunos sectores o grupos organizados, sino que también que hubo complicidad de algunos grupos políticos o partidos políticos. Entonces esto es lo que tenemos que tener en cuenta. Hoy estamos perdiendo el valor que debemos darle siempre a las reglas de convivencia, las reglas básicas de convivencia, no tenemos que ir muy lejos, nosotros vemos ejemplos todos los días, hasta vemos ejemplos en este Cuerpo, donde algunos funcionarios optan por no cantar el himno de la provincia, la provincia que nos cobijo a todos, algunos que somos nativos y otros que han optado vivir en esta provincia y que ha cobijado a todo el mundo por igual, eso también es una forma de violencia, y todas esas pequeñas cositas son las que van sumando para que ocurran estas cosas como la que le ocurrió al ex gobernador Sobisch y como la que ocurrió el 24 de abril, perdón, el 24 de marzo, acá, en el Comando de los militares, y no podemos, yo por lo menos, soy un convencido que no podemos ser tan distraídos y pensar que son grupos espontáneos, son grupos minoritarios que aparecieron de la nada, son grupos organizados que tienen una estrecha relación con los organizadores que producen están marchas, esto es así, y desde este sitio lo digo, son los mismos grupos que hace unos años atrás destruyeron prácticamente la Casa de Gobierno, y que hoy prácticamente destruyeron el Comando de Brigada y que no se en este momento como estará la Casa de Gobierno, son los mismos grupos que están destruyendo la educación en esta provincia, son los mismos grupos que en un momento determinado, hace unos años atrás, se produjo un escrache o un incidente determinado, que no se exactamente cual fue, en el domicilio del secretario general de Aten, allí aparecieron como victimas, porque se atenta contra la democracia, y contra las instituciones y contra las organizaciones de la democracia. Las instituciones y las organizaciones de la democracia también la conforma el ejercito, también la conforma la gobernación, también la conforman todas las organizaciones políticas, pero principalmente las conforman las personas. Entonces, si no tenemos cuidado de cómo nos manejamos con las personas, de ninguna manera podemos decirnos amantes o celosos custodios de la democracia,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

solamente es democracia cuando esa democracia esta a favor nuestro, cuando no esta a favor nuestro no es democracia, así no son las cosas, porque eso que se esta produciendo hoy son los mismos hechos que se produjeron en la época de la dictadura, donde no había justicia, donde no existían las instituciones y hoy pareciera ser que esta gente, estos grupos organizados están haciendo exactamente lo mismo, por eso yo digo esta película ya la vi y no la quiero volver a vivir y no quiero que mis hijos tampoco la vivan. Por eso es que desde este sitio yo quiero expresar mi acompañamiento, mi apoyo y mis condolencias también hacia la persona de Jorge Omar Sobisch, no solamente como institución, como se merece, como es un ex gobernador de la provincia sino principalmente como persona para el y para toda su familia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, era para adherir al proyecto de declaración, bueno, mucho se ha dicho, voy a ser breve, porque hay varios temas importantes en la sesión que deben tratarse con rapidez y quería simplemente hacer tres observaciones. Creo que todavía tenemos una actitud mackartista con respecto al perfil del autoritario, del autoritario tipo, quien era Mackarty, Mackarty era un legislador norteamericano que estaba presidiendo una comisión que definía que moral tenían las personas, entonces el tipo se plantaba delante de los ciudadanos y decía si este era bueno o este era malo, nosotros hemos definido con una actitud macartista el perfil del autoritario, entonces creemos que un autoritario debe tener una determinada edad, tiene que tener una determinada vestimenta, y debe tener hasta un determinado sexo, y lo que vemos a diario es que tenemos autoritarios sin uniforme, que tenemos autoritarios que pueden ser hombres o mujeres y que tenemos autoritarios que pueden ser jóvenes o mayores, creo que ahí tenemos que comprender que nuestro enemigo no son determinados sectores, nuestro enemigo es el autoritarismo. El otro problema que se confunde, en esta sociedad, es el termino democracia con republica, todavía creemos que es la misma cosa, y son dos cosas totalmente distintas, la democracia es meramente un sistema para elegir voluntaria y pacíficamente un representante, y para elegir pacifica y voluntariamente su renovación o su reemplazo, eso significa la palabra democracia, hace 25 años que nosotros vivimos en democracia, pero todavía no vivimos en una republica, que es un concepto absolutamente distinto. La republica implica el funcionamiento, por el hecho de reconocer tres poderes, poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial, y no vivimos en una republica, y estas cosas pasan porque estos tres poderes no están funcionando de manera correcta y de manera interdependiente, mientras haya un presidente, o un gobernador que fije el quórum a sus legisladores no va a haber republica y eso ocurre, hoy los legisladores van a una sesión si el titular del ejecutivo se lo permite o no, entonces ahí tenemos un problema, hoy los jueces intervienen si algun titular de un ejecutivo se lo permite o no, entonces terminamos con responsables de ejecutivos que quieren legislar, legisladores que quieren ejecutar y jueces que quieren hacer política, esto es lo que tenemos, una falta de republica, y este es el concepto que nosotros tenemos que recomponer. Con respecto a este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

hecho puntual tiene, claramente, una connotación política, al ex gobernador se le hizo un escrache por su antecedente político, pero creo que se enmarca en una situación de inseguridad que vive todo ciudadano en la ciudad y en la provincia de Neuquén, alguien ha declarado zonas liberadas en la ciudad de Neuquén, hay lugares donde la policía ya no interviene, esto debería hacer reflexionar al jefe de la policía de la provincia, un jefe de la policía no puede permitir, ni aceptar una orden de liberar zonas, ningún ciudadano, en el mundo, podría atacar una institución militar, si esa zona no se libera, si eso no se permite, y un jefe de policía no se puede dar ese lujo, un ministro de seguridad tampoco puede aceptar o impartir esas ordenes, y el gobernador actual tiene que entender que tiene la obligación de cuidar nuestra integridad física, no como políticos, como vecinos y nuestro patrimonio, esto no esta ocurriendo ni en la ciudad ni en la provincia del Neuquén. Por lo tanto, señor presidente, creo que todavía y creo que subyace de los distintos discursos y los distintos comentarios, tenemos una absoluta inmadurez como pueblo, y tenemos una absoluta ignorancia como clase dirigente, con lo cual creo yo que el futuro, es un futuro que nos plantea un enorme desafío, seguramente vamos a superar este desafío, pero no confundamos, el enemigo puede tener uniforme o no, puede ser hombre o puede ser mujer, puede ser mayor o puede ser joven, el enemigo es el autoritarismo, nosotros tenemos que generar una sociedad fraternal, sí? se acuerdan?, revolución francesa, libertad, igualdad, fraternidad, porque ese concepto?, porque solamente en fraternidad una sociedad progresa y ese es el único objetivo que tiene que tener un político, el progreso de su sociedad, y para eso debemos ser los primeros responsables en cuidar nuestros discursos, y en generar discursos fraternos. Hoy frente a la televisión escuchamos mensajes de distintos niveles del gobierno con un nivel de agresividad fenomenal, eso es lo que se imparte al resto de la clase dirigente, eso es una cosa que tiene que cambiar. Y la otra cuestión, que tiene que cambiar, es la aplicación de nuestra constitución, estos grupos que se arrogan la representación del pueblo y que peticionan a las autoridades de manera parainstitucional, no son ni gremios ni grupos políticos, son sediciosos y tendrían que ser juzgados por el delito de sedición, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Todos decimos que vamos a ser breves, y después no lo somos, pero voy a ser muy breve porque creo ya todos han opinado y coincidimos, y por supuesto que rechazamos los hechos de violencia, pero no porque haya sido o porque sea hacia un intendente, hacia un ex gobernador, hacia un fiscal, rechazamos todo hecho de violencia hacia cualquier ciudadano siempre que venga acompañado de hechos vandálicos, intolerantes, cualquier agravio en esta situación lo rechazamos, lo hemos rechazado siempre desde esta banca y lo vamos a seguir rechazando. Me hubieses gustado y lo plantee en Labor apenas alcance a observar el proyecto, que el articulado establezca esto, que rechazamos cualquier hecho de violencia contra cualquier ciudadano, independientemente el carácter que tenga el mismo, pero bueno, también es obvio que ese articulado no iba a lograr la mayoría, así que nos allanamos al que ha decidido la mayoría, pero repito, no importa quien sea el agredido, lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que importa es rechazar y repudiar los agravios, violentos e intolerantes, y también aquellos que tienden a parcializar y a quitarle independencia a la justicia. Así que en este sentido acompañamos la declaración, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chaneton tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Vamos a hacerla cortita, ya todos los compañeros se han expresado. Yo por supuesto adhiero el 100 por ciento a esta declaración, 100 por ciento, no nos podemos olvidar que venimos sufriendo agravios desde muchos años anteriores, porque tenemos también una ex o compañera nuestra que es Mara Alvarez que también tuvo muchos agravios en su casa, y la verdad en este momento ya, han cruzado los límites que se esperaban. Por más escrache que le hagan a Jorge Omar Sobisch, no lo van a parar, va a seguir saliendo a los barrios, va a visitar a la gente pobre, y no lo van a poder parar, porque es realmente lo que quieren, entonces les recomiendo a todos aquellos, que se dediquen a trabajar, y que vayan a visitar a la gente humilde como lo está haciendo el compañero Jorge Omar Sobisch, y que nos vamos a ver en las urnas, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti, tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Para mí este es un momento de mucha tristeza, estos hechos que pasan y creo que estamos haciendo bien en asociar esto que le paso al ex gobernador, con lo que paso en la marcha conmemorativa de recuerdo del golpe de estado, porque nos están echando de los lugares públicos, yo no me considero parte de una clase política, yo me considero solo un vecino que tuve el honor de que mis vecinos me elijan, para que circunstancialmente ocupar este lugar, pero yo sueño, aspiro, a que la gente que ocupa posiciones políticas viva en un barrio abierto, donde vive todo el mundo, que puedan participar de actividades sociales, no como autoridades, sino que como vecinos, que puedan mandar a sus hijos a las escuelas a donde van la mayoría de los chicos de la ciudad, que puedan ir a tomar sol a los balnearios municipales, y esto es un derecho que tenemos todos, de vivir esta doble dimensión, de trabajar en política y tener una vida, que en la medida que sea más parecida a la del común de la gente nos va a hacer a todos más sensible a los problemas de estas mayorías, que todos aspiramos a representar. Así que veo una gran asimetría en esto, porque realmente son grupos muy pequeños estos, que ponen en tela de juicio valores que las grandes mayorías, muchas veces no organizada para combatir este tipo de violencia tan directa, no estamos pudiendo contrarrestar, y esto es muy doloroso, porque nos hace retroceder como sociedad. La democracia, festejábamos hace poco los 25 años de vigencia continua de la democracia, es básicamente una forma civilizada de dirimir las diferencias, las diferencias las vamos a tener siempre, y la democracia es un conjunto de reglas, de leyes, y tenemos que ser esclavos de las leyes para ser libres en democracia. No se puede admitir esta diferencia que hay entre legalidad y legitimidad, ¿quién dice lo que es legítimo?, al que se le ocurre, no, lo que hay es legalidad, las sociedades evolucionan, hay cuerpos legislativos, hay poder judicial, hay un poder ejecutivo que va legislando y marcando los límites para la convivencia y eso es lo que vale, y no se puede admitir en este juego esta justa indignación que nos quieren hacer creer que justifica cualquier tipo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

actitud. Los luchadores sociales son buenos, tienen que existir, pero no son luchadores sociales los que ejercen la violencia física con la gente, no son luchadores sociales los que destruyen o usurpan espacios públicos, estos son delincuentes, están pateando las pautas básicas de convivencia. Por eso, a veces, cuando se plantea este reclamo los presos por luchar, esta mal que haya presos por luchar, y esta bien que estén presos los delincuentes, no se puede ejercer la violencia física directa, no hay ninguna y justa indignación que lo justifique. Cuando hay vías institucionales, legales, para cambiar el sistema, las salidas revolucionarias que se llevan puestas la legalidad, pierden toda legitimidad, si se quieren cambiar las cosas, si no se esta de acuerdo, hay que hacer política, hay que organizarse en partidos políticos, hay que presentarse en las elecciones, para lograr así transformar la realidad. Y esta es la actitud que yo espero de la gente que siente un compromiso importante con la sociedad, y verdaderamente la preocupación, tengo que decirlo, para mi tiene otra arista, hay un pensador austriaco que a principios del siglo XX planteo que estábamos viviendo en el sistema mas generoso de la historia de la humanidad, las democracias, capitalistas, estas en las que vivimos, se llamaba Joseph Giunpeter, si a alguien le interesa el autor, dice es la primera vez en la historia de que el sistema es tan generoso que hasta le da de comer a la disidencia y a la oposición, y esto es así, aparentemente son empleados públicos los que están encarnando esto, o sea, viven del estado que combaten, y yo verdaderamente quiero expresar mi preocupación porque, aparentemente, son gente que esta educando a nuestros hijos además, entonces, mas allá de las disidencias, de que cada uno es libre de pensar lo que quiere en sus espacios privados y organizar los instrumentos políticos de la democracia que quiera para cambiar la realidad, hay que tener limites y hay que tener un poco de respeto, si estamos viviendo del sistema no atacemos el sistema desde la raíz, que es en los valores que están absorbiendo nuestros hijos, que tienen que vivir en la esquizofrenia y en la ambigüedad, de ver que las personas que los educan, en algunos casos, son capaces de generar hechos de violencia y de la gravedad que estamos aquí analizando y expresándonos. Así que, en un momento de tristeza porque estas cosas nos hacen retroceder muchísimo como sociedad, ni que hablar de expresar que con total convicción voy a votar a favor de esta declaración que ha presentado mi bloque, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández, tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Adelantar el voto positivo del bloque, como usted ya lo ha expresado, y en esto saber que uno no hace una reunión de bloque para definir que se va a votar, cuando esta es una cuestión de principios y de ideales. Agresión, gritos, insultos, toda esta modalidad para expresar lo que se quiere expresar, es la mejor manera de demostrar que no se tiene la razón, agresión es ocupar los espacios que son de todos, los espacios públicos y mas grave aun, destrozarnos, porque el municipio, la casa de gobierno, consejo de educación, la legislatura y los demás estamentos, son de todos nosotros, y cada edificio que se va construyendo se hace como, y a mi me da mucha pena, son especies de fortalezas, porque sabemos que si la puerta esta en la calle va a estar siendo destruida, y va a ser forzada y va a ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

violentada cada 5 minutos, y en el caso particular, de lo que a mi me ha tocado permanentemente es que en el caso de los gremialistas, intolerantes, y no son todos los gremialistas, por supuesto, pero, esos grupos intolerantes destruyen o ensucian los lugares que sus propios compañeros, después, tienen que limpiar o reconstruir, es la agresión al mismo estado de que se vive, algo totalmente inentendible. Y en lo puntual acompañar en todos sus términos esta declaración que hoy se refiere al ex gobernador Sobisch y a un juez, el juez Velasco Copello, porque no se esta de acuerdo con la decisión de un juez, o sea, perdón me corrige, el fiscal, pero yo digo esto del sistema republicano es mas que claro, creo que cada uno de los estamentos que componen un sistema republicano se expide como debe ser y se debe respetar, porque para eso están los votos justamente. Nos ha tocado, a algunos concejales, todavía estar escarchados en algunos cajeros automáticos y en lugares visibles, por haber votado una ordenanza que creímos que era lo mejor para la ciudad de Neuquén, también, por algunos pocos intolerantes, y realmente uno, cuando accede a una banca o a un lugar publico, en la mayoría de los casos, hace lo que cree que es lo mejor para el ciudadano, y puede equivocarse o no, pero es justamente las urnas que lo deberán volver a poner en una banca o en un lugar o sacarlo definitivamente, y a eso apunto, tenemos nosotros en el bloque de la UCR experiencias tremendas y desde hace muy poquísimo tiempo y durante meses y meses y meses en el domicilio particular del ex intendente Quiroga, agresiones a el físicamente, en lo personal, a su familia y a sus hijos, después le toco al intendente Farizano, parece ser que es esta manera la que tienen estos grupos de expresarse y que es la manera que debemos, desde todos los partidos políticos, tratar de evitar, pero también en los lugares que ocupamos deberemos contribuir en todo lo que podamos, para que la otra manera de agresión, la otra manera de falta de respeto a los derechos de los ciudadanos, vaya desapareciendo, como es la ocupación de tierras, como es la destrucción de edificios públicos, como es todo lo que daña a los derechos de los demás ciudadanos. Quiero acompañar en todos sus términos esta declaración, y quiero también esperar el próximo 24 de marzo para compartir una manifestación pacifica que tenga que ver con la memoria y no con la agresión, por la agresión misma, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejale Marchetti, tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Hemos escuchado atentamente la exposición de cada uno de los concejales, en el cual comparto absolutamente la visión de empezar a revertir esta situación que sistemáticamente se produce, yo no diría solamente en la ciudad, sino en todo el país. Pero a mi me gustaría, y esto lo digo sinceramente, que en este concejo Deliberante no seamos una maquina de desarrollar declaraciones cuando debemos hacer alguna acción concreta para empezar a evitar, rápidamente, que estos grupos minoritarios, que quieren el desorden, que actúan con mucha violencia, avancen en nuestra comunidad, porque hay una preocupación, y esto lo digo dentro de un marco de reflexión, yo me imagino que si no hacemos nada desde los lugares que nos toca y que la población nos ha dado tener una mayor responsabilidad, es muy probable que si este camino sigue así nos vamos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

encontrar que algun sobrino o algun nieto produzca estos actos vandálicos, porque lo digo?, porque se nos están metiendo en nuestra instituciones y están distrayendo la mirada de nuestros niños, nuestros jóvenes y muy probablemente que en algun corto plazo ya no sean tan minoritarios, entonces en este Concejo Deliberante siempre se ha discutido, se ha mocionado, sobre la necesidad de empezar a consolidar las políticas de estado en materia deportiva, cultural, recreativa, y es un tema que yo no quería dejar pasar, que hay que volver a retomarlo. Me parece que mas allá de lo verborrágico que podamos ser, debemos dejar un mensaje a futuro que pasamos de lo verborrágico a la acción concreta, porque sino vamos a ser verborrágico y después demagógico, y eso es lo que tenemos que tratar de trabajar en este Concejo Deliberante, porque yo, sinceramente, no quiero que se presente ningún tipo de declaración, quiero trabajar para evitar este accionar. Imaginemos la situación del ex gobernador Sobisch con su familia, nos puede pasar a cualquiera de nosotros, entonces es el momento que aquellos que tenemos mayor responsabilidad tomemos cartas en el asunto produciendo, en nuestro accionar, un mensaje contundente en contra de estas maniobras, que yo diría que son perversas, de aquellos sectores que lo único que quieren es producir la inestabilidad y en nuestra población un caos, que es muy probable que no podamos salir posteriormente, el hecho de buscar por todos los medios la destrucción de la paz social, me parece que algo tenemos que hacer entre todos. Hoy, fíjense que hay una convocatoria importante, pero tenemos que generar un mensaje mucho mas claro, para que este mensaje le llegue a la ciudadanía, y vuelvo a la reflexión del inicio, piensen en sus hijos, en sus nietos, en sus sobrinos, que si nosotros no hacemos algo, esto va a ser inevitable y va a reinar el caos. Demás esta decir que adelanto mi voto positivo y nos solidarizamos con todos aquellos que le han pasado estos hechos, estas situaciones, similares, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Rauque tiene la palabra. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente también para adherirme al proyecto y dar mi voto positivo, a través de lo que ha pasado mi compañero, ex gobernador, Jorge Omar Sobisch, porque digo mi compañero?, porque pertenece a mi partido, al MPN y lo considero como tal, mas allá de la madurez política que hemos demostrado dentro de nuestro partido, donde entre nosotros jamás ha sucedido algo de las agresiones que nosotros estamos recibiendo día a día de los diferente bloques de la minoría y donde no nos han podido ganar jamás en una urna. Nosotros, en realidad, tenemos nuestras diferencias dentro de nuestro partido, pero las solucionamos a través de un cuartito que se llama cuarto oscuro, las diferencias las solucionamos ahí, pero después trabajamos todos juntos para que el proyecto que ha ganado mi partido, que es el único partido a nivel nacional que esta quedando federal, es el MPN. Solamente adherirme a este proyecto también y acompañar a mi compañero, como digo, Sobisch, en este momento que ha pasado y quizás bancarse estos intolerantes, donde nuestro actual gobernador dice que la política se ejerce a través del consenso, a través de las ideas, a través de los proyectos y a través de trabajo, donde estos intolerantes en realidad, como no pueden hacer otra cosa que dañarnos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

yo creo que tenemos que repudiar todos los partidos políticos como decía Viviana, no están acá a veces las minorías, en representación de ellos mismos a veces juegan con la necesidad de la gente y con la necesidad de los jóvenes, quizás incitándolos a la violencia esta. Yo solamente adherirme a lo que paso mi compañero y dar desde ya mi voto positivo también, y tengo entendido que también, a través del ejecutivo, se adhirieron al compañero Sobisch también, en todo esto lo que le ha pasado en este momento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración entonces el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Solicito al Cuerpo un breve cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 12 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Señores concejales, luego del cuarto intermedio, siendo las 14 horas 16 minutos por secretaria se tomará asistencia a los efectos de establecer el quórum legal. -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANAPRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRAAUSENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTORPRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIOPRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFOPRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEEPRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINAPRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNAUSENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESAUSENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIERPRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍOPRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉSAUSENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDOPRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLEAUSENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTOPRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTORPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE. Con 11 concejales presentes, 12 en la sala, dejando constancia de la presencia de la concejal Ampuero, estableciendo quórum reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Estamos. Concejal Gerban, perdóneme. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Era para pedirle si puede adelantar el proyecto del tema de adicciones, que esta en la parte de legislación, así lo tratamos y podemos que la gente que vino a presenciar la sesión se pueda retirar una vez que lo tratemos. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden presentada por la concejal Gerban, a los efectos de modificar el orden del día, debo ponerlo a consideración. Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Bermúdez, perdóneme. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, gracias, señor presidente. En el mismo sentido luego del tratamiento de este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

expediente quería ver si podíamos adelantar el tratamiento de la entrada 0164 y 0518, Ventura Carlos Alberto, pagina 3. CONCEJAL PRESIDENTE: También es legislación, bien. A consideración entonces la moción del concejal Bermúdez para adelantar el tratamiento del expediente citado. Por la afirmativa' CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0161/2008 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - DESPACHO N° 003/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-052-B-2008 y la legislación vigente, de orden nacional, provincial y municipal, en materia de prevención y asistencia de adicciones, y; CONSIDERANDO: Que la Provincia de Neuquén, a través del Ministerio de Salud provincial, se encuentra integrado al Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico, COFEDRO, coordinado a través del Centro de Adicciones del Hospital Castro Rendón; Que, también por Ley Provincial N° 1579 se incorpora al programa escolar del ciclo primario, en los niveles de sexto y séptimo grado y para todos los niveles de la enseñanza de adultos, media y terciaria, dependientes del Consejo Provincial de Educación, contenidos vinculados con el uso indebido de drogas, tabaco y alcohol, en el marco del Plan Educativo Provincial. Que en lo que respecta al ámbito local, la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén en su Artículo 22° dice que: *“La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Los vecinos de Neuquén tienen derecho a participar en la política y planificación de la salud, a través de los ámbitos y mecanismos dispuestos por esta Carta Orgánica”*; Que con mayor especificidad, en su Artículo 26°) reza: *“La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas.”*; Que de una serie de mesas de trabajo realizadas en los primeros meses del año en curso, conducidas por la concejal Viviana Gerbán, integrada por numerosos participantes de distintos barrios y sectores (líderes deportivos, iglesias, docentes, padres, madres de hijos con problemas de adicciones, adictos recuperados, vecinalistas, etc.) de los cuales surgen una serie de encuestas realizadas en los distintos barrios de la ciudad, surgen resultados alarmantes que confirman los estudios realizados por la SEDRONAR y el servicio de adicciones del Hospital Castro Rendón sobre el consumo de sustancias ilegales, tabaco, alcohol, pegamentos y otros, en edades que van desde los 8 años en adelante, con casos extremos de padre que bajo los efectos de las drogas incitan a sus hijos a consumir; Que, si bien este Cuerpo deliberativo ha sancionado normas para la prohibición de fumar en lugares cerrados, se ha habilitado al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar convenio con la policía

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

provincial para el control de la venta de alcohol, se realizan controles de alcoholemia, y se debaten proyectos de ordenanza para atemperar la adicción al juego, también se estima necesario la definición lineamientos generales y la creación de espacios comunes donde la sociedad pueda reunirse a trabajar en la prevención de adicciones aunando esfuerzos y recursos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-052-B-2008; y CONSIDERANDO: Que existe con anterioridad un marco legal e institucional sujeto a las siguientes normas: a) Ley Nacional N° 23.737 (modificada por la Ley 26.052), que establece el régimen legal sobre estupefacientes; b) Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961), modificada por el protocolo de 1972; la Convención de Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971); y la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988); c) Decreto Nacional N° 1339/96, por el cual se adopta la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio Sur aprobada por la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas; d) Decreto Nacional N° 623/1996, por el cual designa en “la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación las misiones atribuidas por los Decretos Nacionales N° 271/1989, art. 1º, y 649/1991 en coordinación con los organismos provinciales competentes; e) Decreto Nacional N° 623/1996 encomienda a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico “la elaboración y aprobación del Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas; Que la Provincia de Neuquén, a través del Ministerio de Salud provincial, se encuentra integrado al Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico, COFEDRO, coordinado a través del Centro de Adicciones del Hospital Castro Rendón; Que, también por Ley Provincial N° 1579 se incorpora al programa escolar del ciclo primario, en los niveles de sexto y séptimo grado y para todos los niveles de la enseñanza de adultos, media y terciaria, dependientes del Consejo Provincial de Educación, contenidos vinculados con el uso indebido de drogas, tabaco y alcohol, en el marco del Plan Educativo Provincial; Que en lo que respecta al ámbito local, la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén en su Artículo 22º) dice: “La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Los vecinos de Neuquén tienen derecho a participar en la política y planificación de la salud, a través de los ámbitos y mecanismos dispuestos por esta Carta Orgánica”. Que con mayor especificidad, en su Artículo 26º) reza: “La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas.”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, como órgano, consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal. ARTÍCULO 2º): El Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones de la Ciudad de Neuquén constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para la articulación y contralor de la ejecución de políticas públicas de prevención y lucha contra las adicciones.- ARTÍCULO 3º): El Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones tendrá las Siguietes Funciones: a) Promover la formulación de políticas públicas relativas a la prevención y lucha contra las adicciones; b) Propiciar el desarrollo de un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las problemáticas específicas; c) Propiciar la creación de un observatorio dedicado al monitoreo del consumo de sustancias psicoactivas y conductas, y el resultado de las políticas implementadas al respecto; d) Propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección en adicciones; e) Promover la adhesión a los programas que el COFEDRO implemente a través de su ente coordinador en la provincia, el Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón; f) Promover la creación mecanismos ágiles que permitan la rápida derivación de las personas que necesiten tratamiento para su rehabilitación; g) Difundir la legislación vigente, la existencia y funciones de los organismos competentes y las herramientas que la población tiene a su alcance para protegerse o recuperarse, h) Promover la inserción laboral de las personas recuperadas de las adicciones en empresas públicas y privadas, a través de mecanismos que estime convenientes; i) Promover la capacitación y formación permanente del personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil que brinden atención directa a las personas con adicciones; j) Solicitar la contratación de asesorías externas en aquellos temas o actividades que en razón de su importancia, trascendencia o complejidad, lo requieran; k) Coordinar tareas con el Consejo de la Niñez, la Adolescencia, y la Familia; l) Promover, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, la firma de convenios marco, de cooperación y ayuda financiera con instituciones que brinden tratamiento terapéutico o capacitación específica en el tema adicciones. ARTÍCULO 4º): El Consejo de Prevención y lucha contra las adicciones se integrara con: a) Un (1) representante del Órgano Ejecutivo Municipal (exclusivamente con rango de intendente o secretario); b) Un (1) representante de cada bloque político del Concejo Deliberante, que así lo solicite; c) Un (1) Representante por la Red Libres de Adicciones de la Municipalidad de Neuquén; d) Un (1) Representante por la Defensoría del Pueblo; e) Un (1) representante por el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia; f) Un (1) representante por cada una de las áreas municipales que se detallan: Subsecretaría de Acción Social, Subsecretaría de Gobierno, Subsecretaría de Deporte, Subsecretaría de Cultura. Se invitará a participar, en carácter de integrantes a: autoridades

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

del Estado Provincial y Nacional, organizaciones intermedias, y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la problemática de adicciones. ARTÍCULO 5º): FACULTASE al Consejo de Prevención y Lucha Contra las Adicciones de la Ciudad de Neuquén a dictar su reglamento interno.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo deberá incorporar las partidas presupuestarias que considere necesarias a los fines del cumplimiento de la presente. ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Bueno como ya es de opinión publica este proyecto ya lo veníamos trabajando hace mas o menos dos años, si bien yo vengo desde Parque Industrial y trabajando el tema de adicciones hace 9 años, y creo que tenemos que trabajar en serio, entonces cuando, en el 2005 cuando pasa este tema de ser concejal, yo digo para que me va a servir ser concejal, si yo estoy trabajando acá bien y necesito seguir trabajando en mi barrio para seguir trabajando con el proyecto que teníamos para trabajar con los chicos que tenían la problemática de adicciones, que ya lo habíamos hecho desde el 2001 hasta el 2005 mas o menos, y que cuando recién empezamos, nuestro barrio siempre era tapa en los diarios, en especial en el diario Río Negro, pero era tapa porque mataban a algun chico, porque había mucha violencia, porque no se podía andar en las calles, porque la comisaría era tiroteada todo el tiempo, y con el Padre Juan San Sebastián, que siempre me acompañe en mi trabajo, y me da gusto nombrarlo porque creo que el que me enseñó a trabajar sobre las necesidades de la gente en especial, fue él. Desde los 11 años que acompañe al padre Juan San Sebastián y creo que hoy es nada mas ni nada menos que un reconocimiento en nombrarlo a él, porque fue mi maestro. Y cuando hablábamos de la problemática de los jóvenes decíamos, como hacemos para sacarlos de las esquinas?, como empezamos a trabajar?, empezamos a trabajar con el grupo juvenil, el grupo juvenil de la parroquia, donde empezamos a trabajar todos los sábados, sin que nadie nos pague, porque estas son actividades ad-honorem, y desde ahí trabajamos con 50 jóvenes de 14 a 30 años, y empezamos a pensar a lo grande, él siempre nos decía no sean pichichus, piensen a lo grande, porque nuestro barrio tiene que salir un arquitecto, un abogado, un medico y tenemos que sacar los chicos de la calle, con la educación, con un montón de cosas, entonces, en esto de pensar, un día nos levantamos en la mañana, como a las 3 de la mañana, nos habían matado a uno de los chicos, lo habían matado por equivocación porque andaban buscando al hermano, y este chico trabajaba de lavacoches, estaba saliendo de las adicciones y cuando por ahí nos sentábamos a hablar y todo, yo le preguntaba, porque estas metido, porque?, porque en un momento me olvido, me olvido que mis padres están separados, me olvido que me tengo que hacer cargo de mi vieja y de mis hermanos, tal vez cuando vengo acá al grupo juvenil es la parte que me ayuda y acá no estoy drogado, estoy conciente, porque vos me retas cada vez que ando con las drogas o la cerveza, Vivi. Entonces nos levantábamos una mañana y nuestro joven ya no estaba mas, había desaparecido y empezamos a pensar en serio que hacíamos por nuestros jóvenes?, involucrarnos de verdad, no de mentira y solamente por una campaña política,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sino que de verdad. Entonces con el padre Juan empezamos a presentar proyectos, al ministerio de desarrollo social de la provincia, y desde ahí empezamos a trabajar y lo pudimos hacer. Lo pudimos hacer y yo se que se puede hacer, por los jóvenes se pueden hacer mucho, mucho mas de lo que a veces decimos, porque siempre decimos los jóvenes son el futuro, los jóvenes son lo que vamos a dejarle, que les vamos a dejar, y a la hora de pensar en ellos, si, lo decimos en una campaña política, lo decimos, pero después los que estamos trabajando en los barrios sabemos que eso no se cumple, sabemos que falta contención, sabemos que falta un montón de cosas, entonces cuando me proponen de ser concejal ahí me dijeron vas a poder plasmar en una ordenanza lo que trabajaste en tu barrio y que se puede, nosotros lo pudimos hacer, y tal vez éramos una ONG, primero éramos dos mujeres, Marcela Quilodrán y Viviana Gerban, que andábamos y entrábamos en contra de todos, porque le estábamos sacando el negocio a varios, al que vende bebidas alcohólicas fuera de horario, al que le trae la droga al barrio al chico y a un montón de cosas, y de a poco con contención lo pudimos hacer, entonces yo dije bueno, con esta ordenanza acá lo vamos a poder hacer en todos los barrios, pero el municipio se tiene que involucrar, porque es el que esta acá en Neuquén capital y en los barrios y debemos hacerlo. Hoy por hoy tenemos la problemática del paco, muchos dicen que acá en Neuquén no esta, hace un año y medio que acá esta, y hay un paco neuquino, que no es el mismo de Buenos Aires, porque somos tan inventores que hacemos un montón de cosas, y también hacemos esto para perjudicar a nuestros jóvenes. También viene la despenalización de las drogas, yo no se si en esto, el 24 de marzo recordamos el día de un proceso militar, hoy, que estamos haciendo?, a 33 años de un golpe de estado, que estamos haciendo con nuestros jóvenes?, tal vez los anestesiemos y ellos no van a pedir una polideportivo, no van a ir a pedir trabajo, van a ir a matar para conseguir la droga, hoy tenemos un problema de inseguridad muy grande, en la Argentina, en Neuquén capital y en la provincia, pero creo que se debe arreglar desde la contención, no poniendo un policía en cada esquina, no, trabajado todos en conjunto, hace un rato Marcelo Marchetti decía algo muy importante, por ahí como joven el decía, yo no me quiero frustrar, hacer solamente proyectos de declaración, empecemos a trabajar, empecemos a trabajar en serio, porque es como que hacemos proyectos de declaración y somos demagogos, quedamos en la demagogia, ahí y no hacemos mas nada, entonces desde acá pienso, que podemos cambiar, algunas cosas vamos a poder. Y tengo un agradecimiento muy grande hacia todos los vecinos, hacia todas las comisiones vecinales, hacia la ONG, hacia aquellos vecinos que nos ayudaron, porque en diciembre, cuando no se firma el despacho de adicciones, yo, cuatro días no hable con nadie, me encerré, y dije Gerban, estas equivocada vos, tal vez no es la forma de trabajar, tal vez le estas errando porque no puede ser que no tengas una firma en el despacho, entonces empecé a pensar hacia adentro y dije, que hago?, porque soy medio terca, entonces digo capaz que lo mío, lo que yo digo que tenemos que hacer no es verdad, capaz que los demás creen otra cosa, y que se debe trabajar la ordenanza de otra forma, teniendo en cuenta que habíamos trabajado con un montón de instituciones y se modifíco la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ordenanza 50 mil veces, pero yo digo Gerban estas equivocada, entonces que hice, enero y febrero salí a hablar con la gente, pero salí a hablar con la gente este tema, la ordenanza de adicciones, a ver si estaba tan equivocada y a ver si esta terca, que recorría las Tomas, que recorría los sectores, que recorría los barrios veía a los chicos drogándose y emborrachándose, y era esta tonta nomás que lo veía, entonces dije yo debo haber sido tan ciega y tal vez lo tengo en carne propia, o tal vez lo sufrí desde mas abajo, el tema de las adicciones, no yo, sino el entorno, entonces creo que lo debemos trabajar de una forma. Entonces fui y consulte a los vecinos, y saben que?, me dieron 3 mil firmas, quiere decir que no estoy equivocada, y que debemos trabajar y que debemos trabajar en serio, acá están, esto le pido al secretario legislativo que lo agregue al expediente, porque no es Gerban solamente la que esta diciendo esto, sino 3 mil vecinos, y muchos políticos hoy me deben estar mirando con mucha envidia y queriendo agarrar estas firmas, estas firmas se van a usar solamente para la ordenanza de las adicciones, porque nosotros lo necesitamos, los barrios, el centro, la ciudad de Neuquén lo necesita, así como necesita viviendas dignas, como necesita el agua, como necesita las cloacas, pero también necesita que nos ocupemos de nuestros jóvenes de verdad, de verdad y que no sea un discurso político, y también hubo un enojo mío, porque yo decía en enero podremos empezar a trabajar, es un tiempo perdido, porque cada día, cada tiempo es esencial, cuando los chicos están en los barrios drogándose o emborrachándose van perdiendo etapas y cuando empiezan a los 9, o 6 años o 7, por lo general no llegan a los 18 años, queman toda la mecha, como se dice en la jerga, queman toda la mecha y no llegan a formar su familia, a formar un trabajo, esa es la clave, pero si nosotros empezamos a trabajar en serio, pero en serio de verdad y no entre comillas, vamos a poder lograr hacer un cambio. El otro día estuve en Buenos Aires, en la Plaza de Mayo, habían 15 madres dando vuelta, todos los jueves, como paso en el 73, 76, madres con pañuelos negros, y saben que?, dije que tarados que somos, no aprendimos nada, había 15 madres solas, la sociedad pasaba, dentro, acuérdense lo que les digo y si todos estamos vivos, dentro de 20 años todos nos vamos a salir a poner los pañuelos negros y vamos a decir, bien con las madres contra el paco, porque luchaban por sus hijos, y mientras tanto que hicimos?, pasamos, los miramos y dijimos, mira estas mujeres, que están haciendo acá?, como hacemos no aprendemos nada, 33 años y no aprendemos nada, ojalá y tengo la fe y creo mucho en Dios que tenemos que empezar a creer, a cambiar y a aprender de verdad, y que no nos quedemos en declaraciones nomás, como dijo un compañero acá, empecemos a trabajar y a trabajar en serio. Agradezco a un montón de gente, después le voy a alcanzar también al secretario legislativo para que lea todos los agradecimientos, de toda la gente y a la que no nombramos también le agradezco, muchísimas gracias a todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez tiene la palabra. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, es para solicitarle respetuosamente a la autora del proyecto, yo ya se lo había adelantado, en el artículo cuarto, inciso b) cuando dice 1 representante de cada bloque político del Concejo Deliberante, si podemos poner 1 representante de cada bloque político del Concejo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Deliberante que así lo solicite. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, fue aceptado por la autora, esta bien?. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. El pedido de mi palabra es para adelantar mi voto positivo y para darle un mensaje a mi compañera Gerban, que cuando uno tiene la tenacidad de luchar por lo que mas quiere, cuando uno esta convencida de lo que hace, a veces encuentra muchas piedras en el camino, y nosotros sabemos bien que es cuando decimos encontrar piedras en el camino, cuesta sacar muchas veces lo que significa el tema de adicciones, adicciones con la droga, adicciones con bulimia, con anorexia, enfermedades letales que nos matan a nuestros jóvenes diariamente. Hoy la felicito porque ha sacado una ordenanza que le costo lagrimas, le costo hasta casi resignar algo que ama tanto que es su banca, y ama a la sociedad y ama a sus jóvenes, porque ha trabajado mucho para esto, realmente no tengo mas que agradecimiento porque esta generando una herramienta y que espero en Dios no se la veten, porque es una gran herramienta para trabajar desde la prevención para nuestros chicos. La verdad te vuelvo a felicitar y mucho éxito en esto, que se que vas a estar vigilando que realmente se concrete esta ordenanza, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez, tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente felicitar a Viviana, vi el esfuerzo que hizo, lo que le costó, el estar callada, sin siquiera recibir nuestras llamadas, pero ella sabia que estábamos y yo se que va a seguir luchando no solo por esto, sino por otras cosas mas, por ser mujer, porque es una luchadora y por sobre todas las cosas por ser y corresponder al partido que defendemos un montón de cosas y que no nos quieren ver, gracias, Viviana. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Sí, solamente adelantar mi voto positivo al proyecto de ordenanza de mi compañera de banca Viviana Gerban felicitarla también porque yo se el sufrimiento que ha pasado en todo esto, en parte también cuando ella se retiro de este Concejo, quizás enojada con algunas cosas, pero también le agradezco a Vivi la excelente persona que es, y compañera, que también he recibido prácticamente consejos de ella, así también yo siempre le digo a la persona que quiere a otra o es amigo, siempre lo corrige, y ella permanentemente me esta corrigiendo a mi, por eso digo que es una amiga, porque aquel que te halaga todo, digamos, a veces es obsecuente, pero ella en su buena persona que es me ha sabido aconsejar en muchas cosas y yo le agradezco mucho. Y bueno, Vivi, solamente felicitarte por esta ordenanza y sabes que yo voy a estar al lado tuyo apoyándote en todo este trabajo, que se las lagrimas que te ha tocado, en los festivales cristianos firmando planillas con todos los jóvenes, que hay algunos presentes acá también, así que bueno, ojalá que esto, el trabajo de ella a veces no nos da tiempo a criticar, ni a hacer políticas sobre el fracaso de los demás, el que trabaja se puede equivocar, pero nunca va a criticar, gracias, señora presidenta, Olga Fernández. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal Hugo Rauque. Tiene la palabra el concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señora presidenta. Para adelantar mi voto positivo y felicitar a la concejal Gerban, porque al fin pudo sacar la ordenanza que tanto lucho. Independientemente, de aclarar que la concejal hizo mención

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

a que en su momento no tenia firmas en el despacho y que ella analizo poder estar equivocada o no, decirle que todos creímos en el proyecto, pero a veces la forma de redacción, la competencia, la aplicabilidad de la misma pueden ser las mejores ideas, pero cuando hay que llevarlas y ejecutarlas desde en este caso el municipio y no tienen la aplicabilidad, se pueden quedar en una buena idea y en una ordenanza mas que no se cumple. Felicitarla doblemente porque trabajó en función de que esa ordenanza que ella sacaba, no pierda el espíritu, no pierda la competencia, la esencia que tenia y sí se pueda modificar para que el ejecutivo pueda llevarla a cabo. Es duro, es difícil, a veces uno, y yo entiendo, tiene ideas que solucionan una realidad, pero que, a veces, no se cuentan con los medios, con el personal o la cantidad de dinero para poder ejecutarlas, entonces a veces hay que modificar algunos temas de la ordenanza, algunos considerandos y algunos articulados para que pueda llegar a buen puerto, y ella así lo hizo, así que no solamente trabajo una vez sino trabajo dos veces para poder sacar esto y convencer a todo el Cuerpo que esto se podía aplicar, no de la idea, sino de que el articulado, el ejecutivo podrá llevarlo en practica. Felicitaciones, realmente felicitaciones y felicitar a todo el Cuerpo que termino comprendiendo lo importante que era el espíritu de la ordenanza de Viviana y que había que trabajar en alguna forma para sacarlo, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias., señora presidente. Bueno, para adelantar el voto positivo en general al espíritu de la ordenanza, esto ya se lo había manifestado a la concejal Gerban en oportunidad que ella hiciera mención cuando no se obtuvo, no se obtuvieron los votos o las firmas, en realidad, para que el despacho llegara al recinto. Y en aquel momento trate de explicarle, no se si satisfactoriamente, pero cual era la posición y obviamente que le ratifique mi acompañamiento y mi compromiso a este trabajo que ella realizó, a este trabajo que ella acompañada por sus asesores, OGN, y por toda una tarea que hizo para provocar consensos y concientización fundamentalmente, había realizado hasta el momento. Y realmente cuando ella habla de esos cuatro días, no me sentí muy bien, y trate de ubicarla, puedo dar fe que estuvo encerrada y con los teléfonos apagados, porque no contesto un solo llamado, hasta mensajes le ponía que quería hablar con ella porque, como en esa reunión, en esa sesión de comisión hablaba ella y hablaba yo, después sentía que era por mi oposición y no era así, y dije tal vez lo manifesté de mala manera, no lo hice correctamente, inclusive en aquel momento le dije si tenés 17 votos que te acompañan, digo, yo de la forma que esta presentado no lo puedo acompañar, no lo puedo hacer, pero te ofrezco mi abstención, para que no tenga votos negativos, por lo tanto quiero creer que ella lo entendió, pero respeto su silencio, y obviamente que comparto el sentimiento y fundamentalmente el compromiso que ella tiene, yo acá estoy viendo a los chicos acompañados por Milton, de una institución que tiene una trayectoria absolutamente destacada y destacable, como es ASER, que funciona y que varios vecinos de Alta Barda los tienen muy presentes, los tienen ahí como vecinos, que cada vez que producen, no me acuerdo si el acto lo denominan egreso, pero no me acuerdo ahora exactamente, pido disculpas, pero tuve la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

oportunidad de vivirlos en tres oportunidades y realmente el mensaje, la emoción, tanto del recuperado, como de su familia, yo siempre digo al que me quiera escuchar que tienen que vivir ese momento, porque realmente vale la pena, porque realmente ahí uno toma real conciencia, uno sale de la ignorancia, de la ignorancia que uno agradece porque si uno no pasa por esa situación es porque su hijo no paso por una situación similar a la de estos chicos. Pero el momento es inolvidable, la lección es inconmensurable, la ultima vez vi una obra de teatro, que llevaron adelante los papas y los hijos, y mostraban lo que nos pasa a todos, o lo que le debe pasar a todos, porque es el testimonio de quienes sufren la situación y la ponen de manifiesto arriba de un escenario, sin ser actores, pero si siendo los protagonistas, porque vivieron la situación y la cuentan de la mejor manera, realmente ese día habían muchos concejales, y fue una alegría encontrarnos y poder compartirlo, por eso es que yo digo y le digo a la autora, que no dude que tiene el acompañamiento sincero como lo ha tenido de parte de este Concejo Deliberante una institución como Aser, como lo ha tenido y el reconocimiento que hemos hecho permanentemente al Hospital Castro Rendón, como personalmente, y sin que existiera una invitación protocolar participe de una firma de convenio entre la provincia de Neuquén, el intendente de la ciudad de Zapala y el CEDRONAR a través del COFEDRO, de un convenio para trabajar en la ciudad de Zapala, y fui el único integrante de la municipalidad o por lo menos del oficialismo que estuvo ahí sentado, y lo hice convencido de que no hay arma suficiente, que es una lucha absolutamente desigual, que nos ganan por todos lados, que lo vivimos permanentemente y los chicos me van a saber entender lo que les digo, antenoche asistí a una reunión político partidaria y a 40 metros del local de nuestra sede partidaria hay un cyber café, un cyber, cuando paso habían 7 chicos en la vereda, uno con una bicicleta que estaban compartiendo un momento ahí, obviamente el porro era la unión y lo teníamos ahí, a 40 metros. Y creo que, independientemente de la discusión o del debate si es, no es, si es mas nocivo que, y esta hablando un adicto al tabaco, creo que es la imagen de lo que quería mostrar la concejal Gerban, madres con pañuelos negros hacían la ronda, y creo que todos nos hemos sentido golpeados con la imagen de una mamá, no me acuerdo de que ciudad, pero en provincia de Buenos Aires, que pedía por favor que a sus hijos no los liberen, que manifestó querer matarlos y matarse justamente por el flagelo de la droga, creo que estas imágenes nos liberan de dar fundamento de porque tenemos que apoyar, así que simplemente acompañar, y porque dije en general, porque quería hacer unas observaciones en particular, y simplemente en esto quiero agradecer así como Vivi agradeció a toda la gente que trabajo con ella, yo quiero agradecer porque con absoluta sinceridad en esa anécdota de que no consiguió las firmas para su despacho, yo con absoluta sinceridad le dije, y honestidad, te reconozco que el proyecto no lo vi con tiempo, no lo leí como correspondía y no estoy en condiciones de avanzar, y se lo dije delante de todos los concejales en comisión, porque creo es lo que correspondía, y quiero agradecer a mi equipo de asesores, al doctor Vela, Jorge Vela, a la doctora Nisenboim, al doctor Tranamil, y a cada uno de los que colaboró, a mis secretarias que estuvieron trabajando en este tema, y obviamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

marcaron algunas cuestiones que me parece son importantes, no en el fondo, el fondo es lo mas importante todo, simplemente para que quede aclarado. En el articulo segundo, y esto no significa que no acompañe, significa que es un aporte, si se puede, dice que el Consejo será contralor de ejecución, los organismos de contralor están determinados por Carta Orgánica, el Consejo debería ser el seguimiento de la ejecución de los programas, esa sería la redacción correcta, desde mi humilde opinión. Se plantea que el representante, que 1 representante sea el Intendente municipal, como creo que tenemos que buscar que esto funcione, hay veces que el intendente no va a poder estar y dice el intendente o un secretario, me parece que debería ser 1 secretario o 1 funcionario con rango de secretario designado por el intendente en su representación, para asegurarnos de que tenga la posibilidad de funcionar. En el inciso c) habla de la incorporación de la gente que esta en el programa que fuera creado en la Subsecretaria de Recursos Humanos para trabajar, justamente, el tema de adicciones intramuros, en la municipalidad, porque este es un tema que ha preocupado a la gestión, a esta gestión y a la anterior gestión, respecto de la situación de compañeros municipales, por lo tanto se creo el programa que depende de la Subsecretaria de Recursos Humanos, e independientemente de que sea una de esas personas la designada, me parece que como se invita a un representante de cada subsecretaría, debería ponerse también la subsecretaria de recursos humanos o quien designe, que obviamente debería caer ahí, es simplemente una cuestión formal en la redacción. Y obviamente, la posibilidad de que determine el Órgano Ejecutivo, porque es la facultad que tiene, cual es la secretaria que debe tomar las riendas. Hay otro párrafo que habla de un representante del Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia, creo que pretender que un representante de un Consejo pase a formar parte de otro Consejo, lo que debe hacer es articular acciones en conjunto porque es justamente uno de los Consejos donde debería funcionar y se debería trabajar, y hay que articular, también, las acciones con el Consejo de Seguridad Ciudadana. Son todos aportes, que como ven son de forma, simplemente decir que debemos intentar esta lucha, que debemos acompañar esto, que hay que trabajar fuertemente en la prevención, la gente del Castro Rendón siempre dice estamos trabajando en la recuperación, pero nos cuesta mucho trabajar en la prevención, ya le pedimos a los diputados para que vayan trabajando en el presupuesto provincial para que dispongan también una fuerte campaña de prevención y creo que nosotros debemos tomar el ejemplo que nos esta dando el Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti, que esta trabajando directamente en una carga tributaria mucho mas fuerte para controlar el mas alto consumo o la droga mas consumida que es el alcohol, y muchos de nuestros jóvenes están presos, justamente, de esta adicción, por lo tanto me parece que deberíamos analizar, y si sirve, me gustaría que nos diéramos, por lo menos, la oportunidad de analizar lo que están trabajando en la ciudad de Cipolletti para ver si lo podemos acompañar. Y simplemente decir que, a la gente de las organizaciones no gubernamentales, muchas de ellas participantes del premio Jaime de Nevares, a la asociación Aser, felicitarlos por la pelea, saber que nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

vamos a estar acompañando y saber que hay algo que es la concejal autora del proyecto, que es trabajar en la concientización de que tenemos un problema muy serio, que no se puede abordar de un solo ámbito, que tenemos que trabajar todos y que ahí nos tenemos que encontrar unidos, por lo tanto adelantar el voto positivo y desde ya felicitar y alentar a no bajar los brazos a cada uno de los que emprende una lucha semejante con un rival tan grande y tan monstruoso, como es aquellos que comandan las drogas, las sociales y legales y las ilegales, que son los que realmente lucran con esta situación, así que muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, me había pedido la concejal Gerban hacer, antes de mi alocución, un comentario. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, concejal. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Era para decirle al señor concejal Burgos, que si se pueden hacer las modificaciones, y le pedí al secretario legislativo que lea el agradecimiento porque estoy con presión ocular y no veo, entonces no quiero olvidarme de nadie, porque toda esta gente que esta acá fue parte de la ordenanza y empezar a nombrar de a uno, de a uno, por ahí se me va a olvidar alguno, y lo escribí y todo, pero estoy con presión ocular y no veo casi nada, no quiero esforzarme, y no olvidarme de ninguno porque todos son importantes, y otra cosa, por ahí se ve como que no queríamos hacer algunas modificaciones en diciembre, sí, se planteo de decir era el día jueves, el lunes 15 era la sesión y dijimos bueno, si nos tenemos que quedar hasta el lunes para hacer todas las modificaciones, las hacemos, pero había un pedido de que se venga hasta marzo el tema de la ordenanza, entonces dijimos, bueno, basta! Hay que esperar hasta marzo y como todos sabemos la política no es para calentones, entonces no podía hablar esos cuatro días porque estaba muy caliente, como se dice en la jerga de la política, entonces por eso me calle y dije, bueno, en marzo o febrero empezaremos otra vez, y por ende en enero nomás empezamos y sí estábamos dispuestos a todas las modificaciones que eran posibles, pero querían todos un poquito mas, madurarlo, mis compañeros concejales, madurar el concepto de cómo trabajarlo y todo lo demás, que me parece bárbaro, porque una ordenanza que salga con los votos del MPN solo no, queríamos salir por unanimidad, como salimos con todos los proyectos porque a todos nos interesa el tema de adicciones, nos tiene que interesar, pero de verdad, a conciencia. Entonces por eso no valía la pena sacarlo con uno, con el bloque del MPN nada mas, había que sacarlo con todos y cuando digo con todos lo digo con los 18 concejales, era para eso señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidenta. Para adelantar el voto positivo al proyecto, teniendo en cuenta que no es un tema fácil, a mi entender las adicciones son el flagelo mas grande de la sociedad moderna y sin embargo cuando uno analiza los presupuestos de los gobiernos municipales, provinciales o nacionales, pareciera que no es un tema tan importante y realmente trabajar en esto, justamente cuando tenemos esa percepción, que en lo particular todos consideramos que es la problemática numero uno de la sociedad moderna, y sin embargo cuando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

armamos un presupuesto no lo vemos así, y no tiene que ver esto solo con la ciudad de Neuquén, ni con la provincia, es lo mismo en todo el país y es lo mismo en muchos de los países de este mundo, donde esta problemática abarca. Y hay pocas instituciones, recién lo mencionaban a Milton con ASER, que no es hacer, pero si tiene mucho que ver con el hacer, en varias oportunidades nos hemos encontrado y quizás tenemos un ejemplo a seguir, por eso que entiendo, estas cuestiones hay que apoyarlas, las adicciones de todo tipo no hay que tenerle miedo a la discusión y hay que tratar de avanzar en este mismo Cuerpo tenemos proyectos de ordenanzas que tienen que ver con esta y con otras adicciones, ojalá podamos de a poquito ir avanzando en esos temas, en algunos ya hemos avanzado, en otros, quizás como la droga mas legal, por decirlo de alguna manera, o la adicción mas legal es el alcohol y hemos hecho muy poco y hay mucho por hacer, pero también hay proyectos sobre la ludopatía, que es otra adicción y podríamos seguir mucho tiempo. Felicito a los que trabajaron, hay que seguir trabajando y rescato sobre todo este tema, en una sociedad donde todos entendemos que es un problema, sin embargo hay un momento, que es el momento de discutir los presupuestos y que seguramente si no le ponemos plata va a ser muy difícil resolverlo, en ese momento a veces queda las cuestiones mas urgentes, aparentemente, prevalecen sobre esta y sin embargo, insisto, es el flagelo mas grande de la sociedad moderna. Así que bueno, repito, el adelantamiento del voto positivo, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Gracias. Yo quiero hacer una pequeña reflexión porque hay veces que lo urgente prevalece sobre lo importante. Y yo creo que eso fue lo que nos paso en diciembre, yo personalmente me sentí muy tironeado en ese momento, Viviana en todo momento, en todo el proceso que ella siguió con instituciones para concretar esta pieza legislativa, tuvo una gran apertura, pero verdaderamente fue una época muy ardua, todos los que estamos acá lo sabemos, diciembre, yo las cosas que me acuerdo rápidamente, teníamos que tratar el aumento de la tarifa eléctrica, de la tarifa de colectivos, de la tarifa de taxis, el reordenamiento de la cuenca Batilana, con tantas expectativas que genero, tratamos la ordenanza tarifaria que fijaba los impuestos para todo el año 2009 y verdaderamente en ese cúmulo de cosas que tuvimos que manejar en diciembre, vuelvo a decir, lo urgente a veces le gana a lo importante. Nadie discutió nunca, creo, la pertinencia de este tema, que además hay que ponerlo en blanco, porque es de los temas que a veces no se quiere hablar, porque a todos nos mueve fibras que no manejamos, no manejamos del todo, nos pasa algo parecido con la muerte, cierto?, acá tenemos que administrar, de alguna manera, la muerte a través de la problemática de los cementerios y son temas que la gente muchas veces esquiva y no quiere poner en el primer lugar. Así que, me parece bárbaro, que hoy estemos en este ambiente de cordialidad, le agradezco a Viviana la paciencia que nos tuvo, porque los días malos que ella paso y todos sabemos que paso, no se los vamos a poder compensar, pero fue verdaderamente una situación de este estilo donde teníamos mucho trabajo y bueno, todos optamos, yo en mi caso en particular lo quise hablar con ella en privado, y lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

quiero decir también a las instituciones, había toda una cantidad de cosas que nos impidieron dedicarle en ese momento, el tiempo que esto merecía, afortunadamente se lograron los consensos y hoy pienso que esta norma va a salir con mucha mas fortaleza y mucha mas legitimidad, y eso también es un buen antecedente para que esto no se quede en los papeles, porque después de esto hay que gestionarlo, no es cierto?, tiene que aparecer la partida presupuestaria, esto tiene que tener un lugar en el organigrama municipal y tiene que ser, entonces, una política permanente para atacar esta cuestión tan grave y tan difícil como es las adicciones. Así que con mucha alegría vamos a acompañar este proyecto, que finalmente va a ver la luz, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a dar cumplimiento a una solicitud de la concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO. Bueno, voy a dar lectura a los agradecimientos de la autora del proyecto que agradece a: el ministerio de Jesús el Rey, iglesia bautista, a la Asociación Conciencia Vida, a la Revista MP7, a FM Hueney, 106.5, Un día diferente, Iglesia Bethel, Revista Un Amigo, Amigos del Oeste, Agrupación Manos Unidas de ciudad Industrial, Fundepa, Programa Aser, Red Libres de Adicción, a la Dirección de Adicciones del Hospital Regional, a la Dirección de Seguridad de la Provincia de Neuquén, a la Universidad Nacional del Comahue, a los servicios de protección del ministerio de desarrollo Social, al Consejo de la Niñez y adolescencia, al personal de adicciones de la municipalidad de Neuquén, a los concejales de la ciudad de Senillosa, a la Liga AYFOC, a la escuelita de fútbol Los Simuladores, a la Liga LIFUFEN, a la agrupación Maná, al centro Boliviano de Neuquén, al personal del Concejo Deliberante, a los papás de Franco y Belén, a los padres de las mateadas en la Avenida Olascoaga, a las Madres de la Lucha contra el Paco de la ciudad de Buenos Aires, y a los vecinos de los barrios de Almafuerte II, Islas Malvinas, Sapere, Sector 7 de Mayo, San Lorenzo Norte, del Área centro Oeste, Valentina Sur, Valentina Norte Rural, Villa Maria, al sector Plan Social II de Melipal, Cuenca XV, al sector Toma Argentina, sector Nuestra Esperanza I, sector Alto Godoy, a la comisión vecinal de Progreso, Confluencia, Valentina Sur, Limay, Colonia Rural Nueva Esperanza, Provincias Unidas y a todos los vecinos de toda la ciudad de Neuquén que acompañaron con su firma y todo su respeto. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Y hay un reconocimiento muy especial a Lucas Vega, porque él nos esta ayudando con algunos eventos y haciendo algunas cosas, y creo que tiene que ser la imagen para hacer las campañas masivas de prevención, porque él llega mucho a los chicos, entonces desde ahí debemos trabajar, desde donde aquellos que llegan a los chicos que hablen el tema de droga, gracias, señor presidente, y si me olvide de alguno le pido disculpas, porque fueron mucha gente, muchísima gente que me brindó el apoyo y dijeron sí, esto es necesario, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, con las modificaciones propuestas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADAS N°: 0164/2008, 0518/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-007-V-2008, 4281-V-2008 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA RECONOCIMIENTO COMO EX-COMBATIENTES Y VETERANOS A PERSONAL ENVIADO AL CONFLICTO BÉLICO CANAL DE BEAGLE - DESPACHO N°: 004/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, perdón prosecretario. Me solicita la autora del proyecto si se puede otorgar un pequeño cuarto intermedio. A consideración, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 15 horas 32 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 15 horas 49 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Establecemos quórum? 10, hay quórum. SECRETARIO LEGISLATIVO: Entrada N° 164/2008 y 518/2008. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Quería hacer una reconsideración, porque hay concejales que se tienen que retirar y ver si podíamos incorporar un expediente que tiene la posibilidad de insistir, o no, con una ordenanza que es el expediente 3/2009 - CD-343-B-2008. SECRETARIO LEGISLATIVO: Es el que voy a leer ahora. Ventura? CONCEJAL BERMÚDEZ: No, es el punto 2 pagina 6. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos aprobado el tratamiento. CONCEJAL BERMÚDEZ: Por eso, quería pedir una reconsideración de lo que habíamos aprobado. Lo pone a consideración, si lo aprobamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto. Bien, entonces. Eso lo tenemos en Servicios Públicos, no?. Hay una moción de reconsideración, entonces, por parte del concejal Bermúdez, para modificar nuevamente el orden del día y darle tratamiento al expediente que se identifica con el despacho 024/09 de la comisión de Servicios Públicos, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0003/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-343-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE COMO ARTÍCULO 120° BIS DE LA ORDENANZA N° 10407 - CEMENTERIOS - - DESPACHO N°: 024/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-343-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10407 y su Decreto Reglamentario N° 531/2008 regulan el funcionamiento de los Cementerios de la Ciudad de Neuquén.- Que la referida Ordenanza -sancionada el 06/12/2005- establece diferentes plazos según se trate de arrendamiento de sepulturas, nichos o concesiones de terrenos para bóvedas y panteones.- Que la ordenanza no contiene disposiciones sobre aquellos casos en que los plazos se hallaran vencidos.- Que posteriormente, en Mayo del 2008, al reglamentarse la ordenanza, el Decreto N° 531/2008 incorporó una serie de pautas para los nichos cuyos plazos de arrendamiento se encontraran vencidos a la fecha de la Reglamentación.- Que vecinos de esta ciudad se han acercado al Concejo Deliberante extremadamente inquietos y afligidos a raíz de las notificaciones recibidas por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, mediante las cuales se los intimó a presentarse en el término de tres (3) días, en virtud de encontrarse vencidos los plazos de arrendamiento, no se les explicó todas las alternativas establecidas en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

normativa y en muchos casos se los instó al retiro o cremación de los restos mortuorios de los cuales son responsables.- Que el Decreto Reglamentario ha ido más allá de la simple reglamentación de la ordenanza en cuestión, avanzando en legislar sobre una situación particular que la ordenanza no consideraba, como es el caso de los arrendamientos vencidos.- Que no puede esgrimirse intencionalidad alguna de los concejales que aprobaron dicha ordenanza en relación a propiciar el retiro de los restos mortuorios por existir restricciones de espacio en los cementerios, atento a que los considerandos de la ordenanza nada dicen al respecto.- Que en virtud de ello, este Cuerpo emitió, con fecha 31/07/08, la Comunicación N° 153/08, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal que disponga: a) La suspensión de la aplicación del Artículo 34º) del Decreto Reglamentario N° 531/2008 y su correspondiente modificación, adecuándolo estrictamente a lo establecido por la Ordenanza N° 10407, considerando los plazos de esta normativa a partir de la fecha de publicación de la misma.- b) Dejar sin efecto las notificaciones remitidas a los vecinos de la ciudad, mediante las cuales se les comunicaba que los plazos de arrendamiento se hallaban vencidos, que los restos se hallaban a su disposición y se los intimaba a presentarse en el término de tres (3) días al efecto de comunicar su decisión en lo referido a la eventual prórroga o no del arrendamiento según los plazos contemplados.- c) Convocar a los familiares responsables de los restos mortuorios a convenir la renovación de los arrendamientos en función a los nuevos plazos fijados por el Artículo 34º) de la Ordenanza N° 10407.- d) Informar a este Cuerpo: 1. Si es necesario producir alguna modificación presupuestaria respecto al Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2008, a fin de atender al mejoramiento y ampliación de los cementerios públicos actuales, considerando que el proyecto remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal solamente contiene una previsión de gastos en bienes de capital por Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000) con destino al Servicio de mantenimiento y conservación de Cementerios.- 2. Si el Órgano Ejecutivo Municipal tiene planificada la construcción del tercer Cementerio de la Ciudad.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal no cumplió con lo solicitado por este Cuerpo mediante la comunicación mencionada.- Que a efectos de dejar perfecta e inequívocamente definidos los plazos de la Ordenanza N° 10407, se requiere incorporar un artículo adicional a dicha Ordenanza.- Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 056/2008 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2008, el día 20 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año, originándose la Ordenanza N° 11235.- Que remitidas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para la promulgación de la Ordenanza N° 11235, el mismo se expide a través del Decreto N° 0002/2009, vetándola totalmente.- Que los motivos esgrimidos en el mencionado decreto no son compartidos ni alcanzan el convencimiento necesario para aceptar el veto dispuesto, en tanto que el objetivo de la Ordenanza N° 11235 fue dejar perfectamente establecido que los plazos que define la Ordenanza N° 10407 se contarán a partir de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

promulgación de la misma y no con retroactividad a la fecha de ingreso de los restos mortuorios a los Cementerios de la ciudad. La intención de la misma fue evitar que se ocasionaran daños irreparables ante la controversia planteada por la interpretación que se hacía desde el Órgano Ejecutivo Municipal respecto a la aplicación de dichos plazos.- Que lo estipulado en la ordenanza vetada es de una obviedad supina que requirió ser expresamente normada ante la necesidad de evitar un avasallamiento de la Ordenanza N° 10407 y del espíritu que los Concejales le dieron a la sanción de la misma, por lo que se interpreta que el proceder del Órgano Ejecutivo Municipal en este sentido dejaría un peligroso precedente avalando la aplicación de cualquier ordenanza, desde el punto de vista temporal, a su antojo y dejando en una situación de absoluta indefensión e incertidumbre jurídica a los vecinos.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 11235 de fecha 4 de Diciembre de 2008.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el presente despacho. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Soy uno de los que o por lo menos que se tiene que retirar por eso pido la palabra primero. Con respecto a este tema yo voy a insistir con la ordenanza que ha sancionado el Cuerpo, la cual vote positivamente, convencido de que en su momento era una redundancia sigo insistiendo, me parece que era un redundancia la ordenanza, pero también convencido de que no modifica derechos, ni plazos a los anteriores de sancionarse esta ordenanza, o los casos posteriores a la sanción de la misma. En virtud de eso es que insisto con la norma en todos sus puntos, convencido repito de que esto no modifica derechos ni obligaciones de las partes, anteriores o posteriores, a la sanción de esta ordenanza, sí entiendo que tenemos un compromiso por delante para trabajar en la ordenanza de Cementerios concretamente, algo que tendremos que trabajar codo a codo todos los concejales, porque hay una realidad que excede la situación actual, una realidad actual la cual le tenemos que destinar fondos, una realidad que tendremos que trabajar junto con el ejecutivo para ver cual es el mejor mecanismo para salir de esta situación, cual será el plan de obras en el cementerio, si vamos a hacer obras y a cerrar por un tiempo o no el cementerio central, creo que todas esas son las cuestiones de fondo que hay que discutir, pero que no tiene que ver con la discusión de esta ordenanza o de este veto por parte del ejecutivo. Es por eso que no solamente apoyo nuevamente la norma, sino que también invito a todos los concejales y al ejecutivo para que podamos analizar una nueva norma y un nuevo plan de trabajo para resolver esta situación, e incluso lo hemos planteado informalmente con algunos, hace pocos días se ha sancionado un fondo a través de un decreto de Nación, ahí podemos analizar también si parte de esos recursos pueden ser destinados a resolver, definitivamente, el problema que hoy tenemos en el cementerio central, así que, señor presidente, adelanto mi voto positivo en general, no se si voy a estar en particular, pero insisto con la norma tal cual lo votamos en su momento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Un poquito para charlar un poco y exponer en función de como sale este articulado y cual es el espíritu de este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

articulado, que me gustaría que los concejales me comenten. Coincido en Martínez, la ordenanza 11235, que es la que incorpora la 10407 como artículo el 120 bis que lee el siguiente texto: la vigencia de todos los plazos establecidos por esta ordenanza será a partir de la promulgación de la misma. Es redundante, es algo que todos los concejales, sabemos el momento que sancionamos una ordenanza que los plazos establecidos por la ordenanza que se sanciona empiezan a correr a partir de que se promulga, que se vota, o sea eso está claro, está claro que las leyes se aplican hacia el futuro, salvo que expresamente se prevea alguna retroactividad, y se aplican aun a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. En esta inteligencia creo que la incorporación por la ordenanza 11235 es necesaria si todas llevaran ese articulado y es innecesaria en esta, si todas las ordenanzas no llevaran ese articulado, que de hecho así lo es, porque creo que tiende a confundir. Acá hay que sincerarse de una buena vez por todas, las leyes deben ser claras, si queremos renovar el plazo a los actuales arrendamientos de sepultura y nicho digámoslo directa y llanamente, por supuesto considerando que esto afectaría los intereses de la comunidad en general, la disponibilidad de lugares y el derecho de igualdad. El problema de este articulado es que incorpora dentro de la 10407, la cual en ningún articulado propone retroactividad en el momento de introducción del cuerpo, si en modificar los plazos de arrendamiento y los considera mas extensos, o sea que tenemos que dividir, una cosa es la introducción del cuerpo y otra cosa son los plazos de arrendamiento, la 10407 lo que hace es extender los plazos de arrendamientos, pero no habla de extender plazos o de renovar el momento de introducción del cuerpo, no habla desde ahora en mas, desde cero, porque si nosotros tenemos cuerpos que ingresaron al cementerio en el año 70, en el año 2000 cumplieron el plazo que tenían de arrendamiento, entonces el plazo ya está vencido,. Las ordenanzas derogadas por la 10407 contenían plazos sensiblemente inferiores, por decirlo de otra manera, o sea si realmente nosotros pretendemos que los plazos empiecen de cero, tanto los plazos vencidos, los que están en curso, los de ejecución, entonces tenemos un grave problema acá. Tenemos que ir a la cuestión de fondo, no a un articulado que lo único que hace es confundir, que es redundante, y que la sociedad va a creer que va a tener derecho cuando la introducción del cuerpo fue hace mas de 30 de años, lamentablemente con la incorporación de esta ordenanza no los tiene. Yo quiero ver si soy claro, en lo que estoy diciendo, la 10407 habla de plazos de arrendamientos, no de plazos de introducción, no hay forma de modificarlo eso, sino que se trate de una ordenanza que hable del fondo de la cuestión, que es que queremos tener los cuerpos ilimitadamente o por 100 años o viceversa, entonces vuelvo a repetir, si ya cumplieron los 30 años el plazo se venció, porque la 10407 lo único que hizo es extender el plazo de arrendamiento, no el de introducción del cuerpo, no modificar la introducción del cuerpo. Independientemente de que tenemos que trabajar porque tenemos realidades, dentro de la ciudad que es crecimiento de la ciudad, el aumento demográfico de la población, el aumento de demanda de servicios de cementerio, hoy tenemos 4,53 muertes por día, eso significa 1600, alrededor de 1600 muertes al año, necesitamos dar una respuesta a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

esta mayor demanda con obras y con políticas publicas que tiendan a solucionarlo, eso significa creación de mas infraestructura. El problema que la 10407 habla de en el articulo uno, de la política mortuoria de la ciudad de Neuquén, y esta es la esencia y el espíritu de la 10407, que esta orientada según estos principios, garantizar la dignidad en el trato y respeto al difunto y a los deudos, resguardar la oportunidad de entierro digno para todos los habitantes, esta problemática que hoy tenemos y esta confusión corrompe el derecho de equidad, que poseen todos los habitantes de Neuquén, debido a que si nosotros pretendemos renovar todos los plazos los muertos futuros no tendremos la posibilidad de dar un santo sepulcro a nuestros familiares. Asegurar el respeto por los diversos cultos, religiones, ritos, costumbres y creencias, certificar el mantenimiento de higiene ambiental, realzar valores patrimonial y cultural de la Necrópolis de la ciudad, y defender la calidad de servicios funerarios públicos y privados. Entonces vuelvo a la raíz, puede salir, puede no salir, el veto realmente no me pareció que modifique mucho la aprobación de ahora que se va a dar, calculo, tampoco vamos a modificar, porque vuelvo a insistir, lo que me interesa es que no nos engañemos ni nosotros ni engañemos a la gente, la ordenanza 10407 lo que hace es extender los plazos de arrendamientos, eso no significa que si vos tenés los plazos vencidos el ejecutivo no disponga de notificar en su defecto darle un plazo perentorio, un poquito mas interesante de lo que paso en las notificaciones que eso fue realmente un error, pero que aviso a los familiares para que dispongan del cuerpo ya sea para cremación, ya sea para mudarlo, o etc., no nos engañemos, y eso yo pido fervientemente a todos los concejales, porque desde el momento que se firmó este articulado, el 120 bis, que lo firmamos todos los concejales, desconocíamos, algunos, que lo que se quería, erróneamente, producir era que los plazos se renueven tanto de la introducción de los cuerpos como los de arrendamiento, y el 120 bis no lo provoca eso, el 120 bis no lo provoca, no provoca que los plazos empiecen de cero, entonces, realmente yo lo firme desconociendo la intención, creo que si lo avalo o no avalo el veto del intendente, es exactamente lo mismo, pero si creo que esta confusión va a generar, con seguridad, todo tipo de reclamos, litigiosos, incluso afectará el respeto que un tema tan delicado y especial como este que estamos tratando, merece. Entonces, no voy a votar a favor de esta, de la ratificación de esta ordenanza por la sencilla razón de que independientemente de que no signifique ninguna modificación, lleva o conlleva una intención distinta a lo que propiamente el articulado declara, la intención es distinta, la intención es engañosa, la intención es de confundir, así que bueno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Es para pedir que se tome asistencia de los concejales presentes, me parece que, si se puede hacer por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: Ampuero López Janette, Barragán Alejandra, Bermúdez, Marcelo: presente; Burgos, Néstor: presente; Cascino, Fabricio: presente; Chaneton, Jorge: presente; Fernández, Olga: presente; Gerban, Viviana: presente; Jalil, Luis: Lamarca: Mercedes: presente; Marchetti, Marcelo: presente; Martínez, Darío: Muñoz, Ramón: Ocampo, Julio: presente; Páez,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Teresa del Valle: presente; Pilatti, Mario: presente; Rauque, Hugo: CONCEJAL PRESIDENTE: Algo mas?, tenemos 11 concejales, estamos con quórum, esta bien?. CONCEJAL OCAMPO: Gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Es para aclarar algunas confusiones que verdaderamente confunden. Lo primero que confunde es decir que la ordenanza 11235 no cambia plazos, si la ordenanza 11235 no cambiara plazos o no modificara la ordenanza 10407 o la aplicación de la ordenanza 10407 el intendente no la hubiera vetado, no se hubiera tomado el trabajo de vetar la ordenanza. La segunda cuestión que el concejal Cascino dice que todas las ordenanzas se deben interpretar para adelante, yo quiero establecer lo siguiente, con respecto a este punto en el veto del intendente el doctor Cobos, que es el que justifica el veto, dice lo siguiente: es evidente que el análisis que hace el OEM de este punto se dirige a considerar la aplicación retroactiva de lo normado por la ordenanza 10407, es decir el ejecutivo municipal reconoce en el veto, que esta haciendo una aplicación retroactiva, entonces no parece claro que las ordenanzas son hacia adelante, porque acá se reconoce que la ordenanza se aplica de manera retroactiva. El otro punto que podríamos señalar con relación a la retroactividad de las normas como para dar un ejemplo, fue la ordenanza que se sancionó en este Concejo Deliberante de Calf, en Calf se sancionó una ordenanza con un aumento retroactivo y ahí algun leguleyo puede decir, bueno, pero la norma establecía fehacientemente que era retroactiva, a partir del 1ro. de octubre, lo que calla ese leguleyo que una norma puede fijar la retroactividad de manera fehaciente siempre y cuando no afecte un derecho constitucional, y ahí se estaba afectando el derecho constitucional de la propiedad y de la información. Entonces creo que acá hay una gran confusión de cuando una normal es legal o no, pero que quede claro esta norma cambia plazos, de ahí la justificación del veto, el intendente se toma el trabajo de vetar porque lo dice acá, la ordenanza 10407 si se cuentan los plazos obviamente le va a generar una necesidad de inversión en nichos que el intendente no quiere hacer , y ahí va a tener un cuello de botella y ahí va a tener un problema, y es por eso que quiere sostener el veto. El segundo tema que quiero traer a colación, es que nosotros estamos hablando del articulo 34 de la ordenanza 10407, y el articulo 34 es muy claro a partir de cuando se cuentan los plazos y nada dice de los arrendamientos vencidos, quiere decir que el espíritu del legislador no fue considerar los arrendamientos vencidos, y el articulo 34 del decreto reglamentario sí plantea que hacer con los arrendamientos vencidos, es decir si el ejecutivo municipal entendiera que lo que da la reglamentación es la introducción al cementerio y que eso estaba legislado por otras ordenanzas, no hubiera establecido en el decreto reglamentario el artículo 34, todo un procedimiento para el detalle de que hay que hacer con aquellos que hace muchos años estaban en el cementerio central, con lo cual el ejecutivo municipal reconoció que ahí había un vacío legal y que debía reglamentarlo, pero esa reglamentación paso por arriba de la ordenanza, cosa que también plantea esa nulidad en el articulo 34 del decreto reglamentario, porque en realidad esta legislando algo que no había sido considerado por los concejales. Y también quiero traer a colación, que lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

leyó el concejal Cascino, el artículo primero de la ley 10407 donde dice que la política mortuoria de la ciudad de Neuquén estará orientada a asegurar el respeto por los diversos cultos, religiones, ritos, costumbres y creencias, esta cuestión vuelve a estar en la discusión, en este Concejo Deliberante, porque el ejecutivo lo que hizo fue no respetar los diversos cultos, religiones, ritos costumbres y creencias emitiendo intimaciones para que en un plazo perentorio de tres días las personas que tuvieran restos en el cementerio tomaran la decisión de cremarlos o de retirarlos, ni siquiera las intimaciones se hablaba de otro tipo de posibilidad, como podía ser la reducción. Y lo que también tendríamos que ver, con respecto a los plazos, y para dejar un poco tranquilo al concejal Cascino respecto a esto, hay un proyecto del ejecutivo municipal que entro recientemente en el Concejo Deliberante, donde plantea una solución, en el artículo primero de este proyecto de ordenanza dice lo siguiente: establecer que los familiares de los fallecidos, cuyos datos se encuentren asentados en los registros de defunción contemplados en el artículo primero de la ordenanza 10501, el artículo primero de la ordenanza 10501 habla de lo siguiente: declárese bien de interés municipal los registros de defunción correspondiente al periodo 1915/1944 depositados en el cementerio central de la ciudad de Neuquén, es decir que los familiares de los fallecidos entre 1915 y 1944 podrán durante un único e improrrogable plazo de 180 días contar con la posibilidad de establecer su voluntariedad de que queden en el cementerio 15 años mas, es decir que el ejecutivo esta diciendo lo siguiente, señores yo no tengo ningún problema de darle 15 años mas, pero solamente a los que murieron entre 1915 y 1944, esto en realidad es una ordenanza que la ex secretaria de servicios urbanos, Marta Buffolo, tildó de primeros habitantes, primeros pobladores, en realidad como esta redactado el artículo no es para los primeros pobladores, es para los primeros muertos, porque un primer poblador que llevo en el año 1890, pero muere después del 44 no esta alcanzado por esta ordenanza, entonces no es para los pioneros, sino para los primeros muertos, es decir, aquella persona que llevo un lunes 1ro. de Mayo de 1915 y se murió a la noche, ese estaría considerado en esta ordenanza, pero el pionero no, entonces quiere decir que el ejecutivo no tiene problema de prorrogar por 15 años mas, lo que queremos hacer nosotros, nosotros queremos prorrogar 15 años mas pero para todos, el ejecutivo solamente para los primeros muertos. Pero hay una cosa mas llamativa, el artículo quinto de este proyecto de ordenanza, que dice determinar que aquellos familiares de fallecidos que no se hallen encuadrados en el artículo primero, es decir que no murieron entre el 15 y el 44, y no obstante ello consideren, estos familiares, que estos últimos poseen la calidad allí mencionada, que significa esto, que no murieron entre el 15 y el 44, pero el familiar si considera que murió entre el 15 y el 44, digamos una cosa muy extraña, no?, que no haya muerto ahí pero que el familiar considere que murió ahí, ese viene al Concejo Deliberante y le solicita a los concejales que por vía de excepción lo dejemos 15 años mas, con lo cual, que tiene el intendente en la cabeza, perdón, quiero decir que tiene el intendente en la cabeza con relación a este tema, es que todas aquellas personas que murieron entre el 15 y el 44 pueden estar 15 años mas, y aquellas personas que no murieron entre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

el 15 y el 44 pero la gente piense que murió entre el 15 y el 44 también puede tener 15 años mas si lo aprobamos nosotros, con lo cual es de pensar que todo el mundo va a haber muerto entre el 15 y el 44, porque así lo dice el certificado de defunción o así lo consideran los familiares, con lo cual vamos a estar en la misma situación que lo que pretendemos hacer ahora, con lo cual no queda otra situación que ratificar la ordenanza y dejar en paz a nuestros muertos. Lo que yo no entiendo y lo que me confunde es determinadas actitudes, porque digamos, acá hay despachos firmados por concejales, ordenanzas firmadas por concejales, y por las mismas razones que aprueban una ordenanza, por las mismas razones después no quieren sostener la ordenanza, es una cosa bastante insólita. Yo creo, señor presidente, que tenemos que volver al artículo uno de la ordenanza 10407, asegurar el respeto por los diversos cultos, religiones, ritos, costumbres y creencias. Acá se hablo al principio de la sesión de los autoritarismos, se hablo de la falta de tolerancia, acá ni siquiera se respeta la creencia de una persona, una persona, que por otro lado, es un contribuyente de la ciudad de Neuquén que esta al día en el pago de los derechos de cementerio, porque esta clara la normativa, con aquellos que no están al día con los derechos de cementerio. Acá se le esta diciendo a los contribuyentes, que a pesar de que siguen pagando la tasa no pueden tener a los familiares, y que no están pagando cualquier tasa, los nichos de la ciudad de Neuquén tienen un arrendamiento, vamos a poner segunda, tercera fila, de 486 pesos anuales, en Recoleta, ciudad de Buenos Aires pagarían 398 pesos, es decir el contribuyente de Neuquén paga mas caro que el contribuyente de Recoleta, y así y todo no somos capaces de respetar esa situación, y fíjese que acá se confunde, en muchas partes de la ordenanza el termino cementerio con el termino necrópolis, en muchos lados de la ordenanza se la utiliza como sinónimo y no son sinónimos, necrópolis significa ciudad de los muertos, eso significa necrópolis, pero cementerio es el lugar de los dormidos, es decir que para una religión el cementerio es un lugar donde no hay muertos, hay dormidos, y es complejo, para determinadas personas, tomar la decisión de cremar a un dormido, y es por eso que el primer artículo, que estamos violando, es el artículo primero en su inciso tercero. Por todo esto, señor presidente, que le solicito a los concejales que hagamos lo mismo que hicimos cuando sancionamos la ordenanza 11235, votar la ratificación de la ordenanza por unanimidad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejales Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ. Gracias, presidente. En realidad, dos explicaciones que han dado concejales que opinaron antes, me han llevado claridad en algunos momentos, pero si tengo alguna duda de los plazos si, los plazos, no, a partir de cuando, de lo que no tengo ninguna duda el tema de la muerte, es un tema muy serio, y muy respetable y hay dos puntos en los que yo quiero detenerme. Uno es comenzar a pensar que los vecinos de la ciudad de Neuquén merecen, en principio, el respeto de todos nosotros, y de quienes tenemos responsabilidad de gobernar o algun tipo de responsabilidad dentro del estado municipal. Creo que las infortunadas intimaciones que se hicieron en un momento, un punto de inflexión que hizo que los ciudadanos de Neuquén sintieran que no los estábamos respetando, porque no es lo mismo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ser citado por la falta de pago de alguna obligación tributaria de otro tipo, por la falta de pago por un mueble o un inmueble, donde se establecen plazos por la falta de pago, se le establecen plazos por falta de cumplimiento, en esto, lejos de ser una intimación debería ser una invitación a los familiares con todo el respeto que se merecen, para ofrecerles distintas alternativas, y sin plazos perentorios, sobre todo aquellos que cumplen con sus obligaciones. Y el segundo punto creo que es un trabajo que deberemos hacerlo los concejales junto con el ejecutivo es definir con responsabilidad y seriedad y con premura las obras que son necesarias para dar respuesta a la demanda de nuestros muertos. Que quiero decir con esto, deberemos trabajar, rápidamente, en definir si nos es suficiente el presupuesto que está contemplado, definir de donde y como hacemos, que presupuesto hace falta para construir los nichos anuales, que hay que construir, que nos han informado desde el ejecutivo. Creo que estos son los dos puntos en cuestión, sobre los plazos, sobre la ordenanza, y sobre la cuestión legal podremos seguir trabajando, sobre lo que no podemos demorar es sobre las respuestas que hay que darles hoy a los familiares de los muertos que están apilados en el cementerio y de los muertos por venir. Creo que es un trabajo profundo, serio y rápido que tenemos que ponernos a realizar, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Simplemente para pedir o mocionar que pasemos a la votación, porque, bueno, este tema creo que ya ha sido debatido, desde hace mucho tiempo que se está debatiendo, y además en virtud de que esta ordenanza del 4 de diciembre fue aprobada por unanimidad, así que entiendo que ya está agotado el tema y creo que sería oportuno que pasemos a votar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay una moción de orden y está en pedido de la palabra el concejal Cascino, yo había hecho el pedido a la vicepresidenta para también poder expresarme al respecto, adelantando desde ya que voy a acompañar la insistencia, pero bueno, hay una moción de orden y tengo que ponerla a consideración, a no ser que nos permitan expresarnos, sí?, concejal Cascino, señora Vicepresidenta. CONCEJAL CASCINO: Yo todavía estoy un poco anonadado por la interpretación que se hace de la misma. Que la vigencia de todos los plazos previstos por esta ordenanza será a partir de la promulgación de la misma, no creo que esté modificando plazos de introducción del cuerpo, sigo insistiendo lo mismo. En el artículo 34 de la 10407 habla de posibilidades, y por favor concejal Bermúdez búsquela, en ningún momento habla de llevar los plazos a cero, lo único que hace es confundir, yo, sinceramente, porque sino no necesitaríamos poner este artículo, estamos hablando de una redundancia, no necesitaríamos poner que los plazos establecidos por esta ordenanza serán establecidos a partir de la promulgación de la misma si en la 10407 ya estamos modificando plazos, o sea no lo entiendo. El concejal Bermúdez habló de cementerios sí, es verdad, 486 pesos por año cuesta el cementerio en Neuquén, cuesta exactamente la doceava parte de una cochera en pleno centro, 450 pesos, 480 pesos debe costar guardar un auto nada más que por mes, en Neuquén, esto no significa si es caro o es barato, es un espacio público y un servicio público que se brinda, de los cuales y del cual todos los habitantes de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Neuquén, los muertos, los futuros muertos tienen derecho al mismo, lo que se hace con la interpretación de esta ordenanza, justamente, es provocar una inequidad, porque hay muchos que están en depósito, que no le pueden dar un santo sepulcro sus familiares y tienen los mismos derechos que el que esta hace 60, 70 años y quieren hacerlo en el cementerio del centro de la ciudad, entonces, no estamos defendiendo una igualdad de derechos para todos los habitantes, sino estamos tratando de castigar a los habitantes por negligencias de distintos gobiernos del ejecutivo municipal que no previeron, previeron, realizar las obras de infraestructura para que no se produzca este cuello de botella, pero a quien estamos castigando, estamos castigando a la sociedad de Neuquén, o creemos que podemos castigar, en realidad, pensando que estamos castigando al municipio con esta ordenanza. Yo creo que el veto se dio y se da justamente por la interpretación de Cobos y coincido con eso con el concejal Bermúdez, que creo que lo interpreto mal Cobos, creo que esta mal interpretada, y por eso se vetó, esta ordenanza y vuelvo a repetir la incorporación de este artículo habla de la vigencia de los plazos establecidos sobre la 10407, no habla de los plazos de introducción. Había una ordenanza que legislaba que fue sancionada en el año 74, existía esa ordenanza, y los que se les vencieron los plazos están sujetos a esa ordenanza. Hizo mención Bermúdez al Código Civil, creo que el artículo tres que habla de la retroactividad de la ley civil, con el tema Calf, y en el tema Calf sí expresamente se tocó la cuestión de fondo, que era si iba a ser retroactiva o no, acá no se toca la cuestión de fondo. Coincido con ciertas argumentaciones del concejal Bermúdez, pero lo que no coincido que esto este modificando algo, creo que tendríamos que hacer una ordenanza que realmente modifique el problema de fondo, creo que tendríamos que derogar la ordenanza del 15 al 1944 o proyecto, no se que es, es ridícula, y creo que si tendríamos que trabajar en una sanción de una ordenanza, para poder regularizar la situación, y trabajar en el presupuesto para agrandar infraestructura, porque sabemos que la solución no pasa porque estén mas tiempo o menos tiempo, porque hay un crecimiento demográfico y cuando crece la cantidad de habitantes crece el numero de fallecidos, eso esta claro, entonces el cuello de botella lo vamos a tener, por mas que estemos un día en el cementerio, por un día en el cementerio va a haber, dentro de unos años que vamos a tener el cuello de botella igual, o sea, pero vuelvo a insistir, independientemente de lo que se quiera lograr con esta ordenanza, independientemente de lo que se quiera lograr yo estoy hablando de lo que se logra, lo único que se logra es ratificar los plazos de la 10407, necesitaba ser ratificada la 10407? Si o no? si esta claro que una ordenanza empieza a legislar a partir de su aprobación, siempre y cuando no exprese y el fondo sea que pueda llegar a tener una retroactividad, si puede llegar a tener una retroactividad en los beneficios, que la 10407 lo tiene, en el tiempo de arrendamiento, es mucho mas benigna, los extiende y todos estamos de acuerdo. Realmente estoy confundido con lo que se quiere lograr con esta ordenanza, independientemente de que hay varias interpretaciones, hay algunos que la interpretan que es retroactiva y otros que la interpretan que no es retroactiva la incorporación de este artículo, para mi, mi interpretación del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

120 bis esta hablando sobre la 10407, que los plazos se contarán a partir de la promulgación de la misma, bueno, quizás tendríamos que modificar la 10407 y sí en la 10407 ser expresos en decir que los plazos se van a contar a partir de ahora para todos iguales, de cero, lo decía hace un ratito los que están en ejecución, los que están en vigencia, los que están vencidos. Sinceramente esto es una cuestión de interpretación que no deja claro y yo creo que desde el Concejo Deliberante tenemos que ser claros cuando sancionamos ordenanzas, si queremos renovar el plazo de los actuales arrendamientos de sepulturas y nichos, digámoslos directamente y llanamente, no ratificando una ordenanza, rectificando que los plazos de esa ordenanza que se van a cumplir a partir de esa ordenanza, de la misma y confundiendo, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Muy breve, bien. y les recuerdo que esta cerrada la lista de oradores. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, gracias. A ver, yo creo que lo único que hay que hacer acá es tratar de interpretar al concejal Cascino, y porque dijo esto?, y lo digo respetuosamente. El 31 de julio del 2008 el concejal Cascino aprobó una comunicación al ejecutivo municipal que decía: que suspendiera la aplicación del artículo 34 del decreto reglamentario y su correspondiente modificación adecuándolo estrictamente a lo establecido por la ordenanza 10407 considerando los plazos de esta normativa a partir de la fecha de publicación de la mismas. O sea que el concejal Cascino le decía al ejecutivo municipal suspendan el decreto, verdad?, después que paso?, después sancionamos la ordenanza 11235 y el concejal Cascino aprobó esa ordenanza. Todo esto que esta criticando fue aprobado por el concejal Cascino, luego el intendente veta la ordenanza, con lo cual nosotros tuvimos que hacer un proyecto de insistencia, insistiendo en la ordenanza 11235, y el concejal Cascino firma ese despacho, con lo cual, firma la comunicación, firma la ordenanza, firma la ratificación y ahora dice que todo lo que hizo, en tres oportunidades, no esta bien. Yo a veces me pregunto, que hubiera pasado si Moisés hubiera mandado los 10 mandamientos al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, como habrían quedado?, gracias señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Burgos, si se encuentra en la casa puede hacer uso de la palabra. Bueno, bueno, paro a ver, me están pidiendo. Esta la moción de cerrar la lista de oradores. Concejal Burgos tiene usted la palabra, usted puede o no cederle. 10 segundos te dá. CONCEJAL CASCINO: No, rápidamente, la comunicación fue porque se estaban dando notificaciones que daban el plazo perentorio de tres días, yo estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo con todo de la ordenanza, lo que no estoy de acuerdo con Bermúdez que dice que esto modifica algo, esta confundiendo a la gente y esta confundido él también, porque él sale diciendo, hablando de Calf que es retroactivo que es inconstitucional y quiere provocar esto mismo con esta ordenanza, quiere provocar que sea retroactiva, entonces no jodamos, no podemos por un lado hacer conferencia de prensa y decir y hablar sobre retroactividad que es ilegal y después querer provocarlas, confundiendo a la gente y encima no lo esta logrando, nada mas, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Bueno, creo que los argumentos demuestran que la discusión esta mas para el Superior Tribunal de Justicia que para un Concejo Deliberante. Yo creo que el tema es mucho mas, mucho mas de cuestión practica, y yo adelanto que voy a votar favorablemente la insistencia, pero creo que hay que buscar, se lo manifesté al propio intendente en charla privada y en charlas compartidas, que no le veo a esta discusión un objetivo de solución, lo que si creo que tenemos un serio problema y que tiene que ver con la falta de infraestructura, léase nichos, en nuestro cementerio central, le llegué a sugerir al señor intendente la posibilidad de cerrar la introducción de cuerpos al cementerio central, a los efectos de poder trabajar en el lugar en la construcción lo mas rápido posible, y obviamente esto tiene inversiones, tiene que ver con inversiones y tiene que ver con presupuesto, hay un proyecto de ordenanza que hoy va a tener destino a la comisión de Hacienda, en el que pedí, que es un proyecto de ordenanza cuyo autor es el concejal Martínez, y que tiene que ver con este bendito fondo federal, puesto por decreto en la coparticipación por parte de la presidencia de la nación, y pedí que así como habla de infraestructura para loteos sociales, o para el acceso a la tierra con servicios, destináramos, explícitamente, un fondo para solucionar este tema. Tengo que tener respeto a la historia, tengo compromiso con la historia de esta ciudad,. comentábamos en uno de los cuartos intermedios que compartimos en el día de hoy, justamente con el concejal de Recrear, la letra de la canción del centenario, y él decía que visionario Berbel, haciendo un chiste respecto de las flores y el color, y entonces le recordé porque razón Marcelo Berbel habla de las flores de la ciudad, porque la Avenida Argentina, las plazoletas de la Avenida Argentina tenían flores, tenían rosales y un jornalero de la municipalidad era el responsable de mantenerlos, a esas flores hace mención Marcelo Berbel, y tengo compromiso con la historia de esta ciudad porque tengo compromiso familiar en la historia de esta ciudad y tengo que ser respetuoso de la historia, pero también tengo que ser solidario y sensible a la situación de las familias actuales que tienen la necesidad de llevar el cuerpo de su familiar fallecido al lugar de descanso y obviamente se nos produce esta situación, que no es deseada por nadie, no me cabe ninguna duda, que tampoco fue deseada por el intendente Martín Farizano, no estamos hablando de un hombre insensible, por lo tanto lo que parece una contradicción o lo que parece una oposición al intendente es simplemente porque quiero ayudarlo al intendente a encontrar solución a un problema que nos involucra a todos los neuquinos, independientemente de nuestra posición, nuestra responsabilidad o en el caso nuestro, a nuestra identificación político partidaria. Tenemos un problema concreto, y tenemos que dar soluciones concretas y quiero también que se entienda que la situación cuando se plantea a un contribuyente la posibilidad de la reducción, o como planteaban algunos concejales tal vez algo de torpeza en la comunicación o en la intimación, produce una situación familiar compleja, y yo soy un convencido de que tenemos que respetar, tal cual marca nuestra constitución, credo, religiones, culturas. Yo hablaba con integrantes de asociaciones, hay comunidades en nuestra ciudad que tienen en su cultura un tratamiento determinado al tema de la muerte, y yo creo que hay que invitarlos a formar parte de esta solución, pero me parece que nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

enfrascamos en una discusión que mas que soluciones nos va a seguir trayendo problemas y tenemos la obligación de encontrar un camino de construcción y solución a este problema que tenemos todos los neuquinos, y yo no estoy hablando de situaciones que desconozca, yo les hablaba de un jornalero de la municipalidad, ese jornalero se llamaba Luis Antonio Galaz, y era el responsable de mantener los rosales y las plazoletas de la Avenida Argentina a la que hace mención la ciudad, la canción de la ciudad, su esposa se llamaba Enialda Leiva, una mujer de campo, analfabeta, sirvienta de la familia Nordenstrom, porque era el termino con que se definía a aquellas personas que brindaban servicio domestico, puedo hablar con conocimiento de causa porque las dos personas que nombro eran mis abuelos, los padres de mi madre, y hay otro integrante de la familia, José Luis Galaz, que falleció al año y tres meses de vida, quien les habla y mi señor padre participamos, luego de que se sancionara la ordenanza para la reducción en el horno cinerario de la liberación de los nichos que estos cuerpos ocupaban, y lo hicimos convencidos de que es una forma, en primer lugar de solucionar cuestiones familiares, en segundo lugar de defender un espacio publico como es el de un cementerio o de una necrópolis, sí queremos dejar en claro que en las urnas respectivas, y pagando los cánones que establece la tarifaria, nuestros familiares están ocupando, en una urna, un espacio muy reducido, en el cementerio central. Y porque hago mención a esto?, porque seria bueno que nos pusiéramos, y permítanme el termino, en el cuero de las familias que tienen que tomar las decisiones, y seguramente que no serán fáciles, pero las tenemos que trabajar, y coincido en que el trabajo tiene que ser con la sutileza, el respeto, que merece una situación como esta. Hay momentos en que se trata este tema como si fuera una cuestión sin importancia, y ayer le dije a un secretario, no te tomes tan en serio la vida porque no vas a salir viva de ella, que es un graffiti que leí en alguna oportunidad, y todos vamos en el mismo camino, saben aquellos que pretenden perpetuidad en el espacio del cementerio, cuando se van a dar cuenta?, el día que sus familiares se encuentren con el dilema de no saber donde colocarlo porque no hay lugar en un cementerio, debemos trabajar con responsabilidad y solidaridad. Entonces, porque la insistencia?, porque creo que tenemos que terminar con una discusión que ya tiene mas de dos años, con pasos que se han dado que han sido poco felices, pero además porque creo que tenemos que inaugurar un camino, que ya lo han planteado concejales de distintos bloques, como el concejal Pilatti, como el propio concejal Bermúdez, de sentarnos a trabajar en la búsqueda de soluciones. Comprometí al subsecretario de servicios públicos, al nuevo subsecretario Julián Villar a que estuviera dispuesto a trabajar, quiero adelantar que voy a llamar, también, a los máximos responsables de las distintas iglesias, para poder hablar de los credos, pero también voy a comprometer a las asociaciones de las distintas comunidades que se desarrollan en nuestra comunidad a que se sumen a ser parte de las solución y que tal vez hagan un esfuerzo para poner, en ese tema y en ese punto, el aporte que seguramente esta tierra merece por todo lo que les dio a ellos y a su familia. Así que, simplemente, y pretendiendo que se termine con esta discusión, dejando absolutamente en claro que el señor intendente,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

seguramente, es sensible a este tema, que quiere encontrar soluciones no me cabe ninguna duda, que si logramos sentarnos a una mesa de trabajo vamos a encontrar algun camino de solución, pero también vamos a tener que hacer un trabajo de concientización de que no podemos, simplemente porque todo el mundo quiera dejar a sus familiares a perpetuidad, generar dos ciudades, una ciudad de vivos y una ciudad de muertos, simplemente tenemos que trabajar en conjunto, tenemos que encontrar soluciones y tenemos que abandonar este debate, que me parece que en definitiva si hay alguien que se crea con un derecho y otro que lo considere excesivo, pues que se dirima en los ámbitos que se tienen que dirimir, que son en los ámbitos de la justicia, en los ámbitos mas altos de la justicia en el Superior Tribunal. Simplemente quiero adelantar el voto positivo a la insistencia y desde ya comprometer a los señores concejales a trabajar en la construcción a la solución de este problema, muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tengo que poner a consideración el despacho, por la afirmativa?, o sea a favor de insistir en todos sus términos, la sanción de la ordenanza 11235, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 1 voto. Aprobado por mayoría. Hacen falta dos tercios y están los dos tercios, son 10 votos positivos y 1 negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos aprobado el tratamiento de otro expediente, que fuera moción del concejal Bermúdez, no recuerdo el numero, por favor, sonido por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0164/2008, 0518/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-007-V-2008, 4281-V-2008 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA RECONOCIMIENTO COMO EX-COMBATIENTES Y VETERANOS A PERSONAL ENVIADO AL CONFLICTO BÉLICO CANAL DE BEAGLE - DESPACHO N°: 004/2009.-----

VISTO el Expediente N° CD-007-V-2008; y CONSIDERANDO: Que por dicho expediente se solicita un reconocimiento al personal militar involucrado en las acciones militares originadas en el denominado "Conflicto del Beagle"; Que si bien el conflicto se centró en la disputa por la posesión de las islas Picton, Nueva, Lennox e islotes adyacentes, ubicadas al Sur del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, la escalada del mismo llevo a la movilización de tropas militares a lo largo de la cordillera de los Andes, ante la inminente determinación de las Fuerzas Armadas de la Argentina a ocupar el territorio en disputa; Que nuestra provincia fue uno de los lugares de mayor concentración de tropas en virtud de la estrategia diseñada ante el posible enfrentamiento militar; Que por tal motivo muchos de nuestros vecinos se vieron involucrados en tal movilización; Que es dable reconocer el mérito existente en aquellos hombres dispuestos a defender la Soberanía Nacional; Que la sola hipótesis de conflicto armado, aunque no se hayan producido enfrentamientos, constituye un servicio a la nación de parte de quienes se trasladaron y movilizaron a las fronteras de la patria dispuestos a defenderla; Que muchos de los militares que en aquel momento se dispusieron a defender a la Nación, hoy son antiguos vecinos de la ciudad de Neuquén, y viven en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

algunos casos de una magra jubilación militar que no se corresponde con el servicio prestado a la Nación, lo que les dificulta llevar una vida digna; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-007-V-2008 y OE-4281-V-2008; y CONSIDERANDO: Que por dicho expediente se solicita un reconocimiento al personal militar involucrado en las acciones militares originadas en el denominado “Conflicto del Beagle”; Que si bien el conflicto se centró en la disputa por la posesión de las islas Picton, Nueva, Lennox e islotes adyacentes, ubicadas al Sur del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, la escalada del mismo llevo a la movilización de tropas militares a lo largo de la cordillera de los Andes, ante la inminente determinación de las Fuerzas Armadas de la Argentina a ocupar el territorio en disputa; Que nuestra provincia fue uno de los lugares de mayor concentración de tropas en virtud de la estrategia diseñada ante el posible enfrentamiento militar; Que por tal motivo muchos de nuestros vecinos se vieron involucrados en tal movilización; Que es dable reconocer el mérito existente en aquellos hombres dispuestos a defender la Soberanía Nacional; Que la sola hipótesis de conflicto armado, aunque no se hayan producido enfrentamientos, constituye un servicio a la nación de parte de quienes se trasladaron y movilizaron a las fronteras de la patria dispuestos a defenderla; Que muchos de los militares que en aquel momento se dispusieron a defender a la Nación, hoy son antiguos vecinos de la ciudad de Neuquén, y viven en algunos casos de una magra jubilación militar que no se corresponde con el servicio prestado a la Nación, lo que les dificulta llevar una vida digna; Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): OTÓRGUESE un Reconocimiento Honorífico a los vecinos de la Ciudad de Neuquén que, como personal de las fuerzas armadas de la Nación, fueron convocados y efectivamente movilizados en el marco de las acciones militares originadas en el conflicto con la hermana República de Chile por el diferendo limítrofe en el Canal de Beagle entre fines de 1978 y 1979.- ARTICULO 2º): Otórguese un reconocimiento tributario a las personas que acrediten los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, consistente en: a) La condonación de toda obligación tributaria municipal establecida en el Código Tributario Municipal vigente, hasta la sanción de la presente ordenanza; b) La exención de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Contribución por Mejoras y Patente de Rodados establecidos en el Código Tributario Municipal vigente, desde la sanción de la presente ordenanza. Esta exención será aplicable sobre un solo inmueble y un solo vehículo propiedad del beneficiario.- ARTÍCULO 3º): Tendrá derecho a percibir los beneficios tributarios establecidos en la presente Ordenanza toda persona que acredite fehacientemente: 1) Haber sido convocado y efectivamente movilizado en el marco de las acciones militares originadas en el conflicto con la hermana República de Chile por el diferendo limítrofe en el canal de Beagle. Este requisito se acreditará mediante presentación de certificado expedido por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

la Fuerza correspondiente. 2) Domicilio continuo en la Ciudad de Neuquén desde el año 1978. Este requisito se acreditará mediante copia autenticada del Documento Nacional de Identidad que acredite el domicilio real, habitual y permanente en la Ciudad de Neuquén desde el Año 1978.- ARTÍCULO 4º): En caso de fallecimiento del titular, su cónyuge o conviviente que hubiese vivido públicamente en aparente matrimonio durante un mínimo de dos (2) años anteriores a su fallecimiento, será receptor de los mismos beneficios que el titular.- ARTÍCULO 5º): El reconocimiento tributario se extingue al producirse algunas de las siguientes causales: 1) Fallecimiento del titular o su ausencia con presunción de fallecimiento declarado judicialmente; 2) Fallecimiento de su cónyuge o conviviente que hubiese vivido públicamente en aparente matrimonio durante un mínimo de dos (2) años anteriores a su fallecimiento o su ausencia con presunción de fallecimiento declarado judicialmente; 3) Renuncia del titular; 4) Cuando el beneficiario sea condenado por delitos que afecten el orden democrático y la vigencia de la Constitución; 5) Cuando el beneficiario sea condenado a prisión de cumplimiento efectivo en causa criminal por delitos dolosos.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Estábamos hablando con el señor D'Anna del tema de la nota que nos entregó Carlos Ventura, la idea era que se lea, pero me dice que no es pertinente, así que lo que pedimos es que se anexe al expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. Nadie va a hacer uso de la palabra? Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Quiero pedir permiso para abstenerme de esta votación, en realidad planteo en Labor Parlamentaria la posibilidad de que vuelva a comisión en función de que tuve una discusión con los ex combatientes de Malvinas y tenían algunos reparos con algunos de los planteos que se hacían en este proyecto de ordenanza, entiendo que en la comisión de Legislación, de la que no soy parte, estuvieron discutiendo y trabajando este tema durante mucho tiempo y por ende también respeto el tiempo del resto de los concejales, pero, sinceramente en estas condiciones no tengo los elementos como para aprobar esta ordenanza, sin poder haber tenido un espacio de discusión con los ex combatientes y los planteos que hacían y las reflexiones con respecto a esta ordenanza, y por ende y por una cuestión de responsabilidad pido permiso al Cuerpo para abstenerme. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un pedido de abstención y con justificación que debe ser aprobada por el Cuerpo, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada la abstención de la concejal Lamarca. Concejal Bermúdez?. No, no, simplemente para no bajar, saben aquí los presidentes de bloque y fundamentalmente el concejal Pilatti, que yo había pedido, si era factible, si era posible la vuelta a comisión del despacho, yo tampoco estuve en el momento que se dio la aprobación, por eso lo pedí formalmente, pero en forma privada, respetando el trabajo y el despacho de los concejales, y planteo una serie de modificaciones respecto de este tema, pero para poder explicar debería bajar, a no ser que me permitan hacerlo desde acá, sino tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No tengo problema, señor presidente, si quiere tomar la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, simplemente hice cuestiones desde el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

punto de vista formal y de cuestiones que me parece que tienen que ser atendibles. Indudablemente hay una situación socio económica planteada, por un atraso en el reconocimiento salarial de las personas involucradas en este expediente, y que lo solicitan. La condonación de deudas y la exención de deudas aquí esta dada en forma general, cuando nosotros lo hacemos en forma particular todos los miércoles en la comisión de Hacienda, pero por otro lado de acuerdo a los valores, que no tengo documentación, pero si que tengo testimonios, de lo que hoy están cobrando, por lo menos los servicios retributivos están contemplados ya en una ordenanza donde directamente están exentos de pagar justamente por estar por debajo de un monto tope que esta establecido en la ordenanza. Y después hay cuestiones que plantean situaciones con las que directamente no estoy de acuerdo, por ejemplo, la ordenanza plantea que tendrán exención los importes devengados por contribución por mejoras en aquellas propiedades o en aquel vehículo, en una propiedad y en un vehículo, esto implica que esta la presunción de que puede haber gente que tenga mas propiedades, en ese caso adelanto que no estoy de acuerdo en hacerlo de esta manera, sí en aquellos que tienen un vehículo y su casa habitación que sí en ese caso y por lo expuesto anteriormente estoy de acuerdo. Me lleva a pensar que hay un tramo de la ordenanza que esta puesto sin mencionarlo con nombre y apellido, que es cuando establece el concubinato testimonial de dos años, cuando la ley nacional reconoce el concubinato a partir de los cinco años o dos años si hay hijos de por medio, por lo tanto creo que se avanza sobre una legislación nacional. Creo que hay una cuestión que yo quise evitar esta semana y que lo plantee, porque la misma situación que vivió la concejal Lamarca la viví yo con un grupo de veteranos de Malvinas y esto, en otro aspecto de la ordenanza, que es el reconocimiento solicitado como veteranos de guerra. En un acto publico, en una actividad barrial, donde estaba compartiendo con el ex juez federal y hoy miembro del Superior Tribunal de Justicia, Guillermo Labate, me fue planteada una objeción, yo escuche obviamente y no conforme con eso el día lunes tuve un pedido para que los recibiera en mi despacho sin haber acordado una audiencia, a la que no accedí y les pedí que tuvieran la disposición y la amabilidad de concurrir al día siguiente y trabajar con uno de mis asesores, puntualmente lo puse con la doctora Nisemboin. En este tema se plantea un reconocimiento, dice honorífico, a mi me gustaría que, como se que se va a aprobar, se de mandato concreto a este Concejo Deliberante a través de su administración para saber que significa y que es lo que se debe hacer. Por otro lado, simplemente, algunos me llaman el canal Volver por hacer mención a esto, pero como hay integrantes de la fuerza de aquella época presentes, lo pueden constatar y lo pueden preguntar y todavía existe uno de los empresarios, que eran titulares de una firma de Neuquén, conocida en su momento como Dovia y Camusso, que tenia la concesión de la Cooperativa Sancor Limitada en la calle Ignacio Rivas, en ese lugar el ejercito argentino en ese año del conflicto, tenia facultades para hacerse de los elementos que necesitara en la hipótesis de guerra, ese fue un lugar elegido por los equipos de refrigeración que podían mantener, en caso de ser necesario, medicamentos que pudieran necesitar los soldados en combate, no solamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

fue el lugar definido y obviamente, no se cual es el termino, pero que se tomo como un espacio al servicio del ejercito, sino que se eligieron distintos móviles que cumplían servicios, que cumplían jornadas laborales, a través de la distribución de productos lácteos, uno de esos vehículos era un camión Ford 350 que era conducido en aquel momento por un joven padre, de 21, 22 años, que es quien les habla y me rehusé a que me llevaran el camión porque era el único camión de esas dimensiones que tenia equipo de frío, por lo tanto quede afectado y lo pueden certificar a través del señor Amos Dovio, que sigue viviendo en la calle Rivadavia casi Entre Ríos o lo pueden averiguar en los archivos del ejercito argentino, entonces considero que si vamos a tener títulos honoríficos deberían tener, todos los que fueron afectados y entre ellos los conscriptos, que uno de los teatros o los lugares de concentración fueron los campos de deportes del colegio Don Bosco ubicados en calle Nordenstrom, calle Chaneton entre Luis Beltrán y la Ruta 22, alguien se tiene que acordar, la fiesta de fin de año, los conscriptos que estaban en ese lugar, trabajando y preparándose, la pasaron directamente en nuestros domicilios, sigo viviendo en el mismo lugar. Por todas estas razones pedí la vuelta a comisión para proponer una redacción que fue manifestada, en forma privada, por una sencilla razón, porque no quería, bajo ningún punto de vista, que algun vivaracho aprovechara una cuestión mediática para mezclar este tema con el golpe del 76, por ese motivo, por prudencia, por respeto y porque siempre he respetado a la institución ejercito argentino, porque lo hice en el momento que mi presidente de bloque Olga Fernández organizara el ejercito a puertas abiertas, justamente en aquel momento nosotros, con Olga Fernández, estábamos dentro del Batallón de Ingenieros, y otros concejales que eran compañeros de bloque nuestro estaban del lado de afuera manifestándose, yo lo hice el día 29 de mayo, el día del ejercito argentino en respeto y en reconocimiento a la institución. Por lo tanto, con lo que creo me da autoridad para ello, planteo también mi abstención para no acompañar el proyecto de la forma que esta redactado, muchísimas gracias, señores concejales. Concejales. Concejal Bermúdez tenia la palabra. Perdón, tengo que poner a consideración. A consideración la abstención solicitada, por la afirmativa? Concejales. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Como lo manifesté en reiteradas oportunidades, inclusive al promotor de este expediente, por considerar que uno puede de alguna manera estar involucrado, de alguna manera, con familiares que reciban este tipo de beneficios y porque de alguna manera uno esta involucrado con el tema de que se trata, creo que en este caso una abstención no es un derecho sino una obligación. Yo creo que en 5 años no me abstuve nunca, porque considero que uno solo puede abstenerse cuando se involucra de alguna manera con el tema en cuestión, es que solicito esa autorización. Mas allá de ello, usted creo que lo ha mencionado muy claramente, acá hay una cuestión de fondo, que tiene que ver con estas cuestiones de la Republica que hablábamos anteriormente. Este es un sector al cual sistemáticamente se lo ha castigado desde el año 1983 a la fecha, las cuestiones que tienen que ver con las acciones de los hombres tienen que ser consideradas en el ámbito de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

justicia, y hay una cuestión constitucional que nadie puede ser castigado dos veces por la misma pena, y menos aun aquellos que no han sido castigados por ninguna, y acá a través de la remuneración y el congelamiento de las remuneraciones, separando lo que es una remuneración de un personal retirado de uno de actividad, lo que se ha buscado es castigar a personas que no han sido juzgadas, por eso que no ve que las historias tienden a repetirse, si hay algo condenable es castigar a alguien sin una justicia previa, y acá se hizo lo mismo desde el año 1983 y se sigue haciendo. Pero es mas claro aun cuando estas personas, en su legitimo reclamo, hacen sus presentaciones judiciales, para percibir esa diferencia entre personal activo y retirado, que por ley les corresponde, y es por eso que sistemáticamente hacen presentaciones judiciales y hay toda una industria del juicio que alienta esas presentaciones judiciales, que obviamente terminan como tiene que terminar, con el reconocimiento al personal retirado de las sumas que no fueron abonadas en tiempo y forma, y esta historia sigue porque se paga con bonos, con lo cual ahí se genera otro movimiento y negocio financiero a través de esa remuneración, porque obviamente por una cuestión de edad y necesidades, esos bonos tienen que ser vendidos antes de su consolidación o cancelación. En virtud de esto pareciera ser que este castigo para uno, se transforma en un negocio de honorarios y un negocio financiero para otros, y es por eso que, de alguna manera, a pesar de la abstención, considero que estas cuestiones si bien pueden atender las observaciones que usted hizo, señor intendente, señor presidente perdón, falta, falta, ya me perdí, porque no suelo decir estas cosas, pero bueno, se ha escapado. No , pero considerando lo que usted ha dicho en cuanto a observaciones que me parecen atendibles, creo yo que el proyecto tiende a reparar este tipo de cuestiones aunque sea en menor grado, así que solicito al Cuerpo la autorización para abstenerme. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la abstención del concejal Bermúdez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración. Perdón, concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Yo muy brevemente quiero decir que este es el proyecto que pudimos construir, un grupo de vecinos se acerca con una solicitud a la cual tiene derecho como cualquier grupo de vecinos, a partir de ahí se da un largo proceso de idas, de vueltas, no hubo objeciones claras a la petición, mas bien lo contrario, ellos traían firmas de encumbrados funcionarios, referentes actuales en la política y en la sociedad provincial y local, y cuando comenzamos el periodo 2009 de sesiones varios sentimos que esto tenia que tener una respuesta y que la peor cosa que podíamos hacer era seguir en un juego de dilaciones y este fue el proyecto que se pudo obtener, un proyecto que tiene firmas de 4 bloques políticos de este Concejo. Si uno lo pone en una perspectiva general aparecen razonables dudas de los precedentes que se crean, bueno, tendrá que estar en la firmeza de la clase política y de nosotros en particular para de entrada separar la paja del trigo, ver en que cosa se va a involucrar este órgano legislativo y en que cosas no, yo comparto el diagnostico que efectuó el concejal Bermúdez y también comparto las dudas de si nos toca a nosotros que somos simples legisladores municipales hacernos cargo de una triste historia que verdaderamente tienen un ámbito claramente nacional, pero aquí

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

estamos, aquí estuvieron los vecinos que hicieron una tarea muy fuerte, muy meritoria de defensa de sus convicciones y tenemos este proyecto que es la mejor forma que algunos encontramos, los que firmamos el despacho en particular, de terminar con este episodio, y en ese sentido creo que es lo que pudimos hacer y creo que también tenemos que sacar el aprendizaje que de aquí en mas tratar de otra manera estas cosas, porque fue un año, por lo menos, de peregrinar donde no hubo voces contrarias a la iniciativa, mas bien se la ajustó, se la moderó, se la limitó, se tuvo el cuidado de no meterse en cosas castrenses, que son cosas que nosotros ignoramos y no corresponde además que nos pronunciamos, porque para eso hay toda una institución que tiene que tener el respeto que se merece, como institución de la democracia que es actualmente, nosotros nos cuidamos mucho de incursionar en esto y este proyecto es el que pudimos elaborar, entre todos, para dar respuesta a esta petición y en ese animo y con el tiempo que ha transcurrido es que estamos en animo de aprobarlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Y bueno, en general los fundamentos tanto del concejal Bermúdez como el de Pilatti, creo que coincido plenamente, sobre todo que es un proyecto que estuvo 11 meses en la comisión de Legislación y que creo que, no oficialmente, pero en el 90 por ciento de las reuniones que hemos tenido se ha tocado, en algunos casos brevemente, en otros casos extensamente, y coincido 100 por 100 que no ha tenido grandes conflictos, ni oposiciones dentro de los concejales, para determinar si era posible algun tipo de reconocimiento, creo que todos estábamos de acuerdo, en lo que no nos poníamos de acuerdo era en la competencia, si era competente a nosotros, o si el reconocimiento tenia que ser a nivel nacional, sin ninguna duda creo que todos coincidimos en que tenia que ser a nivel nacional el reconocimiento, pero si nosotros podíamos poner nuestro granito para conceder, desde el municipio, un reconocimiento a los que fueron o fueron involucrados en defensa de nuestra Patria debíamos hacerlo. Creo que no hay dudas, para nosotros, el reconocimiento, y la petición es valida, y creo que no hay dudas también que cercamos bastante los caminos como para que este petitorio y estos beneficios no se extiendan y no marque confusiones a otros sectores de la sociedad, teníamos dudas del alcance pero creo que se ha conformado una ordenanza que deja bien claras las pautas y cuales son los requisitos para poder acceder a este beneficio. Así que desde ya adelantar mi voto positivo, felicitara los concejales que han trabajado en la comisión y le han buscado una salida digna para los vecinos de Neuquén involucrados en este tema, y bueno, desde ya, a votar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, simplemente antes de poner a votación, no me salía la palabra, pero yo viajaba con un salvoconducto que si la memoria no me falla, o era el general Martínez Waldner o fue el general Trimarco quien lo firmaba en aquella época, que eran gobernadores de esta provincia. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Si, gracias, presidente. Yo si voy a tratar de ser breve, porque me lo están pidiendo además. Bueno, por supuesto para acompañar este proyecto de ordenanza, yo siempre he interpretado y sigo pensando que tal vez no es el ámbito donde se tendría que resolver o donde se podía resolver esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

situación, en el Concejo Deliberante, y coincido con lo que se ha dicho de que se ha maltratado y se sigue maltratando a los cuadros del ejercito como estamos hablando en este caso durante mucho tiempo, y especialmente se hizo con los retirados, por eso es que en mi interpretación personal no era un tema que tal vez podría resolver el Concejo Deliberante, ni la provincia de Neuquén, sino es un tema a nivel nacional donde claramente en lo que es desde el punto de vista salarial se ha hecho una diferenciación muy grande entre el personal retirado y el personal en actividad, y tiene un motivo, pero en eso el concejal de Recrear fue bastante claro en el procedimiento que se viene utilizando de forma constante, pero yo también, y hoy creo que lo conversamos, en algun momento disiento con su posición en el hecho de que, yo creo que estos vecinos están planteando un reconocimiento honorífico que es el hecho de ser personal de las fuerzas armadas que estuvo movilizado en esa época, entonces lo plantean desde ese lado también, no solamente desde alguna exención en lo que fue los servicios, que es un poco lo que hoy venimos a aprobar, entonces creo también que marca la diferencia, y por ahí se ha expresado claramente que este castigo se ha llevado de esta forma, especialmente del lado de los ingresos, y hoy es cierto que hay una brecha muy larga o muy grande en, insisto, entre el personal retirado y el que esta en actividad, que tal vez seria mas un problema del Ministerio de Defensa que no ha resuelto, y que hoy estamos discutiendo acá. Pero, bueno, creo que es importante, yo creo que la comisión de Legislación, que si bien yo no soy integrante, ha buscado una solución, que por lo menos pueda servir a este grupo de vecinos, y creo que también se ha buscado una mejor posibilidad, y creo que también se ha tenido en cuenta, y lo han expresado algunos concejales, del reparo de otros cuando supieron de este proyecto de ordenanza que esta para aprobarse hoy, y yo creo que se va a aprobar, por eso adelanto mi voto positivo, y que será un debate o una discusión o aclaraciones que habrá que hacer en su momento. Pero bueno, creo que como bien decía el concejal Pilatti este despacho tiene el acompañamiento de cuatro bloques de este Concejo y creo que a veces uno no puede hacer todo lo que quiere, a veces uno puede hacer lo que las posibilidades le permiten y yo creo que esto es lo que ha hecho este Concejo Deliberante, donde bueno, lamento que no estemos todos los que tenemos que estar a esta hora, pero creo que es importante aprobar esta ordenanza y bueno, por supuesto que adelanto mi voto positivo, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos positivos, con 3 abstenciones. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos positivos y 3 abstenciones. Queda aprobada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----
ENTRADA N° 1012/2006 - EXPEDIENTE N° CD-027-S-200 6 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO. SOLICITAN SE IMPONGAN LOS NOMBRES DE PADRE ITALO Y PADRE JOSÉ A ESPACIOS VERDES DEL SECTOR - DESPACHO N° 006/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**
 Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

VISTO el Expediente N° CD-027-S-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso solicita se impongan los nombres “Padre Italo” y “Padre José” a espacios verdes del sector. Que se remitieron las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de contar con los informes técnicos que permitan evaluar la petición. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que no es posible asignar el nombre “Padre José” al Espacio Verde N° 150, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6368-0000, ya que tiene asignado el nombre “Francisco Ambrosio” mediante la Ordenanza N° 10333. Que por esta razón propone designar “Padre José” al Espacio Verde N° 582, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8268-0000. Que asimismo informa que el Espacio Verde N° 0546, con Nomenclatura Catastral N° 09-069-0876-0000, ubicado en la Manzana B2, entre calles San Martín (Código 00040), José Enríquez (Código 06313), Olegario Víctor Andrade (Código 06413) y 12 de Septiembre (Código 00243), Barrio El Progreso, se encuentra disponible para ser designado con el nombre “Padre Italo”. Que la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso comunica su acuerdo con el espacio verde propuesto para ser designado como “Padre Italo”, pero manifiesta su desacuerdo con el espacio verde propuesto para ser designado como “Padre José”, solicitando nuevamente se designe “Padre José” al Espacio Verde N° 150. Que, tal cual lo expresado anteriormente, es posible designar al Espacio Verde N° 0546 con el nombre “Padre Italo”, pero no es posible designar al Espacio Verde N° 150 con el nombre “Padre José” por tener otro nombre asignado. Que el “Padre Italo Varvello”, misionero Italiano con el consentimiento del Obispo Monseñor Jaime de Nevaes, dio inicio a la creación del Hogar “Rayito de Sol” en el año 1968, en una humilde casita capaz de dar albergue a unos ochos niños, tratando de dar un carácter de vida familiar lo más parecido posible a lo que tendría que ser un hogar de familia. Que de manera muy silenciosa, pobre, sin ayuda oficial y en carácter totalmente privado, se inició la actividad de este hogar, realizándose la inauguración el día 11 de Octubre de 1968, con el Obispo, gente de la Ciudad y el Intendente de la ciudad de Neuquén. Que al poco tiempo fue necesario construir una nueva casa con las mismas características, agregándose otra casa albergue, llegando en pocos años a tener el cuidado de unos 25 chicos. Que con el pasar del tiempo el “Padre Italo” vio además la necesidad de ayudar a las madres solteras, víctimas frecuentes de violencia familiar. Que la administración de este hogar está basada en la confianza en la Divina Providencia, aceptando todo tipo de ayuda de parte de la Comunidad. Que la tarea del “Padre Italo” no es fácil, más de una vez no se logra exactamente el deseo y el propósito de la institución, pero siempre algo positivo se obtiene. Que la institución sigue teniendo el carácter de una actividad privada, salvo el control de las Autoridades del Juzgado de Menores. Que, por todo lo expuesto, resulta un merecido homenaje y reconocimiento denominar “Padre Italo” a un espacio verde de la ciudad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-027-S-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso solicita se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

impongan los nombres "Padre Italo" y "Padre José" a espacios verdes del sector. Que se remitieron las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de contar con los informes técnicos que permitan evaluar la petición. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que no es posible asignar el nombre "Padre José" al Espacio Verde N° 150, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6368-0000, ya que tiene asignado el nombre "Francisco Ambrosio" mediante la Ordenanza N° 10333. Que por esta razón propone designar "Padre José" al Espacio Verde N° 582, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8268-0000. Que asimismo informa que el Espacio Verde N° 0546, con Nomenclatura Catastral N° 09-069-0876-0000, ubicado en la Manzana B2, entre calles San Martín (Código 00040), José Enríquez (Código 06313), Olegario Víctor Andrade (Código 06413) y 12 de Septiembre (Código 00243), Barrio El Progreso, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Padre Italo". Que la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso comunica su acuerdo con el espacio verde propuesto para ser designado como "Padre Italo", pero manifiesta su desacuerdo con el espacio verde propuesto para ser designado como "Padre José", solicitando nuevamente se designe "Padre José" al Espacio Verde N° 150. Que, tal cual lo expresado anteriormente, es posible designar al Espacio Verde N° 0546 con el nombre "Padre Italo", pero no es posible designar al Espacio Verde N° 150 con el nombre "Padre José" por tener otro nombre asignado. Que el "Padre Italo Varvello", misionero Italiano con el consentimiento del Obispo Monseñor Jaime de Nevares, dio inicio a la creación del Hogar "Rayito de Sol" en el año 1968, en una humilde casita capaz de dar albergue a unos ocho niños, tratando de dar un carácter de vida familiar lo más parecido posible a lo que tendría que ser un hogar de familia. Que de manera muy silenciosa, pobre, sin ayuda oficial y en carácter totalmente privado, se inició la actividad de este hogar, realizándose la inauguración el día 11 de Octubre de 1968, con el Obispo, gente de la Ciudad y el Intendente de la ciudad de Neuquén. Que al poco tiempo fue necesario construir una nueva casa con las mismas características, agregándose otra casa albergue, llegando en pocos años a tener el cuidado de unos 25 chicos. Que con el pasar del tiempo el "Padre Italo" vio además la necesidad de ayudar a las madres solteras, víctimas frecuentes de violencia familiar. Que la administración de este hogar está basada en la confianza en la Divina Providencia, aceptando todo tipo de ayuda de parte de la Comunidad. Que la tarea del "Padre Italo" no es fácil, más de una vez no se logra exactamente el deseo y el propósito de la institución, pero siempre algo positivo se obtiene. Que la institución sigue teniendo el carácter de una actividad privada, salvo el control de las Autoridades del Juzgado de Menores. Que, por todo lo expuesto, resulta un merecido homenaje y reconocimiento denominar "Padre Italo" a un espacio verde de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "PADRE ITALO" al Espacio Verde N° 0546,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-0876-0000, ubicado en la Manzana B2, entre calles San Martín (Código 00040), José Enríquez (Código 06313), Olegario Víctor Andrade (Código 06413) y 12 de Septiembre (Código 00243), Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Debemos pasar a un cuarto intermedio para recuperar el quórum. En este momento estamos sin quórum, no podemos seguir sesionando. Siendo las 17 horas 29 minutos pasamos a un brevísimo cuarto intermedio y si se restablece el quórum seguiremos la sesión. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Siendo las 17 horas 41 minutos reiniciamos la sesión del día de la fecha. Por secretaria ya se dio lectura a la ordenanza que designa al espacio verde “Padre Italo”. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0375/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-003-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RIO GRANDE. SOLICITASE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ATAHUALPA YUPANQUI A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO - DESPACHO N°: 007/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-V-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante reunión efectuada el día 05/02/08, entre miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande y los vecinos, se decidió darle el nombre de “Atahualpa Yupanqui” al espacio verde ubicado entre las calles Don Quijote, Los Cipreses, Uspallata y Pino Hachado de la ciudad de Neuquén. Que, por tal motivo, solicitan ante este Concejo Deliberante la designación mencionada. Que su verdadero nombre era Héctor Roberto Chavero Aramburo, pero desde que empezó a dar a conocer sus poemas firmaba con el seudónimo “Atahualpa Yupanqui”. Que el 31 de Enero del año 2008 se cumplió el centenario de su natalicio. Que los vecinos quieren homenajear a Don Atahualpa Yupanqui, referente de la música folklórica argentina, compositor, guitarrista, cantante y escritor, quien ha publicado numerosos libros y dejado innumerables obras para el cancionero argentino. Que el mismo falleció el 23 de mayo de 1992, pero su recuerdo sigue vivo en nuestra memoria. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el Espacio Verde N° 69a, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9129-0000, Lote 1, y el Espacio Verde N° 69b, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9431-0000, ambos conformando la Manzana C, ubicados entre las calles Don Quijote (Código 05133), Pino Hachado (Código 01253), Uspallata (Código 05223) y Los Cipreses (Código 01553), Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén, se encuentra disponible para ser designado con el nombre “Atahualpa Yupanqui”. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-V-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante reunión efectuada el día 05/02/08, entre miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande y los vecinos, se decidió darle el nombre de “Atahualpa Yupanqui” al espacio verde ubicado entre las calles Don Quijote, Los Cipreses, Uspallata y Pino Hachado de la ciudad de Neuquén. Que, por tal motivo, solicitan ante este Concejo Deliberante la designación mencionada. Que su verdadero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

nombre era Héctor Roberto Chavero Aramburo, pero desde que empezó a dar a conocer sus poemas firmaba con el seudónimo "Atahualpa Yupanqui". Que el 31 de Enero del año 2008 se cumplió el centenario de su natalicio. Que los vecinos quieren homenajear a Don Atahualpa Yupanqui, referente de la música folklórica argentina, compositor, guitarrista, cantante y escritor, quien ha publicado numerosos libros y dejado innumerables obras para el cancionero argentino. Que el mismo falleció el 23 de mayo de 1992, pero su recuerdo sigue vivo en nuestra memoria. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el Espacio Verde N° 69a, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9129-0000, Lote 1, y el Espacio Verde N° 69b, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9431-0000, ambos conformando la Manzana C, ubicados entre las calles Don Quijote (Código 05133), Pino Hachado (Código 01253), Uspallata (Código 05223) y Los Cipreses (Código 01553), Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Atahualpa Yupanqui". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "ATAHUALPA YUPANQUI" al Espacio Verde N° 69a, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9129-0000, Lote 1, y el Espacio Verde N° 69b, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9431-0000, ambos conformando la Manzana C, ubicados entre las calles Don Quijote (Código 05133), Pino Hachado (Código 01253), Uspallata (Código 05223) y Los Cipreses (Código 01553), Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Es muy cortito y muy breve. La comisión vecinal y los vecinos de Río Grande están muy conformes con este nombre, gracias. Estuvieron hoy para acompañarnos pero se tuvieron que ir, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: En realidad yo tenía una larga alocución respecto de la figura de Atahualpa Yupanqui pero se que hoy no podía contar con la paciencia de los concejales, así que pongo a consideración el proyecto en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1422/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-357-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA DEPORTIVA Y SOCIAL AL SR. MARCOS HORACIO LOPEZ, EN LA DISCIPLINA DE PATÍN CARRERA. - DESPACHO N°: 008/2009.-----

VISTO el Expediente N° CD-357-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Señor Marcos Horacio López, nacido el 24 de abril de 1964 en la Ciudad de Neuquén, comienza su actividad deportiva como entrenador fundando la Escuela de Patín del Club Círculo Policial, en el año 1985. Que en el año 1986, es Técnico de Patín Carrera en la Asociación de Patín Alta Barda, cargo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que desempeña hasta la fecha, encontrándose entre sus objetivos principales, además de la formación de atletas, la incorporación de valores en niños y adolescentes que les permitan una integración, cuya finalidad sea la constitución de ciudadanos comprometidos, a través de la adopción de una vida sana, priorizando el estudio y el respeto a sus iguales y para con los mayores. Que fue técnico de la Selección Nacional en el año 1999, representando a nuestro país en el mundial de Chile. Que en el año 2000 es designado Técnico de la Selección Provincial (Federación Neuquina de Patín), cargo que desempeña hasta la fecha. Que en la actualidad es integrante del cuerpo técnico de la Selección Nacional de Patín Carrera, representando a la Argentina en el mundial de Colombia, en el año 2007 y en el mundial de España en el año 2008. Que ha conseguido ser un referente en la Región Patagónica y en la República Argentina, contemplando no sólo la cantidad de deportistas formados desde la Asociación, sino la calidad de los mismos, ya que se ha logrado campeonatos nacionales, sudamericanos y mundiales (Ailín Kogan Y Victoria López). Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-357-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Señor Marcos Horacio López, nacido el 24 de abril de 1964 en la Ciudad de Neuquén, comienza su actividad deportiva como entrenador fundando la Escuela de Patín del Club Círculo Policial, en el año 1985. Que en el año 1986, es Técnico de Patín Carrera en la Asociación de Patín Alta Barda, cargo que desempeña hasta la fecha, encontrándose entre sus objetivos principales, además de la formación de atletas, la incorporación de valores en niños y adolescentes que les permitan una integración, cuya finalidad sea la constitución de ciudadanos comprometidos, a través de la adopción de una vida sana, priorizando el estudio y el respeto a sus iguales y para con los mayores. Que fue técnico de la Selección Nacional en el año 1999, representando a nuestro país en el mundial de Chile. Que en el año 2000 es designado Técnico de la Selección Provincial (Federación Neuquina de Patín), cargo que desempeña hasta la fecha. Que en la actualidad es integrante del cuerpo técnico de la Selección Nacional de Patín Carrera, representando a la Argentina en el mundial de Colombia, en el año 2007 y en el mundial de España en el año 2008. Que ha conseguido ser un referente en la Región Patagónica y en la República Argentina, contemplando no sólo la cantidad de deportistas formados desde la Asociación, sino la calidad de los mismos, ya que se ha logrado campeonatos nacionales, sudamericanos y mundiales (Ailín Kogan Y Victoria López). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE el reconocimiento de este Cuerpo a la TRAYECTORIA DEPORTIVA Y SOCIAL desarrollada por el Sr. MARCOS HORACIO LOPEZ, en el ámbito de la actividad de PATIN CARRERA, tanto a nivel Comunal, como Provincial, Nacional e Internacional.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1618/2008 - EXPEDIENTE N° CD-075-S-200 8 - CARÁTULA:
SOC. VECINAL B° MARIANO MORENO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL
NOMBRE DE “VÍCTOR QUINTANA” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN
CALLE ALUMINE ENTRE ARAUCARIA Y F. SAN MARTÍN. - DESPACHO
N° 009/2009.**-----

VISTO el Expediente N° CD-075-S-2008; y CONSIDERANDO: Que en mediante las presentes actuaciones se solicita se designe con el nombre “Víctor Quintana” al espacio verde ubicado en la calle Aluminé, entre Araucaria y Félix San Martín, Barrio Mariano Moreno. Que el Sr. “Víctor Quintana” fue uno de los primeros pobladores del barrio Mariano Moreno, llegó a la Ciudad de Neuquén alrededor del año 1930 y compró inmediatamente tierras al Sr. Carlos Eiriz y a su esposa Sra. Agustina de Eiriz. Que fue una excelente persona, honesta y muy trabajadora, colaborando con muchas actividades en el mencionado barrio, ayudando a la comunidad en la construcción de algunas viviendas, otorgándole materiales para una mejor calidad de vida. Que fue unos de los fundadores del Círculo Recreativo, Cultural y Deportivo Mariano Moreno en el año 1960. Que junto a otros vecinos fue el precursor del Centro de Salud del barrio Mariano Moreno, participando de la construcción y donando ladrillos para concretar la obra, que actualmente funciona en su estructura original. Que el Sr. Víctor Quintana se casó con Juana Morales, con quien tuvo cuatro hijos y, en la actualidad, algunos de ellos siguen viviendo en el barrio. Que sus hijos y vecinos siempre lo recuerdan por su labor y compromiso con el Barrio Mariano Moreno. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el espacio verde N° 666e, sin nomenclatura catastral, ubicado en calle Alumine (Código 04512) entre calles Araucaria (código 00742) y Félix San Martín (Código 01022), Barrio Mariano Moreno, se encuentra disponible para ser designado con el nombre “Víctor Quintana”. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-075-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe con el nombre “Víctor Quintana” al espacio verde ubicado en la calle Aluminé, entre Araucaria y Félix San Martín, Barrio Mariano Moreno. Que el Sr. “Víctor Quintana” fue unos de los primeros pobladores del barrio Mariano Moreno, llegó a la Ciudad de Neuquén alrededor del año 1930 y compró inmediatamente tierras al Sr. Carlos Eiriz y a su esposa Sra. Agustina de Eiriz. Que fue una excelente persona, honesta y muy trabajadora, colaborando con muchas actividades en el mencionado barrio, ayudando a la comunidad en la construcción de algunas viviendas, otorgándole materiales para una mejor calidad de vida. Que fue unos de los fundadores del Círculo Recreativo, Cultural y Deportivo Mariano Moreno en el año 1960. Que junto a otros vecinos fue el precursor del Centro de Salud del barrio Mariano Moreno, participando de la construcción y donando ladrillos para concretar la obra, que actualmente funciona en su estructura original. Que el Sr. Víctor Quintana se casó con Juana Morales, con quien tuvo cuatro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

hijos y, en la actualidad, algunos de ellos siguen viviendo en el barrio. Que sus hijos y vecinos siempre lo recuerdan por su labor y compromiso con el Barrio Mariano Moreno. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el espacio verde N° 666e, sin nomenclatura catastral, ubicado en calle Alumine (Código 04512) entre calles Araucaria (código 00742) y Félix San Martín (Código 01022), Barrio Mariano Moreno, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Víctor Quintana". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Víctor Quintana" al Espacio Verde N° 666e, sin nomenclatura catastral, ubicado en la calle Alumine (Código 04512), entre calles Araucaria (Código 00742) y Félix San Martín (Código 01022), Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** - -----

ENTRADA N°: 1293/2007 - EXPEDIENTE N°: 13275-I-2007 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - IMPS -. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONOMICO Y FINANCIERO Año 2008 - DESPACHO N°: 004/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-13275-I-2007; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2008, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.- Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-13275-I-2007; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2008, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.- Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APROBAR el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2008, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1612/2008 - EXPEDIENTE N° 11139-I-2008 - CARÁTULA: I.M.P.S.. ELEVA COPIA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO 2009 - DESPACHO N° 005/2009 .- -----

VISTO el Expediente N° OE-11139-I-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL – I.M.P.S. – eleva el Proyecto de Presupuesto Económico y Financiero para el período 2009, a efectos de su análisis y aprobación; Que del análisis de los actuados se observa la falta de opinión del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 10524; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11139-I-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL – I.M.P.S. – eleva el Proyecto de Presupuesto Económico y Financiero para el período 2009, a efectos de su análisis y aprobación; Que del análisis de los actuados se observa la falta de opinión del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 10524; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a emitir opinión sobre el Proyecto de Presupuesto Económico y Financiero para el período 2009, elevado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL – I.M.P.S. –, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 10524.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1719/2008 - EXPEDIENTE N° 9387-B-2008 - CARÁTULA: BARRA GODOY CLARINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 006/2009.-----

VISTO el Expediente N° OE-9387-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora BARRA GODOY CLARINA, D.N.I. N° 92.681.727, con domicilio en la calle Intendente Miguel Mango N° 1783,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

comunica la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-088-9160-0000, Partida N° 42392; Que de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la recurrente es jubilada con ingresos del orden de los Pesos Ochocientos Cincuenta (\$850.-), y padece de artrosis e hipertensión arterial; Que a pesar de ello, la peticionante reconoce su deuda, y manifiesta su voluntad de pago, pudiendo hacer frente a un plan de pago de cuotas de Pesos Cincuenta (\$50); Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-9387-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora BARRA GODOY CLARINA, D.N.I. N° 92.681.727, con domicilio en la calle Intendente Miguel Mango N° 1783, comunica la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-088-9160-0000, Partida N° 42392; Que de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la recurrente es jubilada con ingresos del orden de los Pesos Ochocientos Cincuenta (\$850.-), y padece de artrosis e hipertensión arterial; Que a pesar de ello, la peticionante reconoce su deuda, y manifiesta su voluntad de pago, pudiendo hacer frente a un plan de pago de cuotas de Pesos Cincuenta (\$50); Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Señora BARRA GODOY CLARINA, D.N.I. N° 92.681.727, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-088-9160-0000, Partida N° 42392.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES,
REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

**ENTRADA N°: 1573/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-388-B-200 8 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHIERASE A LA LEY
PROVINCIAL N° 2616 - TRASTORNOS ALIMENTARIOS - - DESPACHO N°:
005/2009.-** -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

VISTO el Expediente N° CD-388-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante Ley N° 26.396, se declara de interés nacional la prevención y el control de los trastornos alimentarios, que incluye investigación, diagnóstico, tratamiento y medidas tendientes a evitar su propagación; Que la provincia del Neuquén, adhiere a la misma, mediante Ley N° 2.616; Que la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 22º): “...La municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Los vecinos de Neuquén tienen derecho a participar en la política y planificación de la salud, a través de los ámbitos y mecanismos dispuestos por esta Carta Orgánica...”. Que es de interés general la preocupación por enfermedades producidas por trastornos alimenticios, tales como bulimia y anorexia, siendo un flagelo latente en nuestra comunidad afectando fundamentalmente a niños, niñas y jóvenes, como asimismo a la población adulta; Que se considera conveniente el establecer una normativa que reglamente determinadas acciones en materia preventiva de trastornos alimentarios, en la órbita de la Municipalidad de Neuquén. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-388-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante Ley N° 26.396, se declara de interés nacional la prevención y el control de los trastornos alimentarios, que incluye investigación, diagnóstico, tratamiento y medidas tendientes a evitar su propagación; Que la provincia del Neuquén, adhiere a la misma, mediante Ley N° 2.616; Que la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 22º): “...La municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Los vecinos de Neuquén tienen derecho a participar en la política y planificación de la salud, a través de los ámbitos y mecanismos dispuestos por esta Carta Orgánica...”. Que es de interés general la preocupación por enfermedades producidas por trastornos alimenticios, tales como bulimia y anorexia, siendo un flagelo latente en nuestra comunidad afectando fundamentalmente a niños, niñas y jóvenes, como asimismo a la población adulta; Que se considera conveniente el establecer una normativa que reglamente determinadas acciones en materia preventiva de trastornos alimentarios, en la órbita de la Municipalidad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá el desarrollo de espacios de prevención, reflexión y educación de la población en general, para una alimentación adecuada y saludable, en el marco de la prevención de los Trastornos Alimentarios.- ARTICULO 2º): Los programas de asistencia alimentaria que implemente el Órgano Ejecutivo Municipal deberán contemplar la problemática, y asistir con los alimentos necesarios en la medida de lo posible, según el tratamiento que corresponda.- ARTICULO 3º): Los programas destinados al bienestar de los jóvenes en general, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

implemente el Órgano Ejecutivo Municipal, deberán propender al desarrollo de capacitaciones a fin de formar agentes multiplicadores en la comunidad juvenil, tendiendo a prevenir enfermedades por trastornos alimentarios.- ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá promover en ámbitos deportivos la capacitación y reflexión en materia de Trastornos Alimentarios, para que conjuntamente con las actividades deportivas y recreativas se conviertan en una herramienta de la vida saludable.- ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal ejecutará campañas de difusión, televisivas, radiales y gráficas, orientadas a la población en general, a fin de sensibilizar e instruir a la población sobre hábitos alimentarios saludables y adecuados a cada etapa de crecimiento.- ARTICULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios necesarios con el Ministerio de Salud del Estado Provincial, a los fines de contar con la colaboración profesional adecuada para trabajar la información y prevención hacia la población, con el propósito de evitar la propagación de estas enfermedades y hacer posible una temprana detección.- ARTICULO 7º): El Órgano Ejecutivo deberá incorporar en las partidas presupuestarias que considere necesarias a los fines del cumplimiento de la presente.- ARTICULO 8º): Las Sociedades Vecinales deberán promover la creación de espacios en los barrios que desarrollen actividades para el fortalecimiento de la salud en materia de prevención de Trastornos Alimentarios.- ARTICULO 9º): DE FORMA.-
 CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1639/2008 - EXPEDIENTE N° CD-395-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LAS COSTAS DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN - DESPACHO N° 006/2009.-----

VISTO el Expediente N° CD-395-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el proyecto adjunto propone garantizar a través de normativa, el libre acceso a las costas de los ríos Limay y Neuquén a todos los ciudadanos; Que a su vez se exigiría eliminar y/o correr los cercos que actualmente se encuentran instalados; Que para el correcto tratamiento del proyecto es de interés conocer que controles se han realizado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-395-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el proyecto adjunto propone garantizar a través de normativa, el libre acceso a las costas de los ríos Limay y Neuquén a todos los ciudadanos; Que a su vez se exigiría eliminar y/o correr los cercos que actualmente se encuentran instalados; Que para el correcto tratamiento del proyecto es de interés conocer que controles se han realizado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, sobre las actuaciones realizadas en relación al cumplimiento de la Ordenanza N° 10573, Capítulo IV, Título I “Urbanizaciones Cerradas” Inciso 4.1.2.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo Legislativo, si se han labrado actas contravencionales y/o multas referidas al Artículo anterior, en tal caso remita copia de las mismas. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1644/2008 - EXPEDIENTE N° 10594-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA OPERATIVO BALNEARIO 08/09 - DESPACHO N° 007/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10594-M-2008; y CONSIDERANDO: Que desde la Subsecretaria de Gobierno Municipal se eleva a este Cuerpo proyecto de Ordenanza a fin de adecuar y actualizar normativas con más de 7 años de vigencia, relacionadas con las zonas de actividad acuática al aire libre; Que desde su recepción en esta Comisión no se solicito su tratamiento por parte de los interesados; Que el Órgano Ejecutivo Municipal utilizo los mecanismos administrativos normales en esta situación para implementar el Operativo Balnearios 08/09; Que finalizada la temporada, queda sin vigencia la actuación presente; Que se remiten las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - -----
ENTRADA N° 0096/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION LUCIERNAGA. ELEVAN INFORME REFERENTE AL DETERIORO DEL PARQUE NORTE DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 001/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-F-2009; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Luciérnaga ha solicitado al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre estado del bosque denominado Parque Norte; Que la mencionada institución ha sido reconocida por este Concejo Deliberante por su gestión de Medio Ambiente de la Ciudad de Neuquén durante los años 2006 y 2008; Que Fundación Luciérnaga manifiesta haber encontrado en diversos puntos del bosque en cuestión publicaciones plastificadas emitidas por vecinos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

preocupados por el destino futuro del parque; Que la Fundación Luciérnaga a realizado una presentación del mismo tenor en el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-002-F-2009; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Luciérnaga ha solicitado al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre estado del bosque denominado Parque Norte; Que la mencionada institución ha sido reconocida por este Concejo Deliberante por su gestión de Medio Ambiente de la Ciudad de Neuquén durante los años 2006 y 2008; Que Fundación Luciérnaga manifiesta haber encontrado en diversos puntos del bosque en cuestión publicaciones plastificadas emitidas por vecinos preocupados por el destino futuro del parque; Que la Fundación Luciérnaga a realizado una presentación del mismo tenor en el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a adjuntar el presente expediente al iniciado en ese Órgano y remita a este Concejo Deliberante la respuesta dada a Fundación Luciérnaga.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----
ENTRADA N°: 1522/2006 - EXPEDIENTE N°: 8008-T-2006 - CARÁTULA: TAPIA JESUS CRISTOBAL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN PLANOS DE SU VIVIENDA - DESPACHO N°: 0 05/2009.-
VISTO el Expediente N° OE-8008-T-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Tapia Jesús Cristóbal informa que no puede abonar la tasa por presentación de planos por su vivienda ubicada en barrio La Sirena, expresando tener problemas económicos; Que a fojas 5 obra encuesta socio económica confeccionada el 28 de agosto de 2006, en la que manifiesta que puede abonar \$ 50 mensuales; Que la Dirección Municipal de Control y Fiscalización remite las actuaciones a este Concejo Deliberante porque no es decisión de dicha Dirección exceptuar del pago de la tasa que tienen previsto en la normativa vigente; Que por el tiempo transcurrido, se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal informe si a la fecha el señor Tapia ha presentado los planos correspondientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8008-T-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Tapia Jesús Cristóbal informa que no puede abonar la tasa por presentación de planos por su vivienda ubicada en barrio La Sirena, expresando tener problemas económicos; Que a foja 5 obra encuesta socio-económica confeccionada el 28 de agosto de 2006, en la que manifiesta que puede abonar \$ 50 mensuales; Que la Dirección Municipal de Control y Fiscalización remite las actuaciones a este Concejo Deliberante porque no es decisión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

dicha Dirección exceptuar del pago de la tasa que tienen previsto en la normativa vigente; Que por el tiempo transcurrido desde la solicitud de presentar los planos, se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal informe si a la fecha el señor Tapia ha presentado los planos correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si el señor Tapia Jesús Cristóbal, D.N.I. N° 7.563.969, ha presentado los planos correspondientes a su vivienda ubicada en calle Intendente Carro 710 Barrio La Sirena. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N°: 0836/2008 - EXPEDIENTE N°: 5909-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME REFERENTE ANEXO III ORDENANZA 10517, TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 022/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5909-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el Anexo III de la Ordenanza N° 10517 solicita la remisión de información de suma importancia, de manera mensual y semestral, a este Cuerpo sobre el funcionamiento, estadísticas y políticas de aplicación del servicio público de transporte urbano de pasajeros; Que la información requerida a través de la ordenanza es iniciada en el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo tanto las actuaciones se devuelven al mismo, quedando este Cuerpo sin documentación debidamente autenticada para su archivo y/o consulta; Que justamente el Anexo III se confeccionó para que este Cuerpo tuviera acceso en todo momento a lo actuado por la empresa que realiza el servicio y el control que debe realizar el Órgano Ejecutivo Municipal sobre el mismo; Que, a través de Secretaría Legislativa, se procede a realizar copia de las actuaciones para su archivo y consulta de esta Comisión; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 036/2005.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0994/2008 - EXPEDIENTE N°: 5812-L-2008 - CARÁTULA: LUNA NESTOR E.. SOLICITA BAJA UNIDAD TAXI DOMINIO GXR-406 - DESPACHO N°: 023/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5812-L-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor LUNA, Néstor Enrique solicita se le otorgue la baja a la unidad con la cual concursó por una licencia de taxi, de las 60 (sesenta) que autorizó este Cuerpo; Que el señor LUNA se encontraba ubicado en el puesto N° 101

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

(ciento uno) del orden de mérito definitivo; Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite la solicitud a este Cuerpo para adjuntar a la documentación remitida en su momento, para su estudio y aprobación; Que habiendo tomado conocimiento de las actuaciones elevadas corresponde remitirlas al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al ultimo punto del orden del día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0376/2009 - EXPEDIENTE N° CD-033-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, SE REALICEN LOS PASOS NECESARIOS PARA OTORGAR PERMISO DE OCUPACIÓN PRECARIA CON OPCIÓN A COMPRA A FAMILIA SECTOR IV, BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? Ah, no? Perdón, concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Es para hacer una modificación al proyecto porque lo que estamos pidiendo son las tenencias no el permiso de ocupación, porque eso lo derogamos, el certificado de uso y ocupación. Lo que estamos pidiendo es la tenencias, así que hay que modificar el articulo. Le pido al secretario que me ayude ahí porque no lo tengo, gracias. COMUNICACIÓN N° 042/2009.- V I S T O : La Ordenanza N° 2080, su Decreto Reglamentario N° 948/84 y los "Certificados de Ocupación y Registro" otorgados dentro de este marco en el año 2007 por el Órgano Ejecutivo Municipal a los vecinos de Sector IV de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares; y CONSIDERANDO: Que en el mes de octubre de 2007 se entregaron Certificados de Ocupación y Registro a vecinos de vecinos de Sector IV de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares.- Que el Decreto N° 948/84 distingue perfectamente entre "Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra", el cual se otorgará "una vez aprobadas las mensuras definitivas de los solares a las personas que hayan cumplido con las obligaciones establecidas" (Artículo 6º del citado Decreto) y "Certificado de Registro", el que se entregará a "ocupantes emplazados en lugares en los que razones de seguridad o urbanismo no permitan la radicación de asentamientos poblacionales" (Artículo 10 del citado Decreto), "también se otorgará Certificado de Registro a los ocupantes emplazados en lugares aptos para la radicación pero que aún no estuvieren delimitados ni amojonados".- Que del considerando anterior se puede observar que tienen forma y validez legal el "Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra" y el "Certificado de Registro", en tanto que el "Certificado de Ocupación y Registro" no existe en el marco de la Ordenanza N° 2080 y su Decreto Reglamentario N° 948/84.- Que, a fin de salvar estas irregularidades corresponde proceder a regularizar vecinos de Sector IV de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares en los adecuados términos de la legislación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

vigente, ya que muchas de estas familias están en condiciones de recibir el correspondiente "Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra".- Que en virtud de lo expuesto, y a tales efectos, este Cuerpo Deliberativo desea que se regularice la situación de estas familias y puedan obtener finalmente la titularidad de estas parcelas.- Que a tal fin corresponde elevar la consulta al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2 009, celebrada por el Cuerpo el 26 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, se realicen los pasos necesarios para otorgar tenencia con Opción a Compra a las familias de Sector IV de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares que a continuación se detallan: FERNANDEZ EDITH DNI: 26.833.137 EXP: OE-6169-F-2007; - CUELLO DORA DNI: 14.749.463 EXP: OE-10187-C-2008; - TARRAGA DEBORA NOELIA DNI: 331.345.164 EXP: OE-11162- T -2008; - GOMEZ MARIA CRISANTA DNI: 18.263662 EXP: OE-10188-G-2008; - JUAREZ TAMARA JESSICA DNI: 34522201 EXP: OE-12605-J-2008; - REYES HUGO DANIEL DNI:OE-3947-R-2008; - MORA PEDRO DNI:4.369.348 OE-4840-M-2007; - CASTILLO ADRIANA CELESTE DNI: 32.160.971 OE-702-C-2009; - MIGUEL MELLADO DNI: 28.989.321 OE-6182-A-2007; - BAICORREA DIEGO RICARDO: SEO-2278-B-2001; - TRONCOSO GUILLERMO SEGUNDO 31.314.252 EXP: OE-9740-T-2008.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0379/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-034-C-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE CARTELES QUE INDIQUEN "PROHIBIDO ESTACIONAR" EN EL ACCESO EXCLUSIVO PARA COLECTIVOS EN ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS (ETON).**- En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 041/2009.- V I S T O : La situación que se plantea con los vehículos particulares sobre la calle de acceso a la terminal de ómnibus (ETON) de esta ciudad; y CONSIDERANDO: Que dicha calle está destinada al uso exclusivo de los colectivos que ingresan a la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén (ETON).- Que dicha calle se encuentra cercana al predio de la Asociación de Futbolistas Veteranos de la Ciudad de Neuquén (AFUVEN).- Que durante los fines de semana confluye a esta asociación numerosa cantidad de gente.- Que estas personas estacionan sus vehículos sobre la calle destinada al acceso de colectivos.- Que estas personas son infraccionadas por estar estacionadas en lugar prohibido.- Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

si bien resulta correcta la aplicación de multas, muchos desconocen sobre la prohibición de estacionar, ya que no existe señalización adecuada.- Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal señalar tanto los lugares habilitados para el estacionamiento como aquellos en los cuales está prohibido.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2009, celebrada por el Cuerpo el 26 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal señalice la calle destinada al exclusivo acceso de colectivos a la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén (ETON), con carteles que indiquen claramente la prohibición de estacionar sobre este acceso.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0380/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-048-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CUBIERTO POR LA COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA..** En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 046/2009.- V I S T O:** La Ley 25.877, en su artículo 40º; Ley 26.063, el Decreto Nacional 2015/94; la Resolución del Instituto Nacional de Acción Cooperativa 1510/94; la Ordenanza 7838; los Decretos Municipales 325/08, 672/08, 1009/08 y 1617/08; las Resoluciones Municipales 067/08, 279/08, 450/08, 566/08 y 658/08; y **CONSIDERANDO:** Que a través de la Resolución 67/08 del 31 de enero de 2008, suscripta por los Secretarios de Economía y de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén se declara fracasada la Licitación Pública 07/07, tramitada para la contratación de "Servicio de Vigilancia para dependencias municipales".- Que posteriormente a través del Decreto 325/08 de fecha 14 de marzo de 2008, se autoriza la Contratación Directa de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. para realizar tareas de control de accesos a dependencias municipales y serenos por el período febrero a abril de 2008.- Que esta Contratación Directa se efectúa a solicitud del Secretario de Gobierno, ante la necesidad de que se preste el servicio y dado el fracaso de la Licitación Pública 07/07, *"hasta tanto exista adjudicación de la licitación que se convoque"*.- Que la Contratación Directa referida se enmarca en la excepción prevista por la Ordenanza 7838 (Régimen General de Contrataciones), en su artículo 3º, inciso 2º, punto c), que establece que podrá procederse a la Contratación Directa *"Cuando medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio"*.- Que con posterioridad se procedió a autorizar sucesivas Contrataciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Directas trimestrales a la misma entidad y para la prestación del mismo servicio a través de los Decretos 672/08 (período mayo a julio de 2008), 1009/08 (período agosto a octubre de 2008) y 1617/08 (período noviembre de 2008 a enero de 2009).- Que en todos los casos citados la contratación se enmarcó en el artículo 3º, inciso 2º, punto c) de la Ordenanza 7838, pretendiendo de esta manera justificar la ausencia del llamado a Licitación Pública, principio general que rige las contrataciones públicas municipales, tal como lo establece la misma Ordenanza 7838, a la luz de lo prescripto en el artículo 130º de la Carta Orgánica Municipal que estipula que las contrataciones deberán ajustarse a *“los principios de publicidad, concurrencia, agilidad y selección objetiva”*.- Que en los hechos estamos ante una Contratación Directa continua e ininterrumpida que se inició en febrero de 2008 y perduró hasta al menos enero de 2009.- Que se evalúa que el plazo de un año es más que suficiente para la convocatoria a una Licitación Pública que permita ajustar la contratación a las disposiciones legales vigentes.- Que el monto involucrado por la totalidad del período en el que tuvo vigencia la mentada Contratación Directa asciende a los \$3.116.040 (tres millones ciento dieciséis mil cuarenta pesos).- Que adicionalmente, durante el año 2008 se procedió a la convalidación de facturas de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. por horas de servicio en exceso de las horas mensuales contratadas a través de la Contratación Directa descripta precedentemente, a través de las Resoluciones 279/08, 450/08, 566/08 y 658/08, suscriptas por el Secretario de Economía, totalizando una suma adicional de \$218.434 (doscientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos).- Que entre ambos mecanismos –contratación directa y convalidación de facturas- se devengó a favor de la mencionada Cooperativa una suma de \$3.334.474 (tres millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos).- Que estos importes resultan significativos en el marco del presupuesto municipal y exceden todo límite legal y/o razonable para la contratación discrecional del Poder Ejecutivo Municipal.- Que a la fecha no se tiene noticias de que esté en curso un llamado a Licitación para regularizar la relación contractual que permita a la Municipalidad de Neuquén disponer de un servicio de servicio de vigilancia, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes de las dependencias municipales.- Que adicionalmente existe todo un cuerpo normativo que regula y limita la contratación de cooperativas de trabajo, advirtiendo sobre la posibilidad de que se canalicen de esta manera contrataciones de trabajadores en fraude a la legislación laboral y/o evasión.- Que en esta línea de análisis el Decreto 2.015/94 expresa en sus considerandos: *“Que en los últimos años han proliferado cooperativas de trabajo que, en violación del fin de ayuda mutua y esfuerzo propio, principios rectores de su naturaleza, actúan en la práctica como agencias de colocaciones, limpieza, seguridad, distribución de correspondencia o empresa de servicios eventuales. Que por lo tanto, un tipo asociativo basado en valores trascendentes de solidaridad, es así desvirtuado para aprovechar su estructura formal, situación ésta que permite obtener ventajas impositivas, eludiendo además las obligaciones para con la seguridad social generándose una evidente competencia desleal respecto de las empresas comerciales que*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

brindan servicios similares”, Y en función de ello dispone: “Artículo 1º - El Instituto Nacional de Acción Cooperativa, organismo dependiente de la Secretaría de Industria del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 106 de la ley 20337 no autorizará, a partir de la publicación del presente decreto, el funcionamiento de cooperativas de trabajo que, para el cumplimiento de su objeto social, prevean la contratación de los servicios cooperativos por terceras personas utilizando la fuerza de trabajo de sus asociados.- Artículo 2º - La Dirección General Impositiva dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Dirección Nacional de Policía del Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, precederán a verificar la existencia de fraude laboral y/o evasión de los recursos de la seguridad social, en aquéllas cooperativas que se encuentren en actividad, de conformidad con la información que deberá suministrar el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, organismo dependiente de la Secretaría de Industria del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dentro de los 15 (quince) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente decreto. Que en función de ello, el entonces denominado Instituto Nacional de Acción Cooperativa, dicta la Resolución 1.510/94 que en su primer artículo establece: “Artículo 1º: Declárese comprendidas en el artículo primero del Decreto 2015/94 las solicitudes de autorización para funcionar como cooperativa de trabajo que se vinculen con las siguientes actividades: Agencias de Colocaciones; Limpieza; Seguridad; Distribuciones de Correspondencia y Servicios Eventuales. Asimismo se considerarán comprendidos aquellos casos en que la descripción del objeto social contenida en los estatutos revele que se trata de la venta de fuerza de trabajo o mano de obra a terceros para dedicarlas a las tareas propias o específicas del objeto social de los establecimiento de estos últimos, de tal manera que dicha fuerza de trabajo o mano de obra constituya un medio esencial en su producción económica.”Que esta vertiente jurídica fue confirmada por la posterior Ley 25.877, que en su artículo 40º estableció: “ARTICULO 40. — Los servicios de inspección del trabajo están habilitados para ejercer el contralor de las cooperativas de trabajo a los efectos de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social en relación con los trabajadores dependientes a su servicio así como a los socios de ella que se desempeñaren en fraude a la ley laboral. Estos últimos serán considerados trabajadores dependientes de la empresa usuaria para la cual presten servicios, a los efectos de la aplicación de la legislación laboral y de la seguridad social. Si durante esas inspecciones se comprobare que se ha incurrido en una desnaturalización de la figura cooperativa con el propósito de sustraerse, total o parcialmente, a la aplicación de la legislación del trabajo denunciarán, sin perjuicio del ejercicio de su facultad de constatar las infracciones a las normas laborales y proceder a su juzgamiento y sanción, esa circunstancia a la autoridad específica de fiscalización pública a los efectos del artículo 101 y concordantes de la Ley Nº 20.337. Las cooperativas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de trabajo no podrán actuar como empresas de provisión de servicios eventuales, ni de temporada, ni de cualquier otro modo brindar servicios propios de las agencias de colocación.” Que, tanto de la legislación vigente como de la jurisprudencia existente, surge con claridad que puede plantearse la responsabilidad del contratante de las Cooperativas de Trabajo por la situación laboral de los socios que desempeñen funciones bajo este tipo de relaciones contractuales, llegando al extremo de considerarlos *“trabajadores dependientes de la empresa usuaria para la cual presten servicios, a los efectos de la aplicación de la legislación laboral y de la seguridad social”*. Que en ese sentido la jurisprudencia ha dicho: *“Por ello la prestación de servicios por parte de “socios” de una Cooperativa a terceros ajenos en tareas que son normales y habituales de ese tercero y que hace a su objeto social y no de la propia Cooperativa –violando el Decreto 2015/94- constituyen la existencia de una relación de trabajo encubierta.”* (Autos:“PAZ MAXIMO EDUARDO c/ EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A. Y OTRO s/ DESPIDO” – Sala N°III Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo). Que más recientemente el Congreso de la Nación al sancionar la Ley 26.063 (de Recursos de la Seguridad Social), insistió en esta temática al establecer: *“ARTICULO 4º — En materia de Seguridad Social, se presumirá, salvo prueba en contrario, que la prestación personal que se efectúa a través de un trabajo se realiza en virtud de un contrato laboral pactado, sea expresa o tácitamente, por las partes. ARTICULO 5º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá tomarse como presunción general que: b) Los asociados a cooperativas de trabajo son empleados en relación de dependencia, de quien utilice sus servicios para la consecución del objetivo principal de su propia actividad; ARTICULO 8º — En los casos en que no sea de aplicación la presunción indicada en el artículo 5º, inciso b), las personas físicas o las empresas que contraten a cooperativas de trabajo serán solidariamente responsables de las obligaciones que, para con el Sistema Único de la Seguridad Social, se hayan devengado por parte de los asociados de dichas cooperativas durante los períodos comprendidos en la respectiva contratación, hasta el monto facturado por la cooperativa.”* Que este estado de cosas amerita tomar los correspondientes recaudos para que la Municipalidad de Neuquén no se vea involucrada en el futuro en causas laborales que terminen en una expansión desmesurada de sus gastos operativos y/o de su planta de personal.- Que la situación planteada reviste una extrema gravedad dada la expansión que ha tenido durante el año 2008 la vinculación de la Municipalidad de Neuquén con la mencionada Cooperativa de Trabajo, la cual prestaba servicios previamente, pero lo hacía en una escala mucho menor a la actual.- Que aún sin disponer de información acerca del número de personas involucradas en la prestación de los servicios contratados en forma directa, cualquier cálculo indica que se trataría de, al menos, 110 personas, una cantidad significativa en relación a la planta total de empleados municipales.- Que las consideraciones precedentes no implican de modo alguno atacar los principios fundantes del espíritu cooperativo como la ayuda mutua, el esfuerzo propio y la solidaridad; principios que apuntan a exaltar los mejores valores del género humano y que junto con la vigencia de una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

auténtica democracia cooperativa entrañan un aporte de primera importancia de las instituciones del “tercer sector” a las sociedades contemporáneas.- Que en la responsabilidad de los funcionarios públicos descansa todo nuestro orden republicano y por lo tanto el artículo 159º) de la Carta Orgánica Municipal, nos recuerda el necesario apego que deben observar los actos administrativos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2009, celebrada por el Cuerpo el 26 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, se proceda a informar a este Órgano Legislativo Municipal, a la brevedad posible, sobre los siguientes puntos vinculados a la prestación de servicios de vigilancia, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes de las dependencias municipales cubiertos por la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. en el marco de la Contratación Directa dispuesta por los Decretos 325/08, 672/08, 1009/08 y 1617/08 y las Resoluciones 279/08, 450/08, 566/08 y 658/08: a) Detalle de objetivos asignados y efectivamente cubiertos por la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., indicando los turnos correspondientes y horarios de cobertura; b) Nómina de los socios de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. afectados a la prestación de este servicio, con número de CUIL/CUIT y domicilio; c) Detalle de los mecanismos de control implementados para certificar el cumplimiento de las horas de cobertura de los objetivos asignados; d) Motivos por los cuales se retrasó más de un año el llamado a Licitación para regularizar la contratación del servicio; e) Exposición de los recaudos tomados por el Órgano Ejecutivo Municipal para garantizar que la contratación de la Cooperativa de Trabajo no genere obligaciones posteriores y permanentes, laborales o no, a la Municipalidad de Neuquén; f) Dictamen jurídico acerca de la situación de la Municipalidad de Neuquén en relación a las personas que prestan servicios a través de la Cooperativa, a la luz de la legislación reseñada en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que proceda a regularizar la contratación de servicios de vigilancia, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes de las dependencias municipales, de acuerdo a la legislación vigente a la brevedad posible.- ARTICULO 3º): REMITASE copia de la presente Comunicación al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Sindicatura Municipal.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, en general. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Bueno, este tema es un tema que nos ha traído mucha preocupación y tiene, por lo menos, dos temáticas distintas. Por un lado esta la cuestión de la contratación directa, en la anterior gestión municipal se llama a licitación pública para cubrir el servicio que tiene distintas denominaciones, en los últimos decretos se utiliza la que hemos usado en esta comunicación que es Vigilancia, control de accesos, cuidado y resguardo de los bienes y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

dependencias municipales, se llama a una licitación pública, se abren los sobres de la oferta económica en octubre del 2007 y los examina después una comisión de adjudicación que recomienda adjudicar al precio mas bajo, después de pedir unas aclaraciones, bueno, justo ahí se produce el cambio de gobierno y viene todo una serie de cuestionamientos, incluso la naturaleza del servicio licitado y termina eso con una resolución conjunta del secretario de gobierno y el secretario de economía de la municipalidad que declara fracasada la licitación, el 31 de enero de 2008. Obviamente que la municipalidad no se puede quedar sin este servicio y entonces se recomiendan por motivos de urgencia proceder a una contratación directa que se materializa con el decreto 325/2008 donde se contrata a la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido de Valentina Sur, que había presentado una propuesta escrita a un precio menor que el que había surgido de la licitación, que recién comenté, por un periodo de tres meses que cubre febrero, marzo y abril del 2008. Para hacerlo se utiliza, correctamente, la ordenanza de contrataciones municipal que en su artículo 38 inciso c) dice que se puede contratar de manera directa cuando medien probadas razones de urgencia o caso fortuito o no sea posible la licitación o el remate público o su realización resienta seriamente el servicio, entonces se había declarado fracasada una licitación y se procede a la contratación directa. El problema es que después hubo tres decretos que renovaron trimestralmente la contratación con lo cual se acumulo un año de contratación directa, a la fecha no tenemos noticias que se este llamando, que se esta por llamar a licitación, si sabemos que va a tener que salir un decreto, por lo menos un decreto mas, que prorogue el plazo de contratación directa con lo cual se va a acumular un año y tres meses, un año y cuatro meses de contratación directa. Esto no esta bien, el principio general de las contrataciones en el estado es la licitación, y entendemos que no es sostenible la situación de emergencia, o imposibilidad de llamar a licitación en un periodo tan prolongado, el monto comprometido con los cuatro decretos llega a los 3 millones 100 mil pesos, y a eso hay que agregarle cuatro resoluciones que convalidan facturas por horas adicionales que suman 200 y tantos mil pesos, estamos hablando de unos 3 millones 300 mil pesos en el lapso de un año que se manejaron a través de una contratación directa. Esto creemos que es claramente objetable, por eso es la primer línea argumental que esta desarrollada en el pedido de informes, que además insta a regularizar la contratación. Pero mas allá de esto y menos conocido tal vez que esto, hay otra cuestión y es la figura de las cooperativas de trabajo en el régimen jurídico del trabajo en Argentina, no voy a resumir toda la legislación, la jurisprudencia trate, tratamos de condensarla en los considerandos de esta norma, pero si, por ejemplo voy a leer las ultimas leyes que tocaron la materia, la ley 25877 por ejemplo dice en su artículo 40: Los servicios de inspección del trabajo están habilitados para ejercer el contralor de las cooperativas de trabajo a los efectos de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social en relación con los trabajadores dependientes a su servicio, así como a los socios de ella, que se desempeñaren en fraude a la ley laboral, y resalto el párrafo que sigue: estos últimos serán considerados trabajadores dependientes de la empresa usuaria

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

para la cual presten servicios a los efectos de la aplicación de la legislación laboral y la seguridad social, o sea se establece con claridad que si la cooperativa incumple la figura, las obligaciones con la seguridad social, el responsable es directamente el contratante, en este caso la municipalidad de Neuquén. Mas recientemente en el año 2005 se sanciona la ley 26063 de recursos de la seguridad social, que es todavía mas contundente, esta ley establece que en materia de seguridad social dice su articulo cuarto: se presumirá, salvo prueba en contrario, que la prestación personal que se efectúa a través de un trabajo se realiza en virtud de un contrato laboral pactado, sea expresa o tácitamente, por las partes, se puede presumir la relación laboral dice el articulo cuarto y en el articulo cinco dice: A los efectos de lo dispuesto en el articulo anterior podrá tomarse como presunción general que: inciso b) los asociados a cooperativas de trabajo son empleados en relación de dependencia de quien utilice sus servicios para la consecución del objetivo principal de su propia actividad. Nosotros creemos que es riesgoso porque se pueden estar generando o podemos estar en riesgo de generar derechos de manera permanente, no sabemos cuanta gente esta involucrada en, mas que en la cooperativa, en la prestación del servicio contratado de forma directa por la municipalidad, sabemos que son mas de 110 personas porque haciendo un calculo de los turnos se llega a esa conclusión, pensamos que puede estar cerca de 150 personas, y si estamos hablando de 3 millones 300 mil pesos por año y 150 personas, ambas magnitudes tienen una envergadura como para ser sumamente cautos y cuidarnos de que en el futuro no tengamos un compromiso permanente que eleve los gastos corrientes, la masa salarial y demás. Por eso este pedido de informes, además contando que en el área, que es la secretaria de gobierno que tiene a su cargo esto, hay personas con mucha experiencia en materia de derecho laboral y en materia, concretamente, de litigios contra entes públicos, así que me parece que aprovechar esa dotación que tenemos ahí para que estas cosas se aclaren y no generen suspicacias, así que hay dos temas, una la contratación directa, que mi opinión es que no hay ninguna duda que no es aceptable que se prolongue por un tiempo como este, y el otro un riesgo que creemos cierto y lo tratamos de fundamentar en los considerandos para dar los, toda nuestra lectura, para que se pueda dar una contestación solvente sobre la posibilidad de que se comprometa de forma permanente el presupuesto y la planta municipal. Ese es el sentido de este pedido de informes que creemos que, esperamos que se conteste a la brevedad. Aprovecho que estoy en el uso de la palabra porque voy a sugerir agregar un articulo adicional, muy cortito, seria artículo tercero, que diga lo siguiente: Remítanse en copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén y a la Sindicatura Municipal, como hay todo un análisis desarrollado en los considerandos nos parece que, si bien una comunicación tiene un carácter publico, nos parece bien que los organismos de control estén al tanto de que se esta cuestionando esta situación. Y no me quiero olvidar de otra cosa, yo acá no estoy hablando de la cooperativa Esfuerzo Unido de Valentina Sur, de la cual desconozco fundamentalmente su composición, su vida interna, y demás, acá estoy planteando una cuestión jurídica y legal respecto al órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ejecutivo municipal que es el responsable absoluto de esta contratación, porque es una contratación directa además. La municipalidad tiene relación con cooperativas de trabajo de mucho tiempo atrás, incluso con esta misma, de muchos años atrás, pero entiendo que nunca estas contrataciones tuvieron la escala de esta contratación, de servicios de vigilancia y control de accesos que estamos cuestionando, por ejemplo en el Parque Norte hay un convenio con la cooperativa pero es un convenio que eroga 9 mil 500 pesos por mes y que en principio involucra a 9 personas, acá estamos hablando de otra escala y la escala de la vinculación con esta cooperativa hace que el tema sea mas grave y fue un desarrollo exclusivo del año 2008, por eso nos parece que ya esta bien con esto y que hace falta dar unas explicaciones al Legislativo, y a toda la sociedad sobre esta vinculación que creemos, y así lo hemos fundamentado, tiene algunas aristas potencialmente complicadas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Señor presidente. Bueno, yo he leído atentamente el pedido de comunicación del bloque del MPN, y me parece muy consistente y muy consecuente con lo que hablamos en la comisión de Hacienda, con la presencia del secretario de Hacienda señor Carlos Yanes, donde cuestionábamos con el concejal Pilatti este tipo de contrataciones y planteábamos las dudas que se generaban con respecto a esa contratación teniendo en cuentas estos dos aspectos que decía el concejal, verdad?, primero la forma en que se contratan y segundo el riesgo de la relación con cooperativas de trabajo porque hay toda una serie de fallos recientes en relación al reconocimiento que hay luego de alguna intempestiva ruptura del pase a planta permanente de estos trabajadores, socios de la cooperativa. Yo coincido con la necesidad de incluir esa modificación, esa incorporación, para que esto sea comunicado al Tribunal de Cuentas de la provincia y a la Sindicatura municipal, a mi me gustaría agregar unas cuestiones, cuando habla del pedido de la nomina de los socios de la cooperativa de trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., afectados a la prestación de este servicio, a mi me gustaría agregarle: con numero de Cuit/Cuil y domicilio, porque?, porque toda la preocupación que uno tiene en la contratación de una cooperativa de trabajo tiene que ver con que tipo de relación jurídica hay entre las personas y la cooperativa, entonces es importante conocer si realmente tienen Cuit y tributan por ese Cuit o si tienen Cuil y son empleadores, perdón, empleados de la cooperativa, es decir si son socios o son empleados de la cooperativa, esa es una puntualización que quiero realizar. Bien. Y en segundo termino cuando habla de la exposición de los recaudos tomados por el OEM para garantizar que la contratación de la cooperativa de trabajo no genere obligaciones posteriores y permanentes, que es la preocupación del pedido del pase a planta permanente a la municipalidad de Neuquén, me gustaría aclarar esa preocupación, para aclarar esa preocupación tendría que decir: exposición de los recaudos tomados por el OEM para garantizar que la contratación de la cooperativa de trabajo no genere obligaciones posteriores y permanentes laborales o no, si? es decir que tipo de relaciones pueden impedirse a través de los recaudos tomados. Y con respecto a los considerandos me gustaría agregar el siguiente: Que en la responsabilidad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

los funcionarios públicos descansa todo nuestro orden republicano y por lo tanto el artículo 159 de la Carta Orgánica municipal, el 159 es la responsabilidad patrimonial solidaria del funcionario público, con lo cual que en la responsabilidad del funcionario público descansa todo nuestro orden republicano y por lo tanto el artículo 159 de la Carta Orgánica les recuerda o nos recuerda el necesario apego que deben observar los actos administrativos. No, no, como el concejal Pilatti es uno de los redactores de la ordenanza no estaba, quería repetir un poco las inclusiones. Lo del CUIT y CUIL, ok, bueno, con lo cual adhiero a la preocupación manifestada en este proyecto de comunicación que, claramente, y como lo establece en los considerandos no lesiona, ni cuestiona el espíritu de contratar este tipo de entidades, pero si plantea la preocupación de hacerlo en los términos legales pertinentes, para que esto, realmente, no genere un perjuicio económico en el futuro a la municipalidad de la ciudad de Neuquén, que entre otras cosas, es uno de nuestros deberes principales, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Muy amable, muchas gracias, señor presidente. No, para aportar algunos datos, desde ya adelantar mi voto positivo a este proyecto, este proyecto de comunicación, sí, por ahí desconociendo algunas normas vigentes, porque está claro que según lo que razona el concejal Pilatti o razona el concejal Bermúdez, los empleados de Calf podrían pedir tranquilamente el pase a planta permanente del municipio. Respecto a los socios de las cooperativas, que pidan ser considerados empleados municipales desde el punto de vista jurídico, los socios de la cooperativa nunca podrán reclamar la incorporación a la planta del personal municipal porque nunca existió una vinculación laboral o contractual alguno entre ellos, el municipio, lo primero en destacar es el empleo público municipal que se rige solo por la normativa municipal, específicamente por el estatuto municipal, ordenanza 7694 del año 96 que en su artículo tres establece: estabilidad, es el derecho de la gente incorporado definitivamente a la planta de la administración pública municipal a conservar el empleo, cargo presupuestario y el régimen escalafonario y los atributos inherentes a los mismos, el derecho a la estabilidad solo se pierde por las causas y el procedimiento que se determina en este estatuto, es decir que la única forma de que un ciudadano sea personal de planta municipal con estabilidad, que sea incorporado en planta permanente y eso se puede lograr únicamente por un decreto, ni siquiera los contratados, por años, del municipio tienen el derecho a la estabilidad a diferencia incluso con la normativa provincial que ahí si tenemos un problema, que se requiere nada más que tres años, creo, de contrato para poder pedir el pase, debe destacarse que si un trabajador no tiene estabilidad puede ser cesado, o despedido sin causa ni indemnización, los socios de la cooperativa ni siquiera son contratados municipales, dijimos hace un ratito no tienen ningún tipo de vinculación contractual con el municipio, por ello no existe absolutamente ningún fundamento para sostener que exista riesgo que se consideren con derecho a pedir ingresar a planta municipal, los ejemplos dados y esto es en base a la normativa de derecho laboral privado, ley de contratos de trabajo o por la figura del fraude laboral, que Pilatti hizo mención,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

son absolutamente inaplicables en el orden municipal pues, expresamente, en la ley de contratos de trabajo excluye de su aplicación a las administraciones publicas en su artículo dos que dice: articulo dos: la vigencia de esta ley quedará condicionada que la aplicación de sus disposiciones resulte compatible con la naturaleza y modalidades de la actividad de que se trate y con el específico régimen jurídico a la que se halle sujeta. Las disposiciones de esta ley no serán aplicables a los dependientes de la administración pública nacional, provincial o municipal, excepto que por acto expreso se los incluya en la misma o en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo, a los trabajadores domésticos y a los trabajadores agrarios. No existe en nuestra provincia, y esto que quede claro, ningún fallo que establezca el derecho del personal de empresas o cooperativas concesionarias de servicios públicos o de prestadores de servicios de cualquier tipo del estado provincial o municipal a ser incorporados como personal público. Reiteramos que la jurisprudencia que puede existir en otras provincias no se aplica bajo ninguna circunstancia a nuestra comuna, pues nuestro municipio es autónomo y la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido que todo lo referente al empleo público provincial y municipal se trata de derecho público provincial. Por otro lado, es obvio, sostener que los socios de la cooperativa de Valentina Sur tenían derecho a reclamar el pase a la planta del estado municipal significaría que también tendrían esos derechos los empleados de Calf y de empresas que concesionen servicios y tengan un único contratante, como es Indalo, como es Cliba, o todas las empresas que tengan contrato con el municipio. En resumen, sostener eso implica un desconocimiento del derecho público provincial, sobre todo municipal, no?, que es donde justamente habla la jurisprudencia que no hay casos de pases por este tipo de juicios. La cooperativa Valentina Sur no presta servicios de seguridad, ni de vigilancia, sino que esas tareas las presta la policía provincial a través del servicio de adicionales que tiene el municipio, la cooperativa si presta un servicio de serenos, de control de accesos, cuidado y resguardo de bienes municipales, todos sabemos que en el año 94 hubo un decreto donde contemplaba una prohibición sobre maestranza y seguridad, eso es como para contestar el punto que lo tenía preocupado a Mario, al concejal Pilatti, perdón, sobre si había algún riesgo, si existía el riesgo, me gustaría que me presente la jurisprudencia que tiene local, sobre juicios que haya tenido este municipio, sobre este determinado caso en cooperativas, y sencillamente nosotros no la encontramos, no encontramos ningún tipo de jurisprudencia. Segundo tema, el segundo punto hablaba sobre el gasto que tenía, que le estaba provocando al municipio esta cooperativa, estoy totalmente de acuerdo, creo que fue un error garrafal del ejecutivo haber prorrogado la contratación del servicio y no haber llamado a licitación, como debería haber hecho. Independientemente que la empresa que antecedió a esta cooperativa y que prestaba este servicio, prestaba un servicio de 36 mil horas, al municipio, y esta cooperativa presenta un servicio de 18 mil horas, o sea exactamente la mitad de lo que gastaba la comuna para poder prestar ese servicio, significa que esos 3 millones se hubieran convertido, porque también tenemos una diferencia en los números, el numero de una compañía privada que presta seguridad, mas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

o menos, hoy por hoy, esta alrededor de 25 pesos la hora, esta cooperativa durante todo el 2008 la presto a 13,50, o sea que estamos hablando de 9 millones de pesos contra 3 millones 300, que me gustaría igual que Pilatti que él es licenciado en administración de empresas y sabe que tiene un 21 por ciento de IVA esto, o sea que ya se convierte en 2 millones 800, 2 millones 700 y pico, sí estuvo acertado con la cantidad que trabajan en la cooperativa, son 152 personas. Yo traje, acá, por las dudas, porque lo pedí en el ejecutivo municipal, el estado de resultado proyectado 2009 de la cooperativa con todos los gastos, indudablemente igualmente a mi me gusta que salga este proyecto de comunicación porque yo avalo, justamente, la transparencia en estos actos, y me interesa que así sea, y me pone de gran agrado, de buena manera y contento, que los concejales estemos preocupados por como se gastan los fondos públicos, de lo cual nosotros tenemos que velar también, pero no podía dejar pasar una división que hicieron el otro día en la comisión, que no quise decir nada, pero quisieron sacar el salario en base a 3 millones 300 dividido 150, pero si nos estamos olvidando del IVA, nos estamos obviando un 21 por ciento, si nos olvidamos de los gastos que tiene la cooperativa también nos da un numero extraordinario, porque el otro día se hablaba en comisión y parece que la gente no se enferma, que la gente no tiene reemplazos, que no tiene vacaciones, que no existen auditores o supervisores de tareas, que no existe personal administrativo, entonces. Por otro lado quería, también, quería decirles que de los 55 empleados que tienen el municipio en este momento para llevar esa actividad hay 28 con parte de enfermos, por las dudas si alguno me dice que tenemos gente para poder, dentro del municipio, llevar a cabo esta actividad y no necesitamos contratar a nadie, eso es un por las dudas nada mas, mas del 60 por ciento esta enferma o sea tiene parte de enfermo, o sea que tampoco se podía prestar ese servicio, eso tengo certificado también, sino te lo doy, entonces, por ahí hoy estamos defendiendo una cooperativa que esta gastando el 50 por ciento de lo que se gastaba en gobiernos anteriores, que esta cobrando un 40 por ciento menos la hora, que se gastaba en gobiernos anteriores, me da la sensación de que hay un poco de saña porque era simplemente sentarlo al que, justamente, tiene a cargo esta área, que es al doctor Mansilla, porque depende de la secretaria de gobierno y lo podríamos haber sentado en la comisión y lo podríamos explicado de otra forma, hay seguros, hay teléfonos, se pagan los monotributos, hay alquiler de baños, hay un montón de gastos que conllevan a, y por eso por ahí el numero de 2 millones 800, hay q restar el IVA, parece un poco mucho, pero están alrededor de mil 200 pesos esta gente, no mas que eso y están prestando un servicio que antes costaba 9 millones de pesos por 2, 800. Mas allá de eso yo le voy a hacer entrega a Pilatti cualquier tipo de información que necesiten porque por ahí el hecho de que mi mismo partido este en la secretaria de gobierno significa que puedo tener un acceso mas rápido, por ahí, a la información, una información mas detallada. El resultado del periodo 2009 la cooperativa fue para atrás en 5 mil 271 pesos con 14, creo que lo saben los del municipio, generalmente los que están en el municipio lo saben todos, los que lo desconocen son, por ahí, de otros partidos que no piden la información y esta información esta bien que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sea auditada, nada mas. Me había quedado para justamente esbozar toda esta información que tengo, la tenía a raíz de que leí un proyecto de comunicación dije a ver como funciona esto?, bueno, ahí esta, a ver que riesgo tiene con, si pueden pedir la planta permanente de los empleados de la cooperativa, a ver cuanto se gasta, cuanto no se gasta, realmente, se esta velando por los intereses de la sociedad porque esta a cargo de un partido político, de la misma bandera y a mi esas cosas sensiblemente me preocupan y creo que nos preocupan a todos, no al 100 por 100 pero, no me estoy refiriendo a este recinto, estoy seguro este recinto al 100 por 100, pero en otros casos no, no se si es tan así. Bueno, nada mas, gracias señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, gracias señora presidente. No, es simplemente para aclarar lo siguiente, creo que hay una real diferencia entre la relación que se puede generar entre el municipio y una cooperativa de trabajo, y el municipio y la cooperativa Calf. La cooperativa Calf, por parte del municipio es receptora de una concesión, la cooperativa Calf le presta un servicio a 60 mil usuarios domiciliarios y aproximadamente a unos 10 mil comercios, es decir la prestación de servicio se genera a 70 u 80 mil personas, la cooperativa de trabajo seguramente, genera una relación con una sola persona o un solo sujeto que es la municipalidad de la ciudad de Neuquén, con lo cual creo que es una gran diferencia notoria en cuanto a la posibilidad de que los trabajadores de la cooperativa Calf ingresen al municipio porque primero tendrían que separarse en los 60 mil domicilios, de los distintos usuarios, habría que abrir la puerta y encontrarse que uno tiene que convivir con 1 empleado de Calf, porque el que contrata a la cooperativa es uno. En segundo lugar es cierto que no hay, de alguna manera, jurisprudencia a nivel municipal de reclamos en este sentido, obviamente, si uno mira hacia atrás y esta sesión se hubiera dado en el gobierno de Derlis Klosterman, seguramente cuando se daban esas sumas no remunerativas y no bonificables, se hubiera dicho que no había antecedentes de fallos en contra del municipio por contrataciones o pagos en negro, la legislación ha cambiado, las motivaciones han cambiado y hoy el municipio se tuvo que hacer cargo de una deuda muy importante porque la justicia falla a favor de los que reclaman y se tuvo que reconocer, no solo que las sumas eran en negro, sino que se debían aportes y contribuciones por cargas sociales, con lo cual esto, a veces, esto de esgrimir que no hay antecedentes, muchas veces concluye en que generamos el primer antecedente, y estas son cuestiones que se dirimen en la justicia, donde claramente un trabajador que presta este tipo de servicios, que no es precisamente un trabajador calificado, se va a enfrentar en un ámbito judicial y donde un juez va a ver la desprotección de ese individuo, porque la cooperativa ya no lo contrata mas y obviamente va a ver la seguridad del estado, entonces entre la desvalidez del trabajador y la fortaleza del estado va a tener argumentos suficientes como para ordenar al estado la contratación de ese individuo. Esas son las dos cuestiones que quería plantear, una era la diferenciación clara entre la relación de la cooperativa Calf y la cooperativa de trabajo y por el otro lado que muchas veces uno esta en presencia de el primer caso de una cadena de casos. La

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

tercera observación, que no tiene que ver con el ámbito laboral sino con esta sucesión de renovaciones, que me llama poderosamente la atención en que en los considerandos de los decretos, el doctor Mansilla que esta a cargo de la secretaría de gobierno, reitera en todos los considerandos la necesidad de llamar a una licitación publica, es decir en todos los antecedentes de los decretos el único funcionario que dice que hay que llamar a licitación publica es el doctor Mansilla, y el resto de los funcionarios lo único que hacen es renovar la contratación directa, eso también me parece un antecedente que hay que tener en cuenta, sobre todo porque el responsable del área, evidentemente tiene una opinión distinta a los hacedores del decreto, nada mas.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene La palabra la concejal Páez.

CONCEJAL PAEZ: Gracias, señora vicepresidente. No, simplemente para decirle al concejal Cascino, a mi me preocupa desde el año pasado el tema de las cooperativas, yo fui una de las primeras que presento proyectos de comunicación solicitándole al ejecutivo que es lo que pasaba con estas cooperativas que están trabajando dentro de la municipalidad, y también preguntarle si en algún momento se dio una vueltila por servicios públicos para ver el servicio de vigilancia, que pertenece a la cooperativa, y que hay mujeres trabajando en vigilancia, hay porque yo estuve hablando con ellas, o sea no solamente hay policías que están prestando servicios, sino de vigilancia de esta cooperativa, por si no lo sabia, sino lo invito a pasear por allá, por servicios públicos, vamos los dos. En Parque Norte se dijo que había, creo, 9 personas trabajando, creo que quedaron 3 y que gracias a la pelea y las visitas que hicimos, y a hablar con gente de la cooperativa, que vino también el presidente a retarme, acá, por lo que estaba haciendo, y que me acompañaron algunos concejales de mi bloque, conseguimos que a esos chicos les aumentaran de 400 a creo 800 ahora y algo, de sueldo, no tenían seguro, después si pasaron a ser monotributistas, pero fue gracias a la investigación y a todo lo que estábamos haciendo. Ahora, también me preocupa que si a la cooperativa le va tan mal, adentro, con el presupuesto, como sigue estando adentro, porque si le esta yendo mal, en números, porque se esta sosteniendo adentro de la municipalidad, la verdad que mal negocio, mal negocio, bueno, en cuanto a esto de los compañeros, cuando se refería usted a los que estaban enfermos, de planta permanente decías?, bueno, habría que ver porque están enfermos, porque la mayoría de mis compañeros que no están asistiendo al trabajo, y los voy a defender muchísimo, siempre tenemos algunos casos, no?, que hago excepción, pero la mayoría están por una persecución psicológica dejando de trabajar, hacinados en lugares donde no tienen la prestación que tienen que hacer porque se las sacaron, pusieron a otras personas, entonces os compañeros de planta, muchísimos, y lo invito, sí, lo invito que vayamos por los sectores a ver el personal que esta sentado que no tiene elementos para trabajar, o que no tiene el trabajo asignado, que le corresponde. Entonces, para hacerlo cortito, no estoy en contra de la cooperativa lo dije mas de una vez, porque creo que es un medio de trabajo que necesitamos, pero también esa gente tiene que tener un resguardo y una protección laboral que muchas veces no la tiene. Entonces me parece que no es malo indagar y no es malo pedirle al ejecutivo que contesten esto, pero si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

lo reitero acá, muchas veces les dije a todos los bloques que me acompañen a ver los sectores de trabajo, a ver a los municipales como están trabajando, para que realmente cuando hablemos, hablemos con veracidad. Yo no estoy en contra, y lo vuelvo a repetir, de la cooperativa, lo dije muchas veces, pero si en las condiciones de trabajo que esta mucha gente dentro de la cooperativa, sí, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Es su segunda o tercera. Tiene la palabra. CPNCEJAL CASCINO: Gracias, señora presidente. No, dos cositas nada mas. Porque creo que todos nos preocupamos en el 2008 sobre esta cooperativa, pero esta cooperativa presta servicios del año 95, 95 dije o 93?, no me acuerdo, a ver, no, 16 años tiene esta cooperativa, o sea que esta cooperativa no nos puede preocupar en el 2008, nos tendría que haber preocupado hace 16 años que nos tiene que venir preocupando, capaz que ahora nos empezó a preocupar de golpe, no sabemos porque, pero a veces esas son cosas que uno las descuida y después de golpe se da cuenta que estuvo 15 años mirando para otro lado y que ahora es, eso por un lado. Por otro lado, como información general, quien es el director de la cooperativa, señor Flores, es candidato a concejal por el MPN, y es un militante activo del MPN, como para tirar una información mas o menos, mas a esto, a esta cooperativa. Por otro lado no es que yo la este, o sea, no que este caso particular yo este defendiendo, diga, la cooperativa dio, el resultado de febrero dio mal, diga esta mal o esta bien, porque de alguna forma se tiene que financiar, pero. No, no, que sea afiliado me refiero. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Perdón, tiene la palabra el concejal Ocampo. Te borraste, CONCEJAL CASCINO: No, no, al final me vienen comentado un par de cosas y se me complica. Por otro lado y para hacerlo breve, y esto no es personal, Teresa, yo por ahí no averiguo porque algunos empleados no cumplen con su trabajo, o no asisten a su domicilio laboral, por así decirlo, y cumpliendo el horario, generalmente no pregunto, yo creo que como dice Teresa Páez , seguramente puede llegar a haber alguno que pueda tener o estar mal psicológicamente o haya tenido una persecución, ahora, no el 60 por ciento!, no lo acepto el 60 por ciento, y si estamos tan complicados yo no veo tantas renuncias en el municipio, yo no veo que se renuncie, que la gente renuncie en el municipio porque la esta pasando mal, capaz que se puede llevar mejor con gobiernos de turno, mejor o peor con otros gobiernos, pero si yo estoy mal en una actividad laboral, si a mi mañana mi negocio me empieza a arrojar perdidas o me peleo con mis empleados, o me peleo con mis proveedores, lo cierro y me dedico a otra cosa, así funciona, por mas que mi negocio tenga 20 o 30 años, los que tenga, no los tiene, pero eso me refiero a un comentario, correcto?, y me dedico a otra cosa, funciona así, funciona así en todo el mundo y tiene que empezar a funcionar en este país así, si no estas bien en tu trabajo, por causas ajenas, luchá, peleá, hace el reclamo, y si realmente te esta afectando psicológicamente y si realmente esta haciendo vivir una calidad de vida deplorable, andate, mira que simple que es?, entonces ahí es donde siempre me provoca la duda cuando dicen persecuciones políticas que estoy mal, que estoy bien, que lo otro, si yo tengo todos los días en la puerta de mi casa un perro que me muerde, y no paso mas por la puerta de mi casa y entro por otro lado, sí?, o sino me encargo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sacar al perro, sí, de eso no hay ninguna duda que mata al perro. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal, había prometido ser breve. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, muy breve. Parece que hay gente que tiene una sola puerta, y a veces le pasa a los empleados, bueno, por eso, tienen una sola puerta, no tienen dos, o no tienen ventana, entonces se tienen que, lamentablemente, atener a las reglas que le marca al que le toca gobernar. Pero, bueno, yo simplemente veo que ha generado un debate importante este tema, después de 16 años mas vale tarde que nunca, así que creo que es bueno que todas estas propuestas para incorporar, especialmente lo que se refiere al Cuil,Cuit y domicilio de los empleados, de los socios de la cooperativa, es realmente importante que este dentro de este proyecto, al igual de que se remita a la Sindicatura y al Tribunal de Cuentas, así que realmente esto me parece importante, pero la otra pregunta que yo me hago, que seguramente se va a ir aclarando próximamente, si esta cooperativa vino a reemplazar a una empresa que hacia seguridad y esta cooperativa no hace seguridad, entonces para que esta, porque eso es lo que yo creo que si por una lado se plantea que había una empresa que hacia seguridad, y pagaba una fortuna, y ahora viene una cooperativa que no hace seguridad, entonces no se para que le pagamos, porque si no hace seguridad y hace el trabajo de sereno y no se que otras cosas se plantearon, me parece que tal vez puede ser un mal gasto, hoy, del ejecutivo municipal. Así que bueno, realmente nos parece sumamente importante y seguramente esto va a generar un debate importante, pero por sobre todas las cosas nos interesa que, realmente, desde el ejecutivo se remita toda la información y se clarifique este tema, gracias, presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, con las modificaciones planteadas, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0381/2009 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A UNIFICAR EL CALENDARIO ELECTORAL MUNICIPAL CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS A NIVEL NACIONAL.-** En Labor Parlamentaria se solicitó su Tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 043/2009.- V I S T O: La propuesta formulada y elevada al Congreso de la Nación por iniciativa de la Presidencia de la Nación en relación al adelantamiento de las elecciones legislativas en el país, que ya cuenta con la media sanción de la Cámara de Diputados; y CONSIDERANDO: Que la previsión de adelantamiento en cuatro meses respecto de las fechas consagradas por la legislación vigente fue fundada principalmente en los riesgos que supondría “estar en una campaña electoral "permanente" en medio de la crisis financiera global”, según las declaraciones públicas de la señora Presidenta de la Nación.- Que a efectos de poder cumplir los plazos que fija la ley electoral para la presentación de listas de candidatos y llevar a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cabo las campañas proselitistas se estableció como de urgente tratamiento legislativo el Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, para el adelantamiento por única vez y con carácter excepcional el 28 de junio próximo para la realización de los comicios el que contó con el respaldo de 136 Diputados Nacionales contra la oposición de 106.- Que en cronograma electoral Provincial además de la renovación de los cargos de Legisladores Nacionales prevé en la Ciudad de Neuquén Capital la renovación de la mitad de las bancas de Concejales del Concejo Deliberante por imperio de la Carta Orgánica Municipal.- Que coincidente con la propuesta formulada a nivel nacional y en el entendimiento de que la naturaleza de la elección a nivel municipal debe ser una herramienta democrática que aliente e impulse el mejoramiento de las relaciones con la sociedad y la profundización del debate de los temas centrales que la afligen; resulta necesario propiciar la unificación del calendario electoral asentado en premisas de economía y racionalidad en los gastos denominados “de la política” Que la potestad constitucional (Artículo 273º) Inciso a) de la Constitución Provincial, de libre funcionamiento electoral encuentra sustento más allá de lo estrictamente normativos –y tal como se expuso precedentemente- en la necesidad de no distraer los tiempos y recursos en cuestiones que con el buen uso de la lógica práctica se resuelven desde una óptica racional.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2009, celebrada por el Cuerpo el 26 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la unificación del calendario electoral municipal, a las previsiones adoptadas a nivel Nacional a partir de la propuesta que se encuentra en tratamiento legislativo en la Cámara de Senadores, respecto del adelantamiento de las elecciones para cargos Nacionales, fijándolas para el día 28 de junio de 2.009.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Quiere hablar igual concejal Ocampo?, no lo ví. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, una pequeña aclaración porque este proyecto de comunicación se planteo en un momento, cuando el intendente, por lo menos en los medios había anunciado que iba a convocar a los presidentes de todos los bloques para ver de avanzar sobre una enmienda, sobre algunos artículos de la Carta Orgánica, y donde también se planteo esta discusión de la nueva elección, no se si ya en el Senado se aprobó o no, en el día de hoy, el llamado a elecciones. Pero quiero hacer una observación y lo voy a hacer muy rápido porque veo que esto, veo que vamos a quedar dos o tres acá. No, hay problema?, le agradezco al concejal Cascino, que el sabe que hoy tenia sesión entonces no puede asumir otros compromisos que no sea estar en la sesión. Pero quiero dejar algo en claro, porque ayer lo manifestamos de alguna manera y creo que en esto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

estamos de acuerdo todos los bloques, en una conversación con el intendente, acá hay una ordenanza, la 9727 del 30 de abril del 2003, por el cual se planteaba una enmienda a la Carta Orgánica en el artículo 54 y el 168, el 54 es el de los mandatos de los concejales, y el otro es el que modifica el plazo de convocatoria a elecciones, y en el artículo tercero se le daba al OEM un plazo de 180 días corridos para reglamentar un llamado a un referéndum para hacer estas modificaciones. Esto nunca se hizo, pero insisto esta ordenanza se aprobó el día 30 de abril de 2003, fue al órgano ejecutivo el día 7 de mayo del 2003 y reingreso al Concejo Deliberante el 19 de junio de 2003, y en la sesión número 13 del 2003 se mando al archivo, y se mando al archivo el día 27 de junio de 2003. Y como yo creo que al intendente lo están asesorando mal, y lamento porque si lo están asesorando mal están perjudicando al intendente, hay otra ordenanza, que ayer también la recordó el presidente de este Cuerpo, que es la 9854, que se aprobó el día 23 de octubre del 2003 y lo único que hacia esa ordenanza era volver a prorrogar por 180 días lo que establecía la ordenanza 9727, esa ordenanza fue al ejecutivo municipal el 27 de octubre del 2003, reingreso el 14 de noviembre del 2003 y en la sesión número 23 del día 20 de noviembre del 2003 se mando al archivo. Y que quiero significar con esto?, nuestro bloque, por lo menos el MPN no va a aceptar, y espero que el resto de los bloques tampoco acepte, que la culpa que se archive una ordenanza o no es culpa del Concejo Deliberante, aquí lo que hubo, creo que fue una falencia o no del ejecutivo municipal que no reglamento en su momento estas ordenanzas y que no convoco a un referéndum. Creo que la 9727 claramente hablaba que esto iba a regir a partir del año 2007, entonces creo que, haciendo una defensa de todos los bloques del Concejo Deliberante, me parece que seria oportuno no aceptar que después se diga en los medios que estas modificaciones no se hacen porque los concejales no lo quieren hacer, y por otro lado una simple opinión, creo que esto esta derogado de hecho, estamos hablando de algo del año 2003. Entonces, para modificar artículos de la Carta Orgánica, como lo dice la misma carta, yo entiendo que hay que convocar a una convención constituyente, este no es el momento, pero, de todos modos volviendo al punto de partida, vamos a apoyar esta comunicación donde nos parece oportuno que se convoque a elecciones, en el caso de que el senado apruebe las elecciones nacionales, también para el día 28 de junio, gracias, presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, ya se voto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0382/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-050-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PEATONALES EN INTERSECCIÓN CALLE MITRE Y SANTA CRUZ, SARMIENTO Y SAN LUIS, SARMIENTO Y LA PAMPA.-** En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Estamos sin quórum. Siendo las 18 horas 51 minutos se da por finalizada la sesión por falta de quórum, y convocamos la próxima sesión para el día 23 de abril de 2009 a las 10 horas. -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de